

INSTRUCCION

DE CONFESORES,

Y PENITENTES,

PARA ADMINISTRAR, Y FREQUENTAR
dignamente el Santo Sacramento de
la Penitencia.

COMPUESTA EN IDIOMA ITALIANO

P O R

EL P. FR. DANIEL CONCINA,
del Orden de Predicadores,

Y TRADUCIDA AL ESPAÑOL

P O R

D. MARCOS VENTURA GONZALEZ,
*Clerigo de Menores, natural de la Villa
de Zebegin.*

Impreso en Murcia, con las licencias necesarias,
en la Oficina de FRANCISCO BENEDITO, y se halla-
rá en su misma casa, vive en la Platería.

Año de 1775.

INSTRUCION

R. 330.513

BIBLIOTECA REGIONAL
MURCIA

DE CONFESORES
Y PENITENTES
PARA ADMINISTRAR Y RECORRER
dignamente el Santo Sacramento de
la Eucaristia.

COMPUESTA EN IDIOMA ITALIANO
P O R

EL P. Fr. DOMINGO GONZALEZ
del Orden de Predicadores

Y TRADUCIDA AL ESPANOL
P O R

D. MARGO NENTURA GONZALEZ
Cofre de Almorox, natural de la Villa
de Segovia.

Impreso en Murcia, con las licencias necesarias
en la Oficina de Francisco Bayardo, y se halla
en su misma casa, vive en la Plaza

Año de 1775.



INSTRUCCION

DE CONFESORES, Y PENITENTES.

INTRODUCCION.



Hristiano Lector, la Instruccion presente vá ya impresa en el segundo tomo de la Historia del Probabilismo, y Rigorismo. Mas, porque no todos tienen comodidad para comprar, ó para

leer los dos gruesos tomos de esta Historia, ha parecido conveniente à muchas personas doc-

tas

tas , y celosas estampar en un librito separado con la adiccion de algunas pocas cosas una tan importante Instruccion de Confesores , y Penitentes , esperando que ha de ser de muchisimo provecho para la salud eterna de las almas. No hay en la Religion Christiana empleo , dignidad , ni ministerio mas sublime , mas eminente, que el de Confesor. En el tribunal de la Penitencia representa el Sacerdote la persona , y la Magestad de Dios Juez justo , y clemente , que perdona los pecados. *¿ Quis est hic , qui etiam peccata dimittit ?* ¿ Quién es este que perdona tambien los pecados ? Exclamaban admirados los Judios , conociendo , aún ellos , que la potestad de perdonar los pecados es propia de solo Dios, el qual por los meritos de su Hijo Jesu-Christo se ha dignado comunicar tal potestad á los Confesores , Ministros suyos. Las personas mas eminentes de la Iglesia Catolica , los Obispos , los Arzobispos , los Patriarcas , los Sumos Pontifices , los Principes , los Reyes , los Emperadores, todos igualmente estan obligados à doblar las rodillas con profunda humildad á los Confesores,

como

como vicegerentes de Dios , que en virtud de los inmensos merecimientos de Jesu-Christo dispensan la absolucion de los pecados á los penitentes bien dispuestos , y sinceramente contritos ; y la niegan á los que no lo están sino en la apariencia. Los Confesores pueden llamarse propiamente los Padres de la Patria Christiana , los Conservadores de la tranquilidad publica , los custodios , y restauradores de la salud , los castigadores de los vicios , y delitos.

2 De aqui comprehenderás ya , Lector mio , que el asunto de que voy á hablar , es de la mayor importancia , y pide toda tu atencion. Quisiera tener la prudencia necesaria para tratarlo de manera , que ninguna de mis palabras pudiera tomarse en mal sentido ; y la ciencia , y eloquencia que se requiere para insinuarlo , y para persuadirlo con provecho. Una, y otra , pero especialmente la primera , imploro humildemente de la Divina Misericordia, por los meritos infinitos de mi Señor Jesu-Christo. Protesto delante de su Divina Magestad , no llevar otra mira , ni otro fin en quanto voy,

voy á decir , que la instruccion , y edificacion de los Fieles , y su eterna salud. Cada uno es libre para interpretar á su modo lo que voy á decir ; pero quien á todos ha de juzgar es Dios solo. Lo que yo puedo asegurar es , que el argumento que trato es de grandisima importancia , y capáz de producir muchisima utilidad. Solamente la esterilidad de mi lengua , y el faltarle , asi al que escribe , como al que lee aquella celestial uncion , que hace fecunda , y fructuosa la divina palabra , pueden ser el impedimento del efecto deseado. Por lo que á mí toca procuraré explicar quanto he propuesto , con la claridad posible , y con las cautelas necesarias. Dios me es testigo , de que no es mi animo herir á nadie , sí solo sugerir , y manifestar lo que juzgo provechoso para la instruccion , y enseñanza de los menos peritos. No diré nada , que no vaya fundado en la autoridad de los Padres antiguos , y modernos , de los Obispos Santos , y de los Teologos asi Probabilistas , como Antiprobabilistas. Ruego te consideres , amigo Lector , que uno de los mayores males

males de nuestro siglo es el unir los Sacramentos, y los pecados. Siempre ha habido pecados, y los habrá siempre mientras vivamos en este valle de lagrimas; pero el hacer pasar por virtud el mismo vicio, el frequentar los Santisimos Sacramentos, y vivir segun las viciosas costumbres del Mundo corrompido, son males tan grandes, que debemos emplear todas nuestras fuerzas en esterminarlos de la Christiandad. Todos saben, que aun las mugeres, y los hombres que gastan todo el dia en juegos, en enamoramientos, en cortejos, en teatros, en pompas, en profanidades, en luxo, y que viven en continuos regalos, se llegan asimismo á los Sagrados Altares sin la menor reforma de costumbres. Este es un hecho notorio á todo el Mundo. Nuestra Santa Madre Iglesia, iluminada, y dirigida por el Espiritu Santo, ha templado ciertamente el rigor de las penitencias exteriores, que en los primeros siglos debian hacer los pecadores convertidos, antes de ser admitidos á la Santa Comunión: mas no por eso ha mudado ella el espiritu de la penitencia. En el libro de la

Disciplina Antigua, y Moderna al cap. X. he demostrado claramente, que si la Disciplina Moderna, aprobada de la misma Iglesia, es diferente de la antigua en quanto á la letra del ayuno, es no obstante la misma en quanto al espiritu con que debe practicarse. Asimismo digo ahora, que si la Santa Iglesia ha moderado la antigua severidad de las penitencias exteriores, no nos ha dispensado, ni en un apice, de aquel espiritu de penitencia, de contricion, de pureza de corazon, que se requiere para frecuentar los Santos Sacramentos con la debida disposicion. Antes, quanto son menores las penas afflictivas del cuerpo, tanto mas ferviente debe ser la contricion, mas acerbo el dolor, mas abundantes las limosnas. Este espiritu sincero de penitencia christiana, el vivir retirados de las diversiones peligrosas, y de las ocasiones arriesgadas, la enmienda real, y verdadera de los pecados, y de los habitos viciosos, no es cosa no de Disciplina variable, en la qual pueda dispensar la Iglesia; es un deber esencial, interior, inalterable, mandado por Dios, y necesario para la

sal.

salvacion. La guerra contra los propios apetitos, la victoria de las pasiones, la vigilancia, y sollicitud en el negocio de la salvacion, los debates continuos del espiritu contra la carne, el caminar por el camino estrecho y espinoso, y son por ventura cosas mandadas por Christo en su Evangelio á los Christianos de los primeros siglos, y no á los Christianos modernos? ¿Se ha ensanchado ahora mas por ventura el camino del Cielo? ¿Fué acaso mas severa la Justicia Divina en aquellos primeros siglos de Redencion? ¿La consecucion del Paraíso se vende acaso á menor precio en nuestros tiempos? ¡Infernales de nosotros, si asi lo creyeseamos! Mas para no detenerte mas de lo justo en este prohemio, te ruego, benigno Lector, que leas enteramente todos los siguientes Capítulos, antes de formar juicio en esta causa, que es toda tuya, y de la qual depende en gran parte tu salud eterna. Pareceme conveniente advertirte, que yo referiré las objeciones de los adversarios, tales quales, se hallan en la dicha Historia. Puede ser que á algunos parezca cosa fuera de proposito

posito el vér en un librito , dirigido á la instrucción de los fieles , objeciones , y contiendas. Pero , segun entiendo , estos ván muy errados ; porque es preciso desengañar á los simples de aquellas falsas maximas , que suelen sembrar algunos fautores de la Moral dulce , y alhagueña.

CAPITULO I.

RAZON DE TRATAR EL PRESENTE

argumento.

EN la Prefacion Apologetica á la Quaresma Apelante al paragrafo septimo incidentalmente hice mencion de la obligacion que tienen los Christianos de elegir un Confesor docto, y prudente segun lo pidan las circunstancias, y estado de cada uno. Por solo haber yo insinuado ésto , me han capitulado publicamente mis contrarios de hombre imprudente, y temerario. Para poner la verdad á las claras, quiero ante todas cosas exponer el cuerpo del

de.

delito, que se me imputa; esto es, me parece conveniente transcribir todo lo que tengo dicho sobre esta materia en el lugar citado, con ocasion de satisfacer á una objecion contra la sentencia del ayuno, que alli defiendo. Esto es lo que tengo escrito :::

„ Finalmente me oponéis la autoridad de
„ vuestros Confesores, los quales os dicen, que
„ en el caso de la dicha dispensacion podeis
„ cenar licitamente. Si yo os respondiera à esta
„ objecion, que la autoridad de vuestros Con-
„ fesores no es siempre regla segura de vuestra
„ conciencia, os encenderiais de enojo contra
„ mí. Gritariais al punto: *Cómo? ¿ Por ventu-
„ ra nos condenarémós nosotros siguiendo la
„ opinion de nuestros Directores Espirituales?*
„ No permita Dios, que yo afirme nunca que
„ vosotros os condenareis. Este es un arcano
„ formidable reservado á Dios solo. Pero sí di-
„ go, que podeis condenaros juntamente con
„ vuestros Confesores. Y esta es una verdad
„ Evangelica. *Si un ciego* (dice Jesu-Christo en
„ San Mateo) *dá la mano á otro ciego, los dos*

caen

„ caen en el hoyo (a). Esta es una verdad, que debe-
 „ ría haceros temer, y temblar: es una verdad que
 „ debería despertaros del sueño de aquella fines-
 „ ta seguridad, con que falsamente os lisonjeais
 „ caminar siempre seguros bajo la conducta de
 „ qualquier Director, y Teologo. Pues sabed,
 „ que sin embargo de las licencias de los Medi-
 „ cos corporales, sin embargo de las segurida-
 „ des que os dán vuestros Teologos, podeis pe-
 „ car, y condenaros, como observa el P. Mi-
 „ guél Elizalde. *Aquella creencia, dice, en que*
 „ *están muchos, de que no pueden pecar teniendo*
 „ *la licencia de ambos Medicos, es decir, del*
 „ *Medico del alma, y de el de el cuerpo, es falsa,*
 „ *como antes se ha demostrado, hablando de los*
 „ *Maestros; uno, y otro Medico puede pecar, y*
 „ *tambien el que sigue su parecer.* (b) Y no creas,

„ que
 (a) *Cæcus si cæco ducatum præstet, ambo in*
foveam cadunt. Matth. 15. (b) *Quod vero multi*
censent, se habita licentia utriusque Medici, pec-
care non posse, falsum est, ut supra de Magistris
ostensum est, & uterque Medicus peccare potest,
& etiam qui sequitur.

que esta es una sentencia rígida ; porque como
llevo dicho , es una verdad evangelica , cierta
entre todos los Teologos. Vosotros mismos
estais persuadidos , que no todos los Christia-
nos , y Christianas , que bajo la direccion de
sus Confesores , y Teologos saben hermanar
una vida la mas vana , y licenciosa con la fre-
cuencia de los Sagrados Misterios , están se-
guros de salvarse.

Replicareis , ser estas unas doctrinas capa-
ces de rebolver un Mundo entero , y de lle-
nar de escrupulos , y remordimientos conti-
nuos las almas mas ajustadas : pero yo digo,
que estas son doctrinas capaces de romper
aquel denso velo de una erronea persuasion,
con que os lisonjeais , que vuestros Directores
podrán meteros en el Cielo , sin que vosotros
guardeis la Ley Evangelica. ¿ Con que no de-
berémos dar nunca credito á nuestros Con-
fesores ? Desdichado de mí , si os insinuára
tan monstruoso disparate. Debeis creer á vues-
tros Confesores , mas no á todos. *Hijos mios*
(decia San Juan) *no seais faciles en dar credito*

„ á qualquier a espíritu , porque os aseguro que son
 „ muchos los falsos Profetas, que hay en el Mundo
 „ (a). Debeis creer á los doctos, zelosos, y pruden-
 „ tes; mas no á aquellos que carecen de la celes-
 „ tial sabiduría. Debeis averiguar si su espíritu
 „ es divino , ó si es mundano. *Probate spiritus,*
 „ *si ex Deo sint.* ¿ Y cómo sabremos nosotros,
 „ personas del siglo , sin letras, ni estudio , dis-
 „ tinguir los Directores abiles, de los inabiles?
 „ La piedra de toque para discernir los verda-
 „ deros Profetas de los falsos os la enseña el
 „ Evangelio. Los que os conducen por aquel ca-
 „ mino , que Jesu-Christo con su propia boca
 „ afirma ser estrecho, y aspero , lleno de Cru-
 „ ces , de trabajos , de tribulaciones, de ayunos,
 „ de penitencias ; los que apartan vuestro cora-
 „ zon de los afectos terrenos , y carnales , y lo
 „ hacen arder en fuego de amor divino , aque-
 „ llos son ciertamente los Directores santos , y
 „ verdaderos. Por esto los Santos PP. os acon-
 „ sejan , que os sugeteis á la direccion de estos
 „ tales,

(a) Joann. I. C. 4.

» tales, para que si os extraviais, os pongan de
» nuevo en el camino referido. *El hombre sabio*
» (dice San Ambrosio) *sugetese á la direccion de*
» *un varon tal, que sepa corregirle quando yer-*
» *re (a).* Y S. Bernardo añade: *Que no le permiti-*
» *ta jamás desviarse del camino recto, que refrene*
» *y contenga al que está para precipitarse; que*
» *despierte al que está durmiendo; que reprima*
» *al que se ensalza; que repreenda al que se sale*
» *de los limites de la christiana piedad (b).* San
» Agustin pinta con los mas vivos colores los
» Teologos aduladores de su tiempo, bajo cuya
» direccion pueden perderse los Christianos. No
» haré mas que referiros sinceramente lo que él
» dice. Aquellos que hablan del modo siguiente
» son Directores falsos: estad seguros de vuestra
» sal-

(a) *Cor sapientis vadat ad domum talis viri,*
qui se corripit delinquentem. Amb. Hom. 12.

(b) *Qui si velint aliquatenus deviare, non si-*
nat: frænet præcipitem, dormientem excitet.
Extalentem reprimat, excedentem corrigat. Lib.
4. de Cons. D. Bern.

„ salvacion eterna, por vana y regaladamente
 „ que vivais. *Vivete ut vultis, securi stote, Deus*
 „ *neminem perdit.* No perdais la Fé Christiana,
 „ y vivid confiados, que Dios no quiere re-
 „ probar á quien ha redimido á tanta costa. *Tan-*
 „ *tummodo vitam christianam tenete: non perdet*
 „ *ille quos redemit.* Si quereis divertirlos, y ale-
 „ graros en comedias, en teatros, id en hora
 „ buena: ¿qué malo es? Y no hagais caso de
 „ las declamaciones de ciertos Rigoristas, que
 „ quisieran deshumanar á los hombres. *Et si*
 „ *spectaculis volueritis oblectare animos vestros,*
 „ *ite: quid mali est?* Si otras veces quisiereis
 „ frecuentar conversaciones, juegos, y chanzas
 „ arriesgadas, festines, y banquetes, que suelen
 „ celebrarse en vuestros Pueblos, y aun en los ve-
 „ cinos con grande alegria de los concurrentes;
 „ no tengais ningun escrupulo, la diversion es
 „ necesaria á la humana naturaleza: id, cele-
 „ brad esas funciones, la Misericordia de Dios
 „ es tan grande, que todo lo perdona: *Et festa*
 „ *ista quae celebrantur per universas Civitates in*
 „ *latitia convivantium, & publicis mensis, se*
 „ *ipso,*

22 ipsos, ut putant, jucundantium; ... ite cele-
 22 brate. Magna est Dei misericordia, quæ totum
 22 ignoscat. Coronaos de rosas, antes que se mar-
 22 chiten, continuad vuestras comilonas, bebed
 22 vuestros vinos con vuestras amigas, pues
 22 Dios os ha concedido el uso de estas criatu-
 22 ras á vosotros, y no á los impios, y paganos:
 22 Coronate vos rosis, antequam marcescant: In
 22 domo Dei vestri quando volueritis conviva-
 22 mini: impleamini cibo cum vestris: ad hoc
 22 enim data est ista creatura; ut ea perfrua-
 22 mini: non enim impiis & paganis eam dedit
 22 Deus, sed vobis eam dedit. Este es el modo
 22 de ganaros numerosos concursos; este el ca-
 22 mino de lograr el aplauso de la multitud: Hæc
 22 si dixerimus, forte congregabimus turbas am-
 22 pliores. Verdad es, que enseñando estas
 22 sentencias benignas, ofenderemos los oídos
 22 de algunos pocos, que enseñan otras mas
 22 severas, pero en medio de eso, seguirá
 22 nuestro partido la multitud de los grandes,
 22 de los pequeños, y de todos los estados: Et
 22 si sunt quidam, qui nos sentiant hæc dicentes

„ *non recte sapere , paucos offendimus , sed mul-*
 „ *titudinem conciliamus.* Estos son los colores
 „ con que el P. S. Agustin pinta los Confeso-
 „ res peligrosos de su tiempo. Si hay de estos
 „ en los tiempos presentes , yo no lo sé. Lo
 „ que si sé , es que en todos tiempos , y en to-
 „ das partes ha habido doctos , é ignorantes,
 „ zelosos , y negligentes , habiles , é inabiles.
 „ Si vosotros , Christianos , fiáis voluntaria-
 „ mente vuestras almas de aquellos , que con-
 „ descenden con vuestras inclinaciones : si
 „ andais en busca de aquellos que hacen pro-
 „ fesion de opiniones laxas ; si en vuestras du-
 „ das no quereis poner la debida sollicitud en
 „ oír el dictamen de los mas doctos , correis
 „ gran peligro de perecer juntamente con vues-
 „ tros Directores. Por lo qual añade S. Agustin,
 „ que *Jesu-Christo espanta , y atierra , no solo*
 „ *al ciego que guia , mas tambien al que lo*
 „ *sigue : pues no dice : cae en el hoyo el ciego*
 „ *que guia , y no cae el ciego que lo sigue , mas*
 „ *afirma , que si un ciego guia á otro , ambos*
 „ *caen*

caen en el hoyo. (a). Si deseosos de saber la
verdad, procurarais buscar hombres de Dios,
que os metan en el camino verdadero de la
salud, los encontrariais. Dios mismo os los
enviará, siempre que vosotros no resistais
con vuestra obstinacion á sus soberanas lu-
ces. Mucho habia que decir sobre este pun-
to, pero no es este lugar para ello, ni tengo
tiempo. Baste por ahora esto poco. « Esto
es todo lo que en la *Quaresma Apelante* se ha
escrito en orden á los Confesores.

B2

CA:

(a) *Terret non solum cæcum ducentem, sed & cæcum sequentem. Neque enim ait: cadit in foveam ducens, & non cadit sequens. Sed cæcus cæcum, &c.*

CAPITULO II.

OBJECIONES DE LOS CONTRARIOS *contra las referidas maximas.*

I EL Señor Letrado, opositor, aprueba en parte, y en parte condena la referida doctrina en la pag. 120. y 121. de su defensa. Aprueba el inculcar á los penitentes la obligacion de escoger un Confesor docto, y prudente. Mas reprueba las contraseñas, que yo señalo para venir en conocimiento de los Directores optimos. No suena bien en sus orejas el decir: aquel es buen Confesor, el qual conduce á sus penitentes por el camino aspero, y estrecho, lleno de cruces, de trabajos, de tribulaciones, de ayunos, de penitencia. Esta solfa no hiere agradablemente en sus orejas. Este camino aspero, y estrecho, estas cruces, estos ayunos, dice, que no se contienen en el

De

Decalogo , ni tampoco en los preceptos de la Iglesia. Que el exigir tales cosas de los penitentes , es un querer hacer de los Christianos otras tantas Santas Teresas. Pongamos sus palabras segun costumbre. „ Aquella necesidad , dice, „ que al fin de este paragrafo inculcas á los „ penitentes , de buscar un Confesor docto, „ y prudente , yo la admito juntamente contigo. Pero poniendo despues las señales „ para reconocerlo por tal , quieres que conduzca al penitente por el camino aspero , y „ estrecho , lleno de cruces , de trabajos , de „ tribulaciones , de ayunos , de penitencia : *Todas son palabras tuyas* : (Todas son palabras „ del Evangelio.) Ahora te pregunto yo : ¿ Si „ el Confesor absolviere á un penitente que „ observe el Decalogo , y los preceptos de la „ Iglesia ; y no le obligare á tener aquella „ generosa voluntad de una Santa Teresa , la „ qual renunciaba vivir un solo momento de „ vida , que no estuviese acompañado de trabajos , de tribulaciones , y cruces , será este „ tal un Confesor digno ? No quisiera , Ape-

„ lante

„ lante mio , que en vez de ser Probabiliorista;
 „ hicieras el papel de Tuciorista , y te olvi-
 „ dásas de la tercera Proposicion condenada
 „ por el Sumo Pontifice Alexandro VIII. que
 „ dice asi ; *No es licito seguir una opinion,*
 „ *aunque sea probabilisima entre las probables.*
 „ (a) Los textos , que alegas de los Santos
 „ Padres , son muchos , y muy bellos , pero
 „ no vienen al caso. Guapa respuesta!

2 Dos cosas me opone aqui mi Señor
 Letrado. Condena libremente la maxima de
 que los Confesores deban encaminar sus pe-
 nitentes por un camino aspero , estrecho , lleno
 de cruces , de trabajos , y de ayunos , y como
 si en haber dicho esto huviera yo proferido
 una blasfemia , levanta la voz , y me grita:
Todas son palabras tuyas. Yo se lo concedo.
 Pero digame : ¿ De quien son estas palabras ?
El camino , que lleva á la vida eterna es es-
trecho. (b) De quien son estas otras ? *Entrad*
 por

(a) *Non licet sequi opinionem vel inter probabi-*
les probabilissimam. (b) *Arcta est via, &c.*

por la puerta estrecha. (a) Respondame , de quien son tambien las que se siguen ? Los que son verdaderos siervos , verdaderos discipulos , y verdaderos amigos de Jesu-Christo , tienen crucificada su carne con todos sus vicios , y concupiscencias. (b) ¿ Quien ha dictado esta maxima ? Necesario es que entremos en el Reyno de los Cielos por medio de muchas tribulaciones , trabajos , y sufrimientos. (c) ¿ Quien ha enseñado que el Reyno de los Cielos padece fuerza ? (d) ¿ Habló por ventura Jesu-Christo solamente con Santa Teresa en el siguiente oraculo ? Si alguno quisiere venir en pos de mí , y ser mi discipulo , nieguese á sí mismo , esto es , haga resistencia á sus apetitos , á sus pasiones , á su carne , y lleve cada dia su

cruz.

(a) *Intrate per angustam portam.* (b) *Qui autem sunt Christi carnem suam crucifixerunt cum vitiis , & concupiscentiis.* Ad Galat. 5. (c) *Quoniam per multas tribulationes oportet nos intrare in Regnum Cœlorum.* Act. 14. 21. (d) *Regnum Cœlorum vim patitur.*

cruz. (a) ¿Habla por ventura el Apostol con Santa Teresa en la epistola à los Filipenses, quando dice: *Dios os ha concedido la gracia, no solamente de que creais en Jesu Christo, si tambien de que padezcáis trabajos por él.* ? (b) ¿Habla por ventura con Santa Teresa en la epistola á los Romanos, donde pronuncia: *Me nester es padecer con Christo, para ser glorificados con Christo.* No tienen comparacion todas las penalidades que podemos sufrir en esta vida con la Gloria eterna que esperamos. (c) ¿Habló por ventura Dios con Santa Teresa quando dixo: *Convertios á mí sujetando vuestro cuerpo á rigurosos ayunos, y deshaciendoos en lagrimas, y en llanto?* (d) ¿Habló por ventura

(a) *Si quis vult post me, &c.* (b) *Vobis donatum est pro Christo, non solum ut in eum credatis, sed ut etiam pro illo patiamini.* (c) *Si tamen compatimur, ut & conglorificemur.* Non sunt condignæ passiones hujus temporis ad futuram gloriam, cap. 8. (d) *Convertimini ad me in jejuniis, & fletu, & planctu.* Joel. 1.

tura con Santa Teresa el Apostol San Pablo en la epistola segunda á los Corintios, quando dixo: *Daos á conocer en todas ocasiones como Ministros dignos de Dios, mostrando ser verdaderamente tales con sufrir pacientemente las tribulaciones, la pobreza, los trabajos, las heridas, las prisiones, las sediciones, las fatigas, las vigiliass, y los ayunos?* (a) ¿Qué tiene que responder á esto? Mis palabras no son sacadas todas del Evangelio? ¿Desaprobará la palabra de Dios, como si fuera palabra de hombre? Muchas veces tengo ya dicho, que el que fixa mucho su atencion en la lectura de ciertos Probabilistas, corre riesgo de olvidarse de las Maximas Evangelicas. ¿Serán acaso mis palabras, á su parecer caprichosas, motivo bastante para que desatienda los Oraculos Evangelicos de caminar por el camino estrecho, aspero, lleno de cruces, de tribu-

la-

(a) *In omnibus exhibeamus nos metipsos sicut Dei Ministros in multa patientia, &c.*
cap. 6.

laciones , de penas , de ayunos ? Pero responde : ¿ No basta que el Christiano guarde el Decalogo , y los preceptos de la Iglesia ? Ah Señor Letrado ! Un hombre docto , y erudito , como V. M. , saca al campo esta maxima , la qual anda siempre en boca del Vulgo , para hacer de ella un uso malisimo ? Es verdad , que los preceptos , que debe guardar el Christiano , están contenidos en el Decalogo , y en los Mandamientos de la Iglesia. Pobre de mí ! si añadiera yo un solo apice , si agravára á los Christianos en un solo punto fuera de lo que los graban los referidos Mandamientos ! Mas vé aqui el error grande , y fatal del Vulgo , y que parece , que V. M. tambien sostiene. Lisongeanse los Christianos del mundo de poder observar el Decalogo , sin contradecir á las pasiones , y á la carne ; sin crucificar con ayunos , y penitencias sus propios apetitos. Lisongeanse de observar la Ley , y frecuentar al mismo tiempo toda suerte de comedias , de teatros , de pompas , de regalos , y comodidades. Pretenden juntar la cas-

ridad , y la pureza con las conversaciones libres , diurnas , y nocturnas entre hombres , y mugeres , con los bayles , y con los festines demasiado alegres , y placenteros. Porque dicen , basta guardar el Decalogo , y los preceptos de la Iglesia. Observenlos enhorabuena en medio de estos encuentros. Sean castos , y puros en medio de las conversaciones demasiado familiares de hombres , y mugeres , en medio de los bayles licenciosos , y de las comedias indecentes. Sean templados en medio de las comilonas : Sean humildes , y penitentes en medio de las mayores comodidades , y regalos. Mas estas son unas bellisimas quimeras. El Evangelio á cada paso nos inculca el caminar por el camino estrecho , el negarnos á nosotros mismos , el crucificar la carne , y los sentidos con ayunos , y penitencias , el vivir retirados de los peligros , y encantos del Mundo. Estos son los medios necesarios para la observancia del Decalogo. Y porque la mayor parte de los Christianos separan de los preceptos estos medios ; porque

no

no quieren ir por el camino estrecho ; por eso no quieren ayunos , ni mortificaciones , ni penitencias ; por eso mismo ni hacen caso de los medios , ni de los preceptos ; por eso quebrantan la Santa Ley de Dios , y echan por el camino ancho , y espacioso , que lleva á los abismos , y á la perdicion , y tiene su paradero en los infiernos. Oyga el Señor letrado , que es lo que acerca de esto nos enseña San Agustín , tomandolo del Evangelio.

” Conoce el Señor los caminos de los justos.
 ” El camino de los impios fenecerá. Anda
 ” por aquellos caminos , que son conocidos
 ” del Señor ; pues yendo por ellos estarás libre del riesgo de ser engañado , y seducido. El camino de los impios es una felicidad transitoria , y caduca : acabado el camino , se acabó la felicidad. Y por qué ? Porque es ancho , y espacioso , y su fin lleva á los abismos del infierno. Pero tu camino , Dios mio , es aspero , y estrecho , y son pocos los que entran por él (a) . ” Al

te-
 (a) *Novit Dominus vias justorum, & si am-*

temor , que muestras tener de mi caída en el Tuciorismo , no tengo mas que responder. Verdaderamente que al asunto de elegir un Confesor docto , y zeloso no podia ponerse objecion mas ajustada que la proposicion condenada , *no es licito seguir una opinion aunque probabilisima entre las probables.* Esta dialectica no es propia de un Letrado como vos. A quien has de dar en rostro con esta proposicion es á los Jansenistas , no á mí , que soy Antiprobabilista muy diverso.

3 La segunda oposicion contra la doctrina concerniente al Confesor , enseñada en la Quaresma Apelante , la leo en una cierta *Carta Responsiva* contra la Quaresma Apelante publicada recientemente por un Teologo incognito. Contra esta Carta no tengo que decir,

bulas in eis non te fallunt. Via impiorum felicitas transitoria : finita via , perfecta est felicitas. Quare ? Quia via illa lata est , finis ejus in profundum inferni perducit. Via vero tua angusta est , & Pauci ingrediuntur per eam. In Ps. 36,

cir, por haber sido vigorosamente confutada por un docto y erudito Teologo, el qual con solos los materiales de la referida Carta ha sabido representar el carácter, y la doctrina del Autor. Trascibiré yo, pues, de la misma solamente la objecion, que hace contra mi doctrina sobre la eleccion del Confesor. El texto es largo, y conceptuoso, y asi para que el Lector pueda tomarle mas bien el gusto, lo trascibiré todo, pero por partes. Escribe pues asi á la pagina 118.

IV. „ Con esto tengo satisfecho á quanto „ en la tuya me preguntas. De donde puedes „ facilmente inferir, si el que te ha pintado „ esta *Quaresma Apelante como un libelo infamatorio* entretegido de oprobios, y de injurias, ha faltado en un punto á la verdad, y te ha hablado, ó como amigo de la laxitud, ó como enemigo del Escritor. “

5. Asi es, mi estimadisimo Señor: vuestro amigo inferirá al punto, que el que le ha pintado la *Quaresma Apelante como un libelo infamatorio*, ha parlato ciertamente, ó como

ami

amigo de la laxitud, ó como enemigo del Escritor. ¿ Pero cómo capitula este la Quaresma Apelante de libelo infamatorio, quando confiesa francamente que no se encuentra en ella ni una palabra contra la fama del proximo? Asi escribe en la pag. 63. *Dice* (el Autor de la Quaresma) *que no ha dicho una palabra contra las costumbres del Proximo. Quiero concederle, que no la haya dicho claramente. ¿ Pero no reflexiona, quanto motivo puede acaso haber dado á aquel pueblo de buena fé, á quien van dirigidas sus palabras, para que se haga sospechosos, y tenga por hombres de una vida relaxada aquellos Maestros, á quienes él pinta como diseminadores de opiniones, y de sentencias en extremo laxas? En efecto, no ha un mes que un Personage dixo á un P. Teatino, hablandole del P. Diana, poderse creer, que habria sido un Religioso del buen tiempo, pues quitaba los pecados, y enseñaba opiniones sumamente acomodadas al genio, y á la libertad. Con que tú mismo, á quien llamaré Erudito, para distinguírte del Letrado, mi otro con-*

tra,

trario , convienes conmigo en no haber dicho yo palabra contra la fama de mi Proximo. Luego es preciso confesar ser esta una verdad evidente , un hecho manifiesto , al que no podrá contradecir el Señor Letrado. De donde venimos á sacar , que todo mi delito está en haber dicho yo, que el P. Diana , y otros Probabilistas han enseñado opiniones en extremo laxas , y aun condenadas. ¿ Mas no he dicho tambien, que las han enseñado de buena fé, y sin mala intencion ? Si es este mi pecado , espero facilmente el perdon de él : como creo que se habrá perdonado á innumerables Teologos , y Santos Obispos , y al Padre Honorato Fabro , á Fagnano , á Elizalde , que dixeron lo mismo , primero que yo. Pero volvamos al texto de nuestro *Erudito*.

VI. „ Por lo demás, en quanto á los otros „ puntos habria mucho que decirte. En particular de la *imprudencia* , con que habla de „ los Confesores , y de la *desconfianza* , en „ que los pone para con los Penitentes ; como „ sino fueran igualmente temibles los dema-

„ siá-

siado indulgentes , que los demasiado severos , despues que se dexaron vér en el Mundo los Hereges de oy , los quales , enemigos declarados de las *sentencias favorables al gusto* , quieren precisar á todos á seguir *las mas seguras*.

VII. ¿ Y de qué *GUSTO* intenta hablar el Señor Erudito ? Las sentencias que favorecen el *gusto* carnal estan condenadas por el Santo Evangelio. Los Hereges , segun vos , quieren que todos sigan las sentencias mas seguras , y mas conformes al gusto espiritual. Explicaos , explicaos un poco mejor. Pero vamos á los Confesores. ¿ He puesto yo acaso con imprudencia en desconfianza á los Confesores para con los Penitentes , por haber dicho que se elijan los mas zelosos ? ¿ Con que si aconsejase yo á los litigantes , que busquen el Abogado mas inteligente , el Juez mas recto ; á los enfermos , que busquen el Medico mas perito ; á los Compradores el Mercader mas leal ; á los Navegantes el Piloto mas experto ; desacreditaré á los Abogados , á los Jueces , á los

Medicos , á los Mercaderes , á los Pilotos?
¿ Qué decís á ésto? Vé aqui la respuesta.

VIII. „ Por eso Alexandro VIII. condenó
„ aquella sentencia , que es la tercera entre las
„ 31. de sus condenadas , la qual decia. *No*
„ *es licito seguir una opinion aunque probabili-*
„ *sima entre las probables.* Porque obligados
„ los fieles á buscar hora un Confesor , hora
„ otro , no estén sus conciencias en una per-
„ petua ansiedad , é inquietud en orden á los
„ Confesores , que deben escoger: ya que ellos
„ no son aptos para discernir las razones y
„ fundamentos , sobre que estriban los parece-
„ res diversos , el sentir comun de los Teolo-
„ gos les asegura que *qualquier Confesor debe*
„ *reputarse por idoneo , y capaz , no constando*
„ *ciertamente lo contrario.* “ (a)

IX. Para mí era cosa cierta , que la refe-
rida proposicion condenada , y la eleccion del
Confesor , eran cosas tan disparadas , como lo

(a) *Quilibet Confessarius approbatus est cen-
sendus idoneus , nisi certo constet de opposito.*

lo son el Campanario , y la Semana. Pero al ver que mis dos contrarios, tanto el Erudito, como el Letrado , se aunan en objetarme la dicha proposicion contra la maxima de poner en la eleccion del Confesor aquella diligencia, que se practica en la eleccion del Medico , he empezado á sospechar , que ha de haber alguna connexion , ó entre las proposiciones, ó entre los Opositores. Acerca de la segunda proposicion , que *qualquiera Confesor se deba suponer idoneo para el exercicio de su ministerio, no constando lo contrario*, vos la llevais como sentencia comun de los Teologos. Mas yo creo , que no habeis reflexionado, que esa proposicion en el sentido , en que la aplicais á todos los verdaderos Teologos , es contraria al buen sentido de los mismos. Que cada Confesor deba suponerse idoneo para su ministerio , quando no conste lo contrario , es verdad evidente ; asi como todo Juez debe suponerse habil para la judicatura , todo Medico para la Medicina , todo Abogado para la Abogacia , y todo profesor para su profesion,

mientras no tengamos razones fundadas y fuertes de lo contrario. ? ¿Pero qué quereis inferir de aqui? ¿Qué no están obligados los Christianos en las dificultades graves de su conciencia à poner en la eleccion del Confesor aquella sollicitud y cuidado que ponen en las enfermedades graves del cuerpo para hallar un buen Medico? Esta es vuestra consecuencia: y esta, digo yo, es una proposicion, que me parece poco sana, y contraria al comun sentir de los Padres, y Teologos. Creo seguramente que si reflexionaseis bien la referida proposicion, la condenareis vos mismo en el caso presente. Decidme: ¿Si un Christiano dudára con algun fundamento de la habilidad de su Confesor para bien dirigirlo, y no tubiese razones solidas para deponer la duda, lo absolveriais vos de culpa, si con esa duda sugetase su conciencia á semejante Confesor en sus graves dificultades? Luego tampoco aquel *certo constat* tiene lugar en nuestro caso. Habiendo manifestado el motivo, y la necesidad de entrar en esta litis, voy á tratarla.

CAPITULO III.

ES SENTIR COMUN DE LOS PADRES, y Teologos que la ruina del Christianismo depende en gran parte de los Confesores. No se quejan del rigor, sino de la blandura y floxedad demasiada.

PAra confirmar la doctrina apuntada en la Quaresma Apelante, y mostrar la insuficiencia de las objeciones hechas por los contrarios, trascribiré aqui los sentimientos de los Padres mas cercanos á nosotros. El S. Pontifice Gregorio VII. en la Epistola 10. del libro 7. nos asegura, que son innumerables los males que resultan á la Iglesia de la negligencia de los Sacerdotes, dispensadores de sus tesoros soberanos: *Ex imperitia, & negligentia Sacerdotum, quasi ex pestifera radice innumera mala exorta sunt, adeo*

ut

ut usque ad hæc nostra tempora , inter cetera , que male pullulant vitia , falsæ nihilominus pœnitentiæ consuetudo invaluerit. Cerca de mil Obispos juntos en el Concilio Lateranense, celebrado bajo Inocencio XI. el año 1139. entre los mayores males , que advirtieron en la Iglesia , uno fue la falsa penitencia. Por lo qual encargaron á los Confesores , que no dexasen caer en el Infierno tantas almas por el camino de las Confesiones mal hechas: *Inter cetera unum est , quod Sanctam maxime perturbabat Ecclesiam , falsa scilicet Pœnitentia. Id circo confratres nostros & Presbyteros admonemus, ne falsis pœnitentiis laicorum animas ad Infernum pertrahi patiantur.*

2 Y viniendo á los Santos mas proximos á nuestros tiempos , transcribiré en primer lugar los trenos dolorosos del Glorioso Arzobispo Santo Thomàs de Villanueva. En el Sermon del Viernes despues de la quarta Dominica de Quaresma anuncia á su Pueblo, que la ruina de la Iglesia de Dios son los Confesores : *¿ Qué es , dice , lo que al dia de*

oy arruina, corrompe, y destruye la Iglesia de Dios, sino la lisonjera adulacion, la dulce, y apacible condescendencia de los Confesores, y Pastores de las almas? (a). Y luego propone el Santo Arzobispo á los Confesores el orden, que se observó en la resurreccion de Lazaro, como regla que deben ellos guardar en el resucitar á los pecadores de la muerte de la culpa á la nueva vida de la gracia. Primeramente fue Lazaro resucitado por Dios, y luego desatado de sus fajas y de sus lazos por mano de los Apostoles: *Lazaro, sal fuera*; (b) y despues, *desatadlo, &c.* (c) El Medico no es quien resucita del sepulcro á Lazaro muerto, sino Dios: pero quien cura las llagas del muerto resucitado, y le suelta de las cadenas, es el Medico. Dexen pues primeramente los Christianos su vida escandalosa; restituyan los ladro-

(a) *¿ Quid Ecclesiam Domini hodie perdit, nisi Confessariorum & Pastorum blandiens adulatio, deliniens demulcensque assentatio? (b) Lazare, veni foras. (c) Solvite, &c.*

drones , y los retenedores injustos la hacienda mal adquirida : deshagan los avaros sus contratos usurarios: reparen los murmuradores la fama ofendida del proximo : paguen los deudores su trabajo al jornalero , al mercader sus generos: reconciliense los vengativos con sus enemigos: y hecho esto, vuelvan al Confesor , el qual les echará la absolucion Sacramental , como Juez justo , instituido por Dios (a). Este es, Confesores, el orden que debeis practicar. Este es el orden que el mismo Jesu-Christo observó en la resurreccion de Lazaro. No lo quebrantes. ¿ Por qué absuelves á los mal ha-

bi-

(a) *Non suscitatur á sepulcro Medicus , sed Deus: sed quem suscitatur Deus , hunc solvit Medicus. Prius ergo vadat & concubinam á domo pellat, pecuniam alienam restituat , contractus usurarios rumpat , famam proximi lesam , prout potest, resarciat , mercenariorum labores , & pauperum debita solvat , offenso fratri reconcilietur , & veniam petat , & tunc ad Confessarium redeat, & absolvatur.*

bituados? ¿Por qué admitas á la mesa del Señor á los apestados, y podridos en las maldades? Dios te ha consignado dos llaves: una para atar, otra para desatar: esto es, la potestad que te se ha dado, no solamente es para remitir los pecados, sino tambien para juzgar, y suspender el beneficio de la absolucion Sacramental á los indignos: *Hic reclusus est ordo. Hic in Lazari suscitatione á Domino servatus est. Hunc ordinem ne transgrediaris. ¿O Medice, cur fatentem solvis? ¿Cur indigno veniam promittis? ¿Cur, cui absolutionis beneficium exhibeas, non discernis? Duas tibi claves Dominus dedit, unam discernendi, alteram judicandi, absolvendi scilicet, & ligandi: ¿Et tu sine discretionis examine neminem ligas? ¿Omnes absolvis? Una tantum clave, neque integra quidem uteris.* Este es aquel desorden espantoso, que observado por Jeremías, le hacia exclamar de esta manera, dice el Santo Prelado: Ah! Ah! Me se arrancan las entrañas: veo en la Iglesia de Dios una cosa horrenda. Los Pastores Sagrados deguellan las ovejas del Señor.

Los Medicos del Pueblo matan los enfermos. Los Jueces permiten cosas vergonzosas. Los Censores fomentan las maldades. Los ciegos gobiernan el rebaño del Señor. ! Heu, heu! ; *ventrem meum doleo : ventrem meum doleo : in domo Dei horrendum vidi ! Pastores Domini sui oves jugulantes : Medicos Populi sui agrotos occidentes : Judices turpibus blandientes : Censores flagitia palpantes : cecos gregem Domini dirigentes.* (a) Y á la verdad, ¿ no es este un desorden horroroso? Estos son aquellos Profetas falsos y embusteros, contra los quales se encara el Señor por el Profeta Ezequiél. ; *Annon horrendum hoc? Hi sunt Propbetae mendaces, in quos Dominus per Prophetam invehitur, dicens : Los textos de los Profetas son los siguientes : Tomaré rigorosa venganza de los Profetas embusteros, porque han engañado mi Pueblo, diciendo paz, paz, no habiendo paz. Y poco despues : Ay de aquellos que adulan á los pecadores por captarse su benevolencia : les su-*
mi-

(a) Hier. 4.

ministran razones, con que escusar sus pecados, por lo qual son ellos causa de que reposen seguros en sus iniquidades, y se mantengan en sus vicios, y delitos: prometianles vida, y salud, y me deshonraban á vista de mi Pueblo, por un puñado de cebada, y un pedacillo de pan. Y mas claramente por medio de otro Profeta: Todos desde el mas humilde hasta el de mas elevada condicion se han dado en presa á la avaricia, y se dejan dominar de ella. Todos desde el que prenuncia las cosas futuras, hasta aquel que está condecorado con la dignidad Sacerdotal, todos se forman un idolo, y procuraban á toda costa con falsas persuasiones remover, y apartar el dolor que el Pueblo habia concebido, diciendo paz, paz, mientras no habia paz. Se han llenado de confusion por haber cometido iniquidad tan detestable; ó por mejor decir, no se han confundido, ni han sabido avergonzarse de exceso semejante. (a) Finalmente concluye el

(a) *Eo quod deceperint populum meum dicentes:*

el Santo Arzobispo con estas exclamaciones dolorosas: ¡ó miserables y desdichados, no pastores, sino verdugos, no defensores, sino en-

tes: pax, pax, & non est pax: & ipse edificabat parietem: ipsi autem liniebant eum luto absque paleis. Et infra: Væ! qui consuunt pulvillos sub omni cubitu manus, & faciunt cervicalia sub capite universæ ætatis ad capiendas animas: & cum caperent animas populi mei, vivificabant animas eorum, & violabant me ad populum meum, propter pugillum hordei, & fragmen panis, ut interficerent animas, quæ non moriuntur, & vivificarent animas, quæ non vivunt, mentientes populo meo credenti mendaciis: Et per alium Prophetam apertius. A minore usque ad majorem omnes avaritiæ student. A Propheta usque ad Sacerdotem cuncti faciunt idolum: & curabant contritionem filie populi mei cum ignominia, dicentes, pax, pax, & non erat pax. Confusi sunt quia abominationem fecerunt, quin potius confusione non sunt confusi, & rubescere nescierunt. Hier. 6.

engañadores de las almas! ¿Qué razon dareis de ellas al Soberano Juez? ¿Qué cuenta le dareis del ganado seducido con vuestra cruel benignidad, y degollado con vuestras condescendencias? ! *O miseri animarum non curatores, sed interfectores, non consultores, sed deceptores!* ¿*Quid respondetis Domino pro grege, quem vestris blanditiis decepistis, vestris consiliis jugulastis?*

3 El glorioso San Bernardino de Sena habia ya llorado, antes que Santo Tomás de Villanueva, el gran mal que produce la incuria de los Sagrados Ministros. Compara el abuso que suele haber en el Tribunal de la Penitencia á los abusos del comercio. Asi como atrae mas compradores á su tienda aquel comerciante, que vende sus generos á menor precio, del mismo modo aquellos Confesores, que dispensan la absolucion Sacramental á menor precio de penitencias; que usan de opiniones, y practicas mas blandas, y mas dulces; que facilitan, y componen la frecuencia de Sacramentos con las modas iamoderadas del

del siglo, y con la vida vana, y licenciosa; se ven rodeados de multitud mas numerosa, y son aplaudidos, y celebrados por los Maestros mas esclarecidos del Pueblo: *Occurrit in Confessione sicut in mercatoribus vendentibus pannos ejusdem bonitatis, conditionis, & solutionis, & unus vendit pannum suum pro minori pretio, quam alter: certe ille mercator habebit majorem concursum, qui vendit minori pretio, quam qui vendit majori. Ita hodie accidit in confessione. Quia Confessores, qui dant pœnitentias minores, habent majorem concursum, quam dantes magnas: & sic fit mercatura de pœnitentiis, & sic peccatores decipiuntur, & mituntur ad inferos, & isti qui vadunt ad tales, qui dant minores pœnitentias, causa evitandi bonos Confessores, causa non habendi congruas pœnitentias, & magnas, non plus contritionis habent quam Diabolus. Quia Confessor cæcus non faciet conscientiam fœminæ de suis vanitatibus, nec querit, & non examinat de debitis circumstantiis peccatorum, sic mergitur in profundo, & se mergendo, te pariter trahet ad æternum suplicium,*

cium, nisi per medium justitiæ tibi consulat. Nec valet dicere: est ista consuetudo Patriæ, quod fœminæ vadant caudatæ; nec enim est consuetudo approbata, sed corruptela. (a)

4 El Venerable Arzobispo de Braga Bartolomé de los Martyres en su libro intitulado *Stimulus Pastorum*, trae una innumerable suma de autoridades de Padres, principalmente de S. Chrysostomo, S. Gregorio, S. Agustin, y S. Bernardo, con que pone á la vista con un aspecto funesto el estrago fatal de los Fieles, nacido de la direccion menos arreglada de los Pastores: *La arrogancia, dice, y la desemboltura de los Eclesiasticos, que proviene del descuido de los Obispos, turba, y pone en desorden toda la Iglesia. Los Obispos confieren los Ordenes, y los Beneficios á personas indignas, que abusan de ellos, y no cumplen sus deberes. Y en otra parte habla asi: En la Iglesia misma, donde es tan conveniente usar de piedad, y misericordia, debese observar rigorosamente*

(a) *Tom. 9. Fer. 4. post 5. Dom. Serm. 35.*

mente la justicia :::: ¿ No es certisimo que el usar de clemencia con un indigno , da motivo á muchos para hacerse reos ? Porque la facilidad de conseguir el perdon , es estimulo para el pecado. Finalmente en otra parte exclama ; O deplorable negligencia la de muchos Obispos , los quales viajan por su propia Diocesis , y ven sus Parroquias confiadas á Curas ignorantes , que viven esclavos de su carne , y con todo eso no aplican eficáz remedio ! (a)

5 Por

(a) *Insolentia Clericorum , cujus mater est negligentia Episcoporum , turbat totam Ecclesiam. Dant Episcopi Sanctum canibus , id est, Ordines , & Beneficia , & margaritas porcis : & illi conversi conculcant eas , 2. part. pag. 117. In ipsa Ecclesia ubi maxime misereri debet , debet quam maxime teneri forma justitiæ :: ¿ Nonne cum uni indulget indigno plurimos facit ad prolapcionis contagium provocari ? Facilitas enim veniæ incentivum tribuit delinquendi , pag. 134. ; O miserandam multorum Episcoporum*

in-

5 Por aquellos tiempos en que en el Reyno de Portugal lloraba el mencionado Arzobispo los males de la Iglesia, originados de los Pastores de las Almas, trabajaba en la Italia con un zelo apostolico el grande Arzobispo S. Carlos Borromeo, por aplicarles eficaz remedio. Este entre sus muchas obras compuso tambien un libro que tiene por titulo *Instructiones Confessariorum*. En él nos asegura, que por la incuria y facilidad de los Confesores triunfan los vicios, el luxo, las pompas, las fraudes, las injusticias en todas las artes, y profesiones. *Aqui es, dice, donde se debe poner toda la sollicitud, diligencia, y cuidado posible, porque por culpa, y descuido de los Confesores vemos haberse introducido en muchas artes, y profesiones innumerables corruptelas, y gravisimos*

D. dignis de-

incuriam per suam Dicecesim peragrantium, & aspicientium ovilia sua commissa lupis, hospitalia sua commissa homicidis; id est, Parochias commissas Reſtoribus ignorantibus, & carnalibus! pag. 113.

delitos, sin los quales parece ya que son poquissimos los que puedan hacer aun las cosas mas justas, y debidas. (a)

6 La Serafica Santa Teresa atribuye á las confesiones mal hechas la condenacion de los Christianos. Habiendose aparecido á una devota suya le dixo: *Hija, es increíble el numero de los Christianos que se condenan por las malas confesiones.*

7 El doctísimo, y piadosísimo Cardenal Belarmino muestra difusamente los males que en la Iglesia de Dios causan los Confesores con su facilidad en absolver á los penitentes aparentes. Afirma, que la frecuencia de pecar nace de la facilidad de absolver. Exclama, que

(a) *Atque hic magis evigilandum est, excubandumque animo, quod Confessorum culpa & inertia factum videmus, ut in plerisque artibus, & professionibus innumeræ corruptelæ, & gravissima delicta passim vigeant, sine quibus res alioquin justissimæ jam á paucis admodum factitari posse videantur.*

que estos tales Confesores con su impericia, y novedad en opinar corrompen los pueblos, y cierran la puerta á la verdadera penitencia.

Aquellos finalmente, (son palabras tuyas) que, como si no huvieran de dar á Dios estrechísima cuenta de ello, imponen á todos la mano con la mayor facilidad, y como si la potestad fuera suya propia, absuelven tanto á los que están contritos de sus propios pecados, quanto á los que no lo están; tanto á los que se confiesan entera, y cumplidamente, quanto á los que manifiestan sus culpas en confuso y en general; tanto á los que están dispuestos á satisfacer plenamente, quanto á los que no lo están, estos tales no se reconocen por Ministros del Señor, y dispensadores de sus Misterios. Estos tales con su torpeza, ignorancia, y soberbia corrompen los Pueblos, y cierran la puerta á la penitencia verdadera. No huviera oy tanta facilidad de pecar, si no huviera tanta facilidad de absolver. Se presentan hombres cargados de pecados, y que mil veces han recaído en los mismos, y muchas veces se presentan sin ningun indicio de do-

lor, ó en el dia antecedente, ó en el dia mismo, en el qual se celebra alguna solemnidad, y quieren al instante ser absueltos, y admitidos á la participacion de los Sagrados Misterios. Y nosotros Jueces inconsiderados, dispensadores infieles, imponemos á todos la mano, y decimos á cada uno de por sí: yo te absuelvo: anda en paz. Pero, ¡ desdichados de nosotros quando el Señor ajuste las cuentas á sus siervos! Seamos siervos, seamos dispensadores, no seamos Señores. La causa que tratamos es de Dios, y no nuestra. Las ofensas que perdonamos son de Dios, no son nuestras. (a) Concluye finalmente este

gra-

(a) Illi postremo se Ministros, & Dispensatores non agnoscunt, qui quasi non essent Domino rationem reddituri, summa facilitate omnibus manum imponunt, & tam contritos, quam non contritos, tam plene & perfecte confitentes, quam peccata sua quadam confusa generalitate involventes; tam satisfacere paratos, quam non paratos, quasi propria potestate, & auctoritate absolvunt.

Istà

gravissimo punto el piadosísimo Cardenal con una autoridad del Patriarca San Juan Chrysostomo en la homilia tercera sobre los hechos de los Apostoles. Esta sola sentencia debería bastar para despertar en nosotros un temor,

mor,

Isti sua imperitia & superbia corrumpunt populos, & eis vere pœnitentiæ viam præcludunt. NEC ENIM ESSET HODIE TANTA FACILITAS PECCANDI, SI NON ETIAM ESSET TANTA FACILITAS ABSOLVENDI. Veniunt homines onusti peccatis, & qui milies in eadem inciderunt, & veniunt sæpè sine ullo signo doloris, vel pridie, vel ipso die summæ celebritatis, & STATIM absolvi, & ad Sanctorum Mysteriorum Communionem accedere volunt. Et nos iudices inconsiderati, dispensatores infideles, omnibus manum imponimus, omnibus dicimus: Ego te absolvo: Vade in pace. Sed vae nobis cum Dominus rationem ponet cum servis suis! Servi sumus, dispensatores sumus, non domini sumus. Causam Dei, non nostram agimus. Offensas Dei, non nostras remittimus. Bona Dei, non res nostras dispensamus.

mor, y una humildad la mas profunda. *No lo digo sin fundamento* (son palabras suyas) *sino como lo siento, y pienso. No dudo que entre los Sacerdotes habrá muchos que consigan la vida eterna; pero soy de parecer que son muchos mas los que se pierden: porque es de tanta consideracion la pérdida de un alma, que no es posible resarcirla de modo alguno.* (a) Hasta aqui Belarmino en el Sermon oçtavo de la quarta Dominica de Adviento.

8 Pudiera traer otros innumerables documentos de San Francisco de Sales, del celebre Maestro Avila, y de otros muchisimos insignes Teologos, pero los omito por brevedad. En el capitulo siguiente pondré otros muchos. Por ahora me contentaré con añadir el testimonio del Padre Simon de San Pablo, Provincial de los

(a) *Non temere dico, sed ut affectus sum, & sentio. Non arbitror inter Sacerdotes multos esse, qui salvi fiant, sed multo plures, qui pereant. Unius enim animæ perditio tantam habet jacturam, ut nulla ratione possit estimari.*

los Carmelitas Descalzos , profundo Teologo, gran siervo de Dios , y director experimentado de almas. Este en su docta Obra llena de celestial sabiduría , intitulada la *Reforma del Hombre* , escribe asi : *Tengo hecho concepto que los Confesores son en gran parte causa de todos los pecados del Mundo , por no impedirlos, como es su obligacion , por razon de su descuido , ó inhabilidad , y por no saberles aplicar los remedios convenientes (a) .* Abranse los libros de todos los Padres , y Teologos , y no se encontrará , que se atribuya la ruina del Christianismo al rigor excesivo , como se encuentra atribuída á la excesiva blandura , y condescendencia de los Confesores. Si se encontrará tambien por casualidad algun Fariseo excesivamente severo : pero estos son raros , y por ellos son poquisimos los penitentes que se pierden , como se dirá : y asi es muy poco el mal , que pueden causar con su severidad. Este es el motivo , porque los Padres , y Teologos

(a) *Lib. 1. cap. 20. pag. 65. col. 2.*

logos declaman tanto contra la excesiva indulgencia de los Confesores , porque los Christianos van en busca de los Confesores indulgentes , mas no de los rígidos , y austéros.

9 ¿ Qué teneis ahora que responder á esto, opositores míos muy amados? ¿ Se han portado imprudentemente estos Santos hombres en predicar publicamente á los Fieles desde el pulpito con viva voz , y con libros dados á la prensa , que la ruina de la Iglesia depende en gran parte de los Confesores ignorantes? ¿ Han puesto ellos en desconfianza á los Obispos , y Confesores? ¿ Y yo no mas que por haber insinuado con toda la reserva posible los sentimientos evangelicos predicados , y estampados por estos Santos Padres , y Teologos , soy censurado de imprudente , de indiscreto , de alucinado , de fanatico , de Rigorista , de Jansenista? ¿ Y por quien? ¿ Por los pecadores , por los penitentes , que oyen, deben ser excluidos de la Sagrada Mesa , quando reusan abandonar el pecado? No, señores. Soy censurado de esta manera por un Letra-

do,

do, y por un Erudito, que se llama Teologo, y Ministro de Dios. Por aquellos, que debieran sostener con su autoridad las doctrinas, que yo he señalado. Y si, ó por mi ignorancia, ó por mis pecados no he expuesto las verdades santas con aquella uncion, con aquella elocuencia, con aquella prudencia que se requeria, debian ellos disimular, y compadecer mis defectos, y autorizar la sana doctrina con su elocuencia, y habilidad: al modo que yo he compadecido, y justificado siempre la intencion de los Autores de la doctrina no sana, y solamente he declamado contra la laxitud de las opiniones. A vista de esto no podremos exclamar: ¡ O tiempos! ¡ O costumbres! ¡ O *tempora inimica veritati!* Mas la verdad es, que hasta el mismo San Carlos Borromeo fue acusado de austero, y rigorista desde que empezó á publicar los Decretos de Reforma: *Cæpit palam inseñtari nimiam Archiepiscopi austeritatem*, escribe el Jusano: (a) Y Ripamoncio.

cio.

(a) *Lib. 4. Vita.*

cio añade, que aunque los mundanos censuraban sus Decretos , como *impracticables, iniquos , y asperos* (a) ; no por eso dexaba de ir adelante con su empresa: *His criminationibus non offensus , neque deterritus , pergebat alia insuper decernere , consentanea istis , quæ nuper vitio data essent.* Tenia siempre el Santo Arzobispo delante de sus ojos la doctrina de San Pablo : *Que todos aquellos que quieren vivir piadosamente conforme á la Ley de Jesu-Christo , estarán expuestos á las injusticias, y persecuciones del Mundo* (b) . Lo qual podemos decir tambien de aquellos , que , quieren hablar á lo christiano , y decir libremente la verdad. Pues la condescendencia produce amigos , y la verdad suscita odios. (c)

 CA.

(a) *Ut dura , iniqua , & aspera.*

(b) *Omnes qui pié vivere volunt in Christo Jesu persecutionem patientur.*

(c) *Qui pia, & vera loqui volunt , quia obsequium amigos, veritas odium parit. Div. Hieron.*

CAPITULO IV.

*CONFIRMASE TODO LO DICHO CON
la autoridad del celebre Cardenal Fe-
derico Borromeo.*

I Este gran Cardenal ha impreso tres Discursos sobre los Confesores en su tercer volumen. Me parece hacer una cosa muy del gusto de mis lectores, trasladandoles aqui una buena parte de ellos, para mayor confirmacion de todo lo que voy á decir en este Capitulo. El titulo del primer Discurso, que el Cardenal hace sobre esta materia, es el siguiente.

Re-

*REPREENDESE LA FACILIDAD DE
algunos Confesores en dar la
absolucion.*

2 **S**ería conveniente transcribir entero todo el Discurso , pero por la brevedad traeré solamente los pasages mas importantes. En el primer Discurso , que es el tercero entre los que hizo á la Junta de Confesores , escribe asi el Sapientisimo Cardenal. „ A estas pocas palabras , que voy á „ hablaros , pienso dar principio por una historia , la qual es ésta. No ha mucho tiempo que hablando yo privadamente con un „ Confesor de cierto negocio de importancia, „ tomé ocasion de lo mismo que platicabamos , para persuadirlo , y animarlo á no „ dar tan de ligero la absolucion á aquellos „ que vienen mal dispuestos. De lo qual maravillado en gran manera , se quedó un po-

co suspenso , y luego me dió la siguiente
respuesta : Señor , pareceme certisimo lo que
me aconsejais , y deberia hacerse exacta-
mente , si todos los Confesores se unieran
para ello : pero unos se detienen en absol-
ver , otros no se detienen , y son blandos
é indulgentes sobremanera : y diciendo otras
cosas semejantes , por donde daba bien á
entender la turbacion de su animo , dió un
gran suspiro , y calló. Para decirlo en po-
co , me parece , que el sentido de sus pala-
bras no es otro , que éste : *Aunemonos todos*
á ir de mancomun al Infierno , ó á subir al
Cielo. ¿ Os parece si esta conducta es de
hombres verdaderamente temerosos de Dios?
¿ Es por ventura esta la doctrina , que nos
enseñaron los Santos ? ¿ Acaso manda eso
Jesu - Christo ? No por cierto. El portarse
así , el obrar de esta manera , el discurrir
de este modo , es una invencion diabolica,
es un arte maligna de tratantes , es , (per-
mitaseme usar de esta vil palabra , para ma-
nifestar su deformidad) es un monipodio es-
pi-

93 piritual. Y lo que me causa mayor admira-
 94 cion , y cuya causa no puedo saber , ó
 95 por mejor decir , no quisiera saberla , es , que
 96 los tales no se portan asi en sus negocios
 97 temporales. Tienen gusto en confesar mu-
 98 cha gente , y exceder en esto á otros mu-
 99 chisimos: se alegran de que vengan á sus
 100 pies *aquellas personas distinguidas , que se lle-
 101 van la atencion de las gentes , ó por la noble-
 102 za de su sangre , ó por la abundancia de sus
 103 riquezas* , de manera , que se procura ansio-
 104 samente tener muchas de éstas , y se corre
 105 tras ellas con demasiada sollicitud , para ga-
 106 narlas : afanandose todos á porfia por ade-
 107 lantarse el uno mas que el otro en la gra-
 108 cia , y benevolencia de los penitentes. Aho-
 109 ra pues , ¿ en qué consiste esto , venerables
 110 Padres ? Decidme : ¿ Qual es la causa de un
 111 obrar tan desigual ? Porque yo con mi po-
 112 bre entendimiento no sé componer entre sí
 113 una practica , y un modo de opinar tan di-
 114 verso.... ¿ Por qué poneis tanta sollicitud en
 115 adelantaros vosotros mismos , y aventajaros á
 los

„ los otros vuestros iguales , en esto que llevo
„ dicho ? y luego en el dar la absolucion , de-
„ cís : Convengamonos todos ? ¿ De donde
„ nace ahora este tan tierno amor , y deseo
„ de ser en esto iguales , y estar unidos , quan-
„ do en lo demás quereis ser solos , y que na-
„ die os eche delante ? Mas , porque no sa-
„ bré yo deciros bien , y distintamente de don-
„ de proceden estas usanzas tan diversas , quiero
„ que lo sepan por medio de una sabia perso-
„ na. Para ello pienso ponerlos á la vista , y fi-
„ guraros un caso , para que podais sentenciar
„ en él como justos Jueces. Había lexos de esta
„ Ciudad un Confesor , el qual ha muchos años
„ que tiene amistad estrecha en casa de algu-
„ nas personas nobles , y ricas , las quales por
„ las demonstraciones corteses , y curiosas que
„ todavia usan con él en qualquiera urgencia
„ suya , dan bien á entender la estimacion,
„ y afecto que le profesan. De aqui se sigue,
„ que por ser ellas de alto linage , y ricas sobre
„ manera , de tener su amistad le resulta á él
„ igualmente mucha honra , credito , y esti-

„ ma-

» macion para con todos : y además de esto ;
» no pocas conveniencias , y utilidades de va-
» rias castas , tanto para sí , como para los ami-
» gos , y parientes. Aquí vuestra atencion. Si
» este tal Confesor , de quien hemos figurado
» este caso , absolviese algunas de estas perso-
» nas nobles de aquellas culpas , de las quales
» no puede justamente absolverlas ; ¿ qual di-
» riais vosotros , que era la causa ? Si este
» mismo se mostrara severo , rígido , é im-
» placable , con otras que fuesen pobres ,
» forasteras , y destituidas de la humana fortuna ,
» ¿ qual diriais vosotros , que era el origen
» de tan diversos procederres , de tan distintas
» resoluciones , y de tan contrarios sentimien-
» tos ? Juzgado vosotros , Confesores , que yo
» estoy resuelto á seguir en todo vuestra sen-
» tencia , sea la que fuese. ¡ Oh arte fatal , y
» engañosa , con la qual se ofende , y daña
» gravemente no á los enemigos , ó á los fo-
» rasteros , sino á los que mas se aman ; y
» por la qual el Confesor , mas que ningun
» otro , pierde sus mayores bienes , y aquellos
» mis-

„ mismos, que por semejantes medios pensa-
„ ba adquirir ! No solo pierde su pobre alma,
„ mas tambien la del miserable penitente, á
„ quien deja metido en el pecado : y asimis-
„ mo pierde su amor, y su amistad, porque
„ al fin es reputado por un hombre infame.
„ Vase disminuyendo la estimacion, y reve-
„ rencia del Estado Sacerdotal, y aun del Re-
„ ligioso, y finalmente por justos juicios de
„ Dios se desvanece, y se pierde todo inte-
„ rés, y toda ganancia de iniquidad, sin que-
„ darle al pobre Confesor otro provecho que
„ el haber pecado. Pareceme conveniente
„ contar lo que acerca de esto sucedió poco
„ há en una grande Ciudad de Italia á una
„ nobilissima persona, cuyo nombre no con-
„ viene decirse, por estar aun vivos algunos
„ de sus parientes, y en grande elevacion.
„ Habia en Napoles, como me contó una per-
„ sona de todo credito, un gran Señor mag-
„ nanimo, y famoso por sus hazañas milita-
„ res, el qual, habiendo resuelto confesarse;
„ hizo venir á su casa un Sacerdote que le

„ impusiese la debida penitencia, y le absol-
„ viese de sus culpas, luego que se acusase de
„ ellas. Pero reflexionando el prudente Con-
„ fesor maduramente el estado infelíz, en que
„ por entonces se hallaba aquel pecador, con-
„ cluyó, que por aquella vez no podia ab-
„ solverlo de ningun modo. Y habiendo ha-
„ blado con él largamente acerca de ésto, con
„ el fin de hacerle conocer la verdad, y ma-
„ nifestarle con solidas razones la gravedad
„ de sus delitos, se despidió de él, y se fué.
„ Turbóse un poco el Cavallero, llenóse de
„ verguenza, y confusion, y revolviendo va-
„ rias cosas en su mente, no sabia, qué par-
„ tido tomar. Pasados algunos dias, no pu-
„ diendo aquietar los remordimientos de su
„ conciencia, se resolvió de nuevo á confe-
„ sarse, y ordenó que le llamasen otro Con-
„ fesor, el qual, habiendo oído sus pecados,
„ que eran los mismos que habia dicho al
„ otro, se conformó al punto con su gusto,
„ absolviendole con mucha frescura, y sin la
„ menor detencion. El Cavallero, que tenia
„ bas-

bastante entendimiento , y que no tenia enteramente ciegos los ojos del alma , conociendo él mismo bastantemente su mal estado , y viendo claramente que era indigno de la absolucion , se maravilló en gran manera , y sin replicar palabra , metió la mano en la faltriquera , y sacando veinte ducados , los puso en mano del Sacerdote , y le dixo: *Guardad , Padre , estos dineros , para gastarlos en servicio tuyo , y mio en el viage , que tenemos que hacer los dos á casa del Diablo,* y levantandose de los pies del Confesor , lleno de enojo , y de indignacion , se partió de alli , y se fué á aquel otro , que le habia reprehendido , y dilatado la absolucion : lloró con muchos suspiros sus propios pecados , confesólos enteramente , y *hecha aquella penitencia , que debia hacer antes* , fué absuelto legitimamente. ¡ Ah Confesor infelíz , que perdiste á un mismo tiempo tu alma , y la del penitente , su respeto , y su benevolencia , sin sacar otra ganancia , que el haber pecado ! Con razon pueden llamarse las ga-

„ nancias de las confesiones Viatico del Infier-
 „ no , pues son utilidades que ordinariamente
 „ resultan del vender al Diablo las almas re-
 „ dimidas con la Sangre de Jesu-Christo.
 „ *Hacceldama , hoc est ager sanguinis* , son es-
 „ tos dineros : y si yo pudiese decir mas , mas
 „ diria : y si pudiese vituperarlos mas , mas los
 „ vituperára.

„ No ha muchos años , como alguno de
 „ vosotros podrá acordarse , que fué canoni-
 „ zado en Roma por el Sumo Pontifice , San
 „ Raymundo de Peñafort. Para hacer mas
 „ clara , y manifiesta á todo el Mundo su
 „ santidad , segun lo tiene de costumbre la
 „ Santa Iglesia , se hicieron las muchas , y
 „ grandes pruebas de sus milagros , los qua-
 „ les despues se refirieron , segun costumbre,
 „ en el Consistorio de Cardenales. Entre los
 „ que se dixeran haber hecho en vida , y
 „ despues de muerto , yo que me hallaba pre-
 „ sente , oí contar uno , el qual fué alli mismo
 „ aprobado por verdaderisimo , asi por el Pa-
 „ pa , como por los Cardenales. Era Raymun-

„ do

» do un Santo Religioso del Orden de Predica-
» dores , el qual por los años 1260. solia vi-
» vir en España , y era Confesor del Rey de
» Aragon. Sucedió por aquel tiempo, que por
» gravisimos motivos de guerra tuvo el Rey
» que pasar á la Isla de Mallorca , y llevó
» consigo á Raymundo. A pocos dias de es-
» tar alli, vino el tiempo , en que quiso el
» Rey confesar , segun lo tenia de costumbre.
» Entonces Raymundo, que habia muchas veces
» amonestado prudentemente al Rey , aunque
» siempre sin fruto , sobre que quitase cierta
» ocasion proxima de pecar, le protestó à cara
» descubierta que no tenia que esperar de él
» absolucion de sus pecados. Pasado algun tiem-
» po , y queriendo el Rey confesarse , le an-
» duvo pidiendo con buenas razones que tu-
» viese á bien el absolverle : Mas el Santo re-
» presentandole las razones que tenia para no
» hacerlo , se mantenía cada dia mas firme en
» su primera resolucion. Entendido el caso por
» algunos familiares de la Casa Real , à causa
» del enfado que de ello mostraba el Rey , de-
» ter-

„ terminaron algunos de ellos coger à solas al
„ Siervo de Dios , y vér con mil pretextos si
„ podian apartarlo de su constante determi-
„ nacion : pero se cansaron en vano : y el
„ Santo pidió al Rey licencia para salirse in-
„ mediatamente de la Isla. Por lo qual , hizo
„ el Rey publicar al instante una orden estre-
„ chisima , para que ninguna embarcacion re-
„ cibiese al Santo, bajo gravisimas penas. Lo
„ que entendido por él, y no pudiendo tolerar
„ mas largo tiempo esta violencia , viendose
„ solo , pobre , viejo , y abandonado de todos,
„ se encaminó prontamente ácia la costa del
„ mar : ¿ Mas qué camino piensas tomar, que
„ no te sea impedido , glorioso Confesor?
„ ¿ O qual esperas , que será el termino de tu
„ viage ? ¿ Crees por ventura poder tú solo ha-
„ cer fuerza , y contrastar el poder de un
„ Monarca en su Reyno ? ¿ O has resuelto
„ quitarte la vida voluntariamente ? Oíd, ca-
„ risimos hermanos míos , el maravilloso suce-
„ so, y glorioso fin que tuvieron los veloces
„ pasos , y altos pensamientos del zeloso Con-
„ fesor.

„ fesor. Luego que llegó á la costa del Mar,
„ se cercó á ella, y habiendose hecho devota-
„ mente la señal de la Cruz, se quitó de los
„ ombros un manto viejo, y basto, tendiolo
„ sobre las aguas, que lo mantenian como
„ si fuese una segura nave, saltó sobre él el
„ Santo, y haciendo vela de los otros vesti-
„ dos, se apartó inmediatamente de la ribera,
„ y desapareciendose poco despues de los ojos
„ de todos aquellos, que llenos de admira-
„ cion le miraban con la vista fixa, y atenta,
„ llegó con viento prospero al puerto de Bar-
„ celona. Ahora pues, una sola gracia, y la
„ qual quizá no se habrá pedido jamàs, os su-
„ plico yo me concedais, carisimos hermanos; y
„ es que os olvidéis de todo quanto os he dicho,
„ y solo os acordeis del suceso presente. No
„ hagais caso de las razones antecedentes, de-
„ jad á un lado todos los argumentos, y aplicad
„ solamente á esto vuestra atencion. Mas: no
„ quiero que deis credito á mis palabras, ni que
„ deis fé á mis dichos; pero creed á los elemen-
„ tos insensibles, y á sus señales milagrosas, &c.

TITULO DEL SEGUNDO
Discurso.

DE LA DIGNIDAD DE LOS CONFESORES , y de los peligros á que están sujetos.

3 **D**espues de haber manifestado la sublime dignidad de los Confesores , discurre asi de sus peligros. „ Sería „ grandisimo vuestro yerro , si bolviendo el „ pensamiento á la consideracion de vuestro „ eminente estado , no reflexionarais asimismo „ con grande sollicitud los peligros que lleva „ consigo un empleo tan noble , y elevado. „ Por tanto , habiendo de ser vosotros la norma, y la regla de las costumbres de los demás, „ debeis entre otras cosas guardaros muy bien „ de permitir que el otro os tuerza é incline „ á seguir , ó á condescender con sus inten-
 „ cio-

„ ciones , y deseos pecaminosos. Tenian los
„ antiguos dos especies de medidas, y de reglas,
„ como me acuerdo haber dicho en otra parte:
„ la una que media las cosas estando ella firme,
„ é inmobile ; la otra , que doblandose , y adap-
„ tándose á las sustancias , y á los cuerpos,
„ tomaba su figura , y se parecia á ella en
„ algun modo. Esta segunda regla es la forma
„ del mal Confesor , el qual , ó por vicio del
„ entendimiento , ó por falta de voluntad , se
„ conforma , y asemeja demasiadamente á la
„ naturaleza perversa del pecador , de suerte,
„ que mirando sus culpas con indulgencia , y
„ compasion excesiva , nunca se las repre-
„ de , ni le dá las medicinas oportunas para
„ librarle de ellas. Y si me preguntais , qual
„ de los dos vicios reyna mas en los animos
„ de aquellos , que no exercitan debidamente
„ tan alto ministerio , os digo , que son mas
„ los dominados , y tiranizados por la volun-
„ tad. No hay duda , que son muchos los de-
„ fectos de entendimiento , en que caen fre-
„ cuentemente por ignorancia los Confesores,
„ mien-

„ mientras oyen las confesiones de los Fieles,
 „ pues suelen errar gravemente, ya en el juz-
 „ gar de los contratos ilícitos, é injustos; ya en
 „ el averiguar las circunstancias ocultas de los
 „ pecados; hora en el conocer aquello que ne-
 „ cesariamente debe restituirse, no pudiendo
 „ retenerse nada contra la voluntad de su due-
 „ ño; hora en el comprehender, si uno está
 „ bien dispuesto para recibir la absolución Sa-
 „ cramental; y finalmente en otras mil cosas
 „ dignas todas de suma reprehension; que
 „ aun por eso fueron ya estos Confesores mal-
 „ ditos de Dios allá en el Deuteronomio, cap.
 „ 27. *Maledictus qui errare facit cecum in*
 „ *itinere: & dicet omnis populus: Amen.* Pero
 „ mirando por otra parte mas atentamente las
 „ culpas de su viciada voluntad, y contrape-
 „ sandolas con mas justa valanza con los de-
 „ fectos del entendimiento, encuentro que tie-
 „ nen aquellas en sus animos un campo mu-
 „ cho mas ancho, y espacioso, que no el que
 „ tienen estos. Y de esto es la causa principal
 „ la utilidad, é interés humano, el qual, co-
 „ mo

„ como es de varias, y diversas maneras, asi
„ son varios, y diversos los efectos que pro-
„ duce en corazones avarientos. Sé muy bien,
„ que al oír esto, están por decirme algunos
„ de mis oyentes, que ellos jamás han come-
„ tido tan enorme pecado de dar la absolucion
„ á alguno, por interés que haya podido re-
„ sultarles de ello, de dispensar los Sacramen-
„ tos de la Iglesia por precio, ó de vender-
„ los. Ni que harian nunca semejante cosa
„ por el mundo entero, causando horror el
„ oír semejantes cosas, quanto mas el hacer-
„ las. Yo cesaría de creer de vosotros tan
„ gran maldad, ó Sacerdotes, sino os viera
„ seguir todas las horas los efectos abomina-
„ bles de vuestros intereses; pero viendome
„ precisado á verlos con no poco dolor de
„ mi corazon, permitaseme decir, que no
„ proceden solamente de vuestra malicia, mas
„ de las astucias, y artificios del enemigo de
„ todo bien. El engañador os pone delante
„ de los ojos una cosa util, que parece ho-
„ nesta, y tal vez santa, no obstante ser ella
„ efec-

efectivamente ilícita , y vituperable , y con
la esperanza de algun bien , que acaso se
pueda seguir de ella , os induce á poner en
execucion una cosa mala. Como esto suce-
da , estoy pronto á mostrarlo ahora mismo.
Vivia no ha muchos años en una famosa
Ciudad de Italia una Señora Noble , la qual
tenia perdida su fama , y reputacion por la
demasiada llaneza , y familiaridad que tenia
con un Cavallero de igual calidad que ella.
Pasó su familiaridad tan adelante , que ca-
yeron en un pecado de torpeza : continuóse
esto mas cada dia , de forma que resolvió el
Confesor no confesarla mas , y la despidió.
Parecióle esto á la Señora cosa dura , y gra-
vosa , y se dió por ofendida de ello ; y po-
niendose á disputar con él , le dixo varias
cosas , y alegó mil razones en su abono ;
pero á todas le satisfizo con buenas razo-
nes el prudente Confesor : y finalmente vino
á concluir con decirle , que de ninguna ma-
nera la absolveria , sino quitaba antes las oca-
siones , que la hacian caer en el pecado.

De

„ De lo qual resintiendose ella sobremanera,
 „ dixo : Padre , pues no me quereis absolver,
 „ yo me iré ; pero sabed , que tenia delibera-
 „ do hacer toda esta vuestra Iglesia de oro,
 „ y de plata : pero ahora echaré por otra parte.
 „ Entonces el Confesor revestido de un zelo
 „ santo , y lleno de un justo enojo , la despi-
 „ dió , diciendo : Muger infame , justamente
 „ se puede decir de tí : *Tu dinero sea contigo*
 „ *para tu condenacion , porque has pensado , que*
 „ *por medio de él se pueda comprar el don de*
 „ *Dios , es decir , el Espiritu Santo.* (a) Y
 „ levantandose del Confesonario , se fué de allí
 „ inmediatamente sin hablar una palabra. ¡ O
 „ dichosos claustros , si tuvieran muchos Reli-
 „ giosos semejantes ! ¡ O dichosos Pueblos , si fue-
 „ ran siempre gobernados por tales Pastores !
 „ Hallanse tambien muchos Confesores , los
 „ quales no siguen el esplendor del oro , pero
 „ aman mucho el esplendor de la gloria , y
 „ del honor , que suele ser todavia mas pe-
 „ li-

(a) Act. 18.

23 ligroso ; dexandose deslumbrar de él de modo
 23 que les lleva todas las atenciones , y gustan
 23 sobremanera el ser estimados , y apreciados
 23 en mucho , y que todos los busquen para
 23 confesarse ; como si fuera honroso el tener
 23 al rededor las quadrillas de los pecadores , ó
 23 como si resultára al Medico alguna honra
 23 de ver las camas llenas de enfermos , de los
 23 quales no pudiera sanar ni siquiera uno.
 23 Otros hay , que se ven apretados con mas
 23 dura servidumbre á hacer en las confesiones
 23 lo que no deberían. Porque son conocidos
 23 antiguos , y amigos muy estiechos de sus
 23 penitentes , y los aman demasiado , aunque
 23 á la verdad con un falso , y vicioso amor.
 23 Por lo qual se vé muchas veces continuar
 23 estos miserables penitentes , confesandose con
 23 un mismo Confesor los diez , y los veinte
 23 años , con daño , y ruina de ambos , los
 23 quales por eso son dignos de compasion.
 23 *Abora pues , ¿ no sería , oyentes mios , una mi-*
 23 *seria lamentable la de un Sacerdote , ó de una*
 23 *persona Religiosa , por otra parte de laudables*

” *costumbres, observante de su regla, y que*
” *de continuo afligia su cuerpo con ayunos, dis-*
” *ciplinas, y vigiliass; negada enteramente á su*
” *propia voluntad; si despues de todo esto se*
” *viere que iba manifestamente á su perdicion,*
” *y que en efecto caminaba por el camino del*
” *Infierno, por causa de las culpas ajenas, y*
” *tal vez de personas á quien nunca habia*
” *conocido, &c.?*

TITULO DEL TERCER

Discurso.

QUE LOS CONFESORES DEBEN ABSOL-
ver con madura consideracion.

4 ” **L**uego no es razon, Reveren-
” *dos Padres, que debiendo vo-*
” *sotros encubrir las causas particulares de*
” *los pecados, querais tambien disimular, y*
” *tapar los efectos de ellos, atrebiendose algu-*

” *no*

” no de vosotros á afirmar resueltamente, que
” él cumple muy bien con su ministerio, y así
” que no es causa de ningun mal. Entonces
” creeré yo esto que me decís, quando me
” probeis, y hagais vér manifiestamente con
” buenas razones, que no corrompe á la Ciu-
” dad el mal gobierno, y que no mata al en-
” fermo el Medico ignorante. Si tuviereis ani-
” mo para probarme ésto, entonces, entonces
” os podré yo conceder, que no dependa de
” vosotros, ó Sacerdotes, gran parte del co-
” mun mal. Considerad, os suplico, ó Maes-
” tros de las almas, que el tiempo es el padre de
” las cosas preciosisimas, y que él hace nacer
” el oro, y las margaritas en las entrañas de
” la tierra: que estas cosas tan nobles no son
” obras de un solo dia: que aun respecto de
” estas cosas, se muestra claramente quan re-
” comendable, y digno de aprecio es el tiem-
” po, pues como si ellas fueran una de sus
” partes mas amadas las conserva por muchi-
” simos años: por lo qual la dura carrasca,
” que crece pausadamente, suele asimismo vér

„ muchos siglos.... Ahora , ésta , y semejantes
„ consideraciones podrán quizá enseñaros , que
„ no se debe correr inmediatamente á la ab-
„ solucion , y á deliberar lo que los otros de-
„ ben hacer para remedio de aquellos males,
„ que huvieseis oído en la confesion ; y que
„ no debeis despachar á los penitentes tan li-
„ geramente , como muchos suelen hacer, sin
„ darles tiempo para pensar maduramente sus
„ propias iniquidades. Es esta una obra eter-
„ na , á la qual estais vosotros destinados: las
„ almas fueron criadas para vivir siempre : y
„ vosotros las habeis de conducir por vuestra
„ propia mano á la felicidad eterna. Mas el
„ mostraros demasiadamente faciles , y no solo
„ piadosos , sino tiernos ; no solo misericordio-
„ sos , sino remisos ; no solo templados , sino
„ frios , es , Sacerdotes , la perdicion de mu-
„ chas almas , y no la salvacion , como mu-
„ chos creen , engañados de una erronea cre-
„ encia. Ni penseis , que semejante apacibili-
„ dad , y condescendencia será recibida por los
„ pecadores en aquel grado , que quizá voso-

„ tros os imaginais, y que quisierais para be-
„ neficio suyo, lo que creo poderos demos-
„ trar claramente á lo menos con una brevisima
„ historia. Estaba Naaman cubierto de lepra
„ de pies á cabeza; y no hallando quien le
„ pudiese curar de ella, se fué á Eliséo, y le
„ rogó que le sanase. Este, sin esperar su
„ llegada, le envió un recado ordenandole,
„ que conseguiria lo que deseaba, lavandose
„ algunas veces en el Jordan. Despreció el
„ sobervio un remedio tan facil, y se bolvió
„ vituperando neciamente el medio, que le ha-
„ bía prescrito el Profeta para sanarle. Lo
„ que entendido por un juicioso domestico su-
„ yo, le dixo: Señor, aunque fueran mu-
„ chas, y molestas las medicinas, que quisiera
„ aplicaros el varon de Dios, para libraros de
„ vuestra enfermedad, no debiais con todo eso
„ tener por duro su consejo: pues habiendo
„ dicho solamente, que con lavaros, sanareis,
„ ¿cómo mostrais despreciar un beneficio tan
„ grande? Son los pecadores de tan maligna
„ condicion, y naturaleza, que saben conver-

” tir en mortales venenos para su mismo da-
” ño los alimentos mas saludables , y sanos,
” como son la piedad , la modestia , la man-
” sedumbre. Ellos no se mejoran , y *vosotros*
” *pecais* , á la manera , que peca contra el ar-
” te , y *contra el bien publico* , y contra Dios
” aquel Medico , que receta segun las doc-
” trinas generales , sin atender lo que corres-
” ponde á la disposicion particular de cada
” enfermo. Del mismo modo por querer *vo-*
” *sotros parecer demasiado benignos* , son des-
”preciados los Sacramentos , *los siervos de*
” *Dios son murmurados* , y las almas perecen
” condenadas. Esta benignidad vá tambien mu-
” chas veces acompañada de una maravillosa
” celeridad en hacer aquellas cosas , que por
” ser santisimas , y respetables , deberian asi-
” mismo ser tratadas con mucho sosiego , y
” circunspeccion. ¿ Quisierais vosotros , que
” nazcan en un dia el oro , las perlas , y los
” encumbrados pinos ? No lo hizo asi Eliseo ,
” quando se puso á hacer aquella grande obra
” de querer restituir la vida á quien la habia

„ perdido. Echóse sobre el niño (dice la Escri-
 „ tura refiriendo muy menudamente aquel su-
 „ ceso) puso su boca sobre la boca del niño,
 „ sus ojos sobre sus ojos , y sus manos sobre
 „ sus manos , tendióse bien sobre él , y calentó
 „ su cadáver : levantóse , dió un paseo por la
 „ casa , bolvió otra vez , echóse de nuevo sobre
 „ el niño , bostezó este siete veces , y ultima-
 „ mente abrió los ojos. ¿ Quantos pensamientos
 „ entrarían en aquella ocasion en el pecho
 „ magnanimo de Eliseo , y quantos tambien
 „ saldrian de él ? ¡ Quan turbada estaría su
 „ pobre alma viendose agitada ya del temor,
 „ ya de la esperanza , unas veces del amor ,
 „ otras de la fé , y de la sollicitud ! No quiso
 „ entonces obrar el poder infinito de Dios,
 „ hasta que estuvieron puestas las disposicio-
 „ nes naturales : hasta que se vió estar calien-
 „ tes las carnes del niño , y luego bostezó
 „ muchas veces , y ultimamente abrió los
 „ ojos. De las quales demoras , no hay duda,
 „ que algunos de vosotros sois enemigos mortales,
 „ y no veis la hora de echar de vuestra pre-

” sencia al penitente. Ya os guardareis muy
” bien vosotros, Confesores descuidados, de
” tomar por vuestra cuenta el cargo de curar
” un alma. Necesitariais gastar mucho tiempo
” en ello. Sería este para vosotros un trabajo
” intolerable. No lo hareis, no ; aunque ten-
” driaís gran merito en ello. Y yo no sé, si
” querreis oír ahora los modos tan afectuosos,
” y caritativos, con que se dispuso el Pro-
” feta para llevar al fin lo que pretendia ha-
” cer, &c.



CAPITULO V.

SENTIMIENTOS DE LOS SS. BUENAVENTURA, y Bernardino de Sena, de los PP. Camargo, y Alberto de Albertis. Falsa doctrina del P. Casnedi confutada por el P. Elizalde. Falsa, y perniciosa maxima de algunos Confesores, los quales dicen, que las doctrinas sanas, y seguras no pueden acomodarse á la practica: que una cosa es el escribir sobre la mesa, y otra el confesar.

I **S**AN Buenaventura llora amargamente la facilidad con que tantos Confesores se exponen á exercitar el Sagrado ministerio de oír confesiones, que es la arte de todas las artes, sin estar bien instruidos en las Santas Escrituras, en las doctrinas de los Padres, y en los Canones de la Iglesia. Siendo, dice, el gobernar almas, conforme al

pa-

parecer de San Gregorio, la arte de todas las artes, y siendo mas ocultas las llagas de los pensamientos, que las de las entrañas, es cosa que verdaderamente causa horror, el ver ciertos Sacerdotes de nuestros tiempos, los quales, ó por entorpécimiento, y pereza, ó mas bien por ignorancia, no saben leer las divinas Escrituras, en las quales se enseña sufficientisimamente el arte de semejante gobierno, ó las Constituciones Canonicas, y escritos de los Doctores, en los quales se declara con la mayor amplitud, y perspicuidad; y con todo esto no se avergüenzan de llamarse libremente Medicos del corazon en oír las confesiones, siendo asi que se avergüenzan llamarse Medicos de la carne aquellos que ignoran la fuerza de los medicamentos, y el modo de curarla de sus enfermedades. Para remediar la ignorancia de estos tales he dispuesto la presente Instruccion, segun lo que han alcanzado mis fuerzas (a). Entre los muchos é

im-

(a) *Cum secundum B. Gregorium, sit ars artium*

importantísimos documentos , que el Santo Doctor dá á los Confesores , uno es , que no hagan diferencia entre los penitentes pobres , y entre los ricos , y poderosos : *Nec accipietis personam cuiusquam , pauperes indebite exasperando , & divitibus , & potentibus adulando :::*

tium regimen animarum , & occultiora sint vulnera cogitationum , quam viscerum : horrendum profecto est videre quosdam Sacerdotes nostri temporis , qui Sacram Scripturam , in qua præfati regiminis ars sufficientissime traditur , & jura Canonica , & Scripta Doctorum , in quibus plenissime declaratur vel per torporem legere negligunt , vel per ignorantiam nesciunt : & tamen cordis Medicos in audiendis confessionibus se profiteri imprudenter non metuunt , quando qui pigmentorum vim nesciunt , videri carnis Medicum erubescunt. Talium ergo Deo odibili ignorantia , per obedientiam , ut dixi , compulsus , subscripta informatione simplici studui , sicut potui , quamvis non ut debui , subvenire. In Prolog. Confessional.

do :: *Vae qui justificatis impium pro muneribus, & justitiam justi aufertis ab eo* (a). Dice, que está obligado el Confesor á tener conocimiento de las penitencias Canonicas, para poder arreglarse prudentemente en las penitencias, que él debe imponer á sus penitentes: *Canones pœnitentiales tenetur scire Sacerdos :: quia valde periculosa evangelica minæ sunt, quibus dicitur: Si cæcus cæco ducatum præstet ambo in foveam cadunt* (b). Lease todo el tratado de este Santo Padre, y se verá quan diferente es su doctrina de la de ciertos Casuistas modernos.

2 San Bernardino de Sena llora en muchas partes la ruina espiritual, que ocasionan los Confesores blandos. ¡ *Quiera Dios*, exclama, *que no sean los Confesores complices de tan excesiva vanidad, luxo, y fausto, como reyna entre los Christianos, que se confiesan!* ¡ *O infeliz necedad de los mundanos!* (estas son sus

pa-

(a) *Ibid. cap. 1. particul. 6.* (b) *Ibid. cap. 3. particul. 1.*

palabras) ; ó ciega locura de las vanidades !
 ; ó inconsiderado frenesí el de aquellas almas,
 que se pierden por esta causa ! Entre las qua-
 les , quiera Dios , quiera Dios , vuelvo á decir,
 que no se hallen comprendidas las de muchos
 Confesores , y otros , que aconsejan , y predicán
 ignorantemente , ó conforme á las inclinaciones
 de la carne , sin entender , ó no queriendo al-
 gunos de ellos entender lo que acerca de los ador-
 nos , vestiduras , y juegos de las mugeres ense-
 ñan los Doctores , pues se atreven á afirmar
 que le es licito á la muger componerse para
 agradar á su marido , no advirtiéndolo los ig-
 norantes , é inconsiderados las tres cosas que
 diximos poco ha. De estos tales dice el Señor,
 en el capítulo 15. de San Mateo , que son cie-
 gos , y conductores de ciegos , y si un ciego
 guia á otro , los dos caen en el hoyo (a) . Otras

mu-

(a) ; *O infelix stultitia mundanorum , ó ceca
 amentia vanitatum , ó inconsiderata dementia
 propter hoc pereuntium animarum !* inter quas

uti-

muchas cosas semejantes repite en el mismo Sermón: *Omnia talia multitudine, atque confusione in Confessoribus Prædicatoribus, & Conciliaribus minus doctis, minusque rectis, & minus considerantibus tria specula antedicta, discretum iudicium liciti, & illiciti obruunt, & confundunt: plerique peccatum mortale in talibus esse non putant, sed quodlibet horum cuicumque libet, illi omnino licet; illique non licet, qui ad hoc marsupium plenum undecumque non habet, cum talibus sit lex pro ratione voluntas (a).*

3 El

utinam, utinam, & iterum utinam plerique non sint participes Confessores, & alii ignoranter, vel carnaliter consulentes, & prædicantes, non intelligentes, nec aliqui eorum intelligere volentes, quæ intelligunt Doctores, de mulierum ornatu, jocalibus, atque vestitu, cum dicunt, quod licet mulieri se ornare, ut placeat viro suo, & tanquam imprudentes, non considerant, nec recte ponderant prædicta tria. De talibus Dominus. Matth. 15. ait. Cæsi sunt, &c. tom. 1. Serm. 44. cap. 1. (a) Ibid. art. 3. c. 4.

3 El docto Padre Ignacio Camargo exclama : O los Santos Doctores se han engañado , ó ; desdichados muchos Confesores de nuestros tiempos ! ; *Væ nostri temporis Confessariis innumeris ! ; Væ pœnitentibus ad ipsos accedentibus ! nisi hi sumi Ecclesie Doctores verbis nos deceperint.* (a)

4 Son largas , y vehementes las declamaciones zelosisimas del Padre Alberto de Albertis contra la facilidad de los Confesores en absolver especialmente á mugeres vanas , y ambiciosas , que frecuentan las conversaciones, los convites , y festines. „ No puedo ya, dice, „ contenerme por más tiempo , sin hacer patente un portento grandisimo , y perjudicial, „ y asimismo admirarme , ó por mejor decir, „ llenarme de enojo , é indignacion , de ver „ que ninguno se pára siquiera á considerarlo, „ antes todos le dan pronta acogida , como „ si no hubiera cosa alguna que temer de él :: „ Pues es cierto que se administran los Sacra-
men-

(a) P. I. lib. I. cont. 3. art. 4. n. 30.

„ mentos á estas mugeres que hacen obsten-
 „ tacion del luxo ; y de la vanidad ; sin que
 „ por lo comun les hagan los Confesores car-
 „ go de unos tan profanos adornos ; antes bien
 „ las absuelven con tanta seguridad , con tanta
 „ facilidad , y con tanta franqueza , aunque
 „ no se haga mencion de poner la enmienda ;
 „ como si todos los rayos que disparan los
 „ Sagrados Doctores , y todas las razones , que
 „ militan contra el referido vano ornamento,
 „ fueran meras fabulas de Isopo. Este es un
 „ delito vergonzosísimo , y perjudicial , que
 „ será severamente castigado de Dios , el qual
 „ hará de tales Confesores , y de tales peniten-
 „ tes un juicio muy diferente del que hacen
 „ los hombres (a) . „ Refiere el zeloso Escri-
 „ tor

(a) *Non possum me hoc loco diutius continere, quin portentum ingens, valdeque noxium intento ostendam digito, simulque majorem in modum admirer, dicam ne, an indigner, á nemine fere id observari, sed ultro hospitio quoque*

tor las tremendas sentencias de Geremías, y de San Mateo contra semejantes Confesores, tenidos por benignos: y despues de contar la severisima reprehension que dió San Bernardo á una hermana suya adornada vanamente, exclama de este modo: ¡” O si los Confesores
 ” imitasen esta libertad apostolica! ¿ Quantas
 ” quedarian penetradas del santo temor de
 ” Dios?

innocens benigne recipi: : : Nam certum quoque est ab hisce iisdem mulieribus divina Sacramenta objici, neque tamen á Confessariis communiter ullum scrupulum de hujusmodi ornatu ipsis injici: sed easdem tam secure, tam facile, tam liberaliter sine ulla mentione emendationis absolvi, perinde ac si omnia fulmina, que in eundem ornatum & Sacri Doctores passim, & rationes ineluctabiles intorquent, mere essent fabulæ Æsopi. Hoc enim vero piaculum per indignum; peruersumque valde est. In quod severe animadvertet Deus, qui tales Confessarios, & pœnitentes suo in iudicio multo aliter quam homines judicabit.

„ Dios ? ; Quantas despertarian del letargo de
 „ su ceguedad ? ; *Ob si Confessarii omnes hanc*
 „ *apostolicam spiritus libertatem imitarentur !*
 „ ¡ *Ob si nihil aliud sincere, & pure quam Deum;*
 „ *& salutem animarum quarerent ! :: : ; Quam*
 „ *multa resipiscerent ? ; quam multa incitamen-*
 „ *ta lascivice exuerent ? ; quam multa Sancto*
 „ *Dei timore corripenterent ? ; quam multa re-*
 „ *dirent ad cor, & ornamenta virtutum po-*
 „ *tius aucuparentur ?* „ Cuenta una maxima
 del Padre Campana, celeberrimo Predicador,
 el qual predicando en la Iglesia de la Rosa de
 Milan dixo : *Queriendo cierto Principe elegir*
Confesor, lo buscaba de tales prendas, que no
temiese al Principe, mas que el Principe le te-
miese á él. ; O dicho digno no de qualquiera
Principe, sino de un Principe el mas sabio de
todos, Salomon ! „ El que quisiere exercitar co-
 „ mo se debe el oficio de Confesor, es ne-
 „ cesario, que no tema á ninguno, ni á nin-
 „ guna de sus penitentes, ni tenga reparo en
 „ perder, ó en despedir alguno, ó alguna de
 „ ellos. Animado el Confesor de esta varonil
 „ for-

„ fortaleza , y animosidad , despreciando las
 „ cosas temporales , no sabiendo temer el ros-
 „ tro de los hombres , teniendo la mira en
 „ la gloria de Dios , y bien de las almas so-
 „ lamente , reprehenderá con libertad á los pe-
 „ nitentes , que deben ser reprehendidos , los
 „ apartará del camino de perdicion , les man-
 „ dará con entereza que depongan el luxo de
 „ un ornato moralmente pecaminoso , y cura-
 „ rá á los débiles , y flacos con oportunos re-
 „ medios (a) . Pero si dexandose llevar los

Con-

(a) *¡ O aureum dictum , non quovis tantum
 Principe , sed Principum quoque Sapientissimo
 Salomone dignissimum ! Qui Confessarii munere
 rite fungi vult , necesse omnino est ne quemquam,
 aut ullum suorum , vel suarum pœnitentium me-
 tuat , nec vereatur ullum , ullamve :: : amitte-
 re , vel dimittere . Quo virili animo imbutus Con-
 fessarius humana spernens , faciem hominum for-
 midare nescius , Deique gloriam , & animarum
 bonum dumtaxat spectans , pœnitentes , quæ mo-
 nendæ sunt , libere monebit , á via perditionis*

re.

Confesores de un falso zelo , ó de una vanidad secreta de verse rodeados de nobles , y numerosas vandadas de penitentes ; si estimulados del temor mundano de despachar los concurrentes por el peligro de que detenidas, y privadas de la absolucion las penitentes , se les vayan à otras Iglesias ; si por qualquiera de estas causas omiten las reprehensiones severas , y no se atreven à suspender la absolucion , en tal caso están en peligro proximo de condenarse , asi los Confesores , como los penitentes : *At ubi ipse in metu est , ne detecta veritate , & paterna monitione adhibita , pœnitentes alienet , atque hæ sibi alium Confessorem adoptent , in magno sane damnationis æternæ periculo tam Confessarius ipse , quam pœnitentes versantur. Nam hujusmodi Confessarius ingenti discrimini semper objectus est , ne hujusmodi anxio timore , qui totus ex aliqua caducæ rei cupiditate , questuque nascitur , fallente , ex-*

G

cæ-

revocabit , letiferi ornatus luxum deponere jubebit , opportunis remediis imbecillos curabit.

cacante, illaqueante, veritatem, quam aperire deberet, supprimat; occasionibus proximis inter dicere negligat; opinionibus, quæ vere probabiles non sunt, nitatur; non salutem pœnitentium, sed propria lucra, & comoda sectetur; atque ita propriam conscientiam illaqueet; quumque sub mortali admonere tenetur (¿ qué dicen á esto Tamburino, y Sanchez?) ignavo dissimulet; atque ita animam suam ipsemet perdat, unaque plurimas aliorum, atque aliarum, quibus dux ad salutem esse debuerat, contra autem ipse eisdem ruinæ, ac præcipicii factus est auctor: toties ideo jure perdendus, atque damnandus ipse, quoties mortifera sua adulatione, tergiversatione, ludificatione, unum, vel unam è suis pœnitentibus perditionis, ac damnationis viam ingredi, & currere permittit, nec serio prohibuit (a). En confirmacion de este su parecer, trae largas autoridades de San Bernardino de Sena, del Cardenal Federico Borromeo, y de otros graves

(a) *Paradox. Mor. disp. I. c. 9. p. 232. & seq.*

ves Teólogos. Con esta libertad predicaban desde los pulpitos, y gritaban con los libros los Teólogos del siglo pasado, y de todos los anteriores. Y en nuestros tiempos ha llegado el mal á tal exceso, que no podemos ni siquiera declamar libremente contra lo mismo. Nos vemos precisados á hablar solamente con la lengua de nuestros mayores, y mostrar con mil cautelas, que combatimos con un sarraceno de madera, y no con un Selin real, y verdadero.

5. El Padre Carlos Antonio Casnedi enseña sobre este punto una doctrina, en mi entender, contraria á todos los Padres, y al buen sentido. Si tuvieramos, escribe, esta obligacion de elegir el Confesor mas docto, y piadoso, habria tambien ley que nos precisára á examinar qual fuese el mas docto, y el mas piadoso. ¿Ahora, quien, será aquel, que entre los Confesores de Lisboa sepa discernir el mejor? ¡Ah! que esta carga de haber de buscar el mejor Confesor llena el Mundo de escrupulos, y angustias! *Si datur lex sequendi*

inter.

*inter Confessores oppositos doctiorem, & piens-
torem, dabitur quoque obligatio inquirendi
qui talis sit::: Sed quis inter Confessarios
Ulyssiponenses e.g. inter se oppositos discernat,
& definiat, hunc esse ceteris doctiorem? ; Quis
nisi innata sibi mentis superbia ductus presu-
mat de se quod tale comparativum Confessa-
riorum examen rite formarit? (a) » Otros mu-
chisimos sofismas como este amontona el re-
ferido Casnedi para mostrar, que asi como
no hay obligacion de elegir el Confesor mas
docto, tampoco estamos obligados á seguir
las opiniones mas probables. Son maravillo-
sos los argumentos, con que procura bordar
esta paridad, en la qual parece que tiene to-
das sus delicias; de suerte que para poder
usar libremente de su Probabilismo, esparce
maximas contrarias á todos los Padres, y á
la buena razon. En primer lugar, causa ad-
miracion, que este Escritor se atreva á com-
parar*

(a) Tom. 2. disp. 11. sect. 14. S. 2. num.
565. pag. 211.

parar dos Confesores con dos opiniones probables contrarias , de las quales es infalible, que una sola es la verdadera : asi como es infalible , que dos Confesores diferentes en el saber tengan ambos igual y cierta autoridad. Y asi por lo que hace á esto de la autoridad , no puede ser mas inepta , y disparada la paridad del Padre Casnedi. Si la paridad se funda sobre la ciencia de los dos Confesores , la doctrina del Padre Casnedi es todavia mas digna de admirarse. Veamoslo. Duda gravemente en Lisboa un Mercader si muchos de sus contratos son usurarios , si son validos algunos testamentos , en virtud de los quales ha obtenido gruesas herencias, si son justos diferentes pleytos intrincadisimos, que ha movido á su proximo. El sabe , y es publico , que su Confesor ordinario es poco científico , bien que en la autoridad sea igual á todos los otros Confesores. ¿ Pregunto, este Mercader , el qual sabe ciertamente por comun sentir , que hay en Lisboa muchisimos Confesores incomparablemente mas doctos,

tos, y mas prudentes que el suyo, con quien ordinariamente se confiesa, estará obligado en los referidos gravisimos casos á buscar alguno de estos Confesores mas doctos? Si el Padre Casnedi dice que no, defiende un error contrario ciertamente á las Sagradas Escrituras, á los Santos Padres, á los Teologos, y á la buena razon. Si lo concede, bien puede retratar todos sus volumenes sobre el Probabilismo, pues segun su parecer, la obligacion de elegir el Confesor mas docto en los casos dudosos, y gravisimos, es la misma que aquella de elegir la opinion mas probable. La paridad entre los Confesores, y las opiniones mas y menos probables, no puede hacerse respecto á la autoridad de los Confesores, siendo cierto, que es igual en todos absolutamente hablando; sino debe hacerse respecto á la ciencia y habilidad para saber decidir algunos casos gravisimos, y dificultosos. Y en semejantes acontecimientos el negar la obligacion de consultar aquellos, que prudentemente y de buena fé juzgamos

ser mas habiles para encontrar la verdad , y pudiendo consultarlos con facilidad , es , á mi parecer , un error perniciosisimo. Si el Christiano reo de muchos pecados reservados duda si su Confesor ordinario tendrá facultad para absolverle de ellos , y sabe con mayor probabilidad , que otro Confesor tiene esta facultad , ¿ no está obligado á confesarse con aquel , que mas probablemente juzga estar adornado de la autoridad necesaria ? En orden á la obligacion de los Christianos idiotas , y de la antigualla de aquietarse al juicio de su Parroco , y de los Christianos instruidos de consultar Teologos , y Confesores doctos , hemos enseñado las reglas que deben guardarse en el Capitulo XI. de la Disertacion tercera de la Historia del Probabilismo , &c. Por ahora voy á referir algunos sentimientos del Padre Elizalde.

6. Por aqui se conoce , exclama este insigne Teologo , quan pernicioso es el error de aquellos que vanamente se lisongean ser suficiente qualquiera Confesor para la direccion

cion de sus conciencias enredadas en gravísimas dificultades. Es verdad, que la potestad absoluta es en todos igual, y que la absolucion valida es de igual eficacia en todos; mas de aqui no se sigue, que todo Confesor sea igualmente apto para saber bien discernir la conciencia de qualquiera penitente. ¿ Por qué pues en todos los otros intereses del mundo se busca el mejor Abogado, el mejor Medico, la mejor muger, el mas diestro cocinero, el mas diligente criado, el Mercader mas puntual? *Quarto, falsissimum esse, quod multi viri, etiam Principes, & Reges, ac primarii Magistratus (ex capite suo) supponunt, vel sufficere sibi quemlibet, quomodolibet Confessorem, vel omnes esse pares, vel nihil interesse quem eligant: : : Cur id non supponunt de rebus ipsis mundi, quas diligunt? de urore, de coquo, de domo, curru, veste, & omnibus?* “ (a) Sepan los miserables, que son dos las llaves de los Confesores: la una para

(a) *Part. 1. lib. 6. quest. 22. §. 12.*

para desatar , para atar la otra : la una de ciencia , la otra de jurisdiccion : *Sciunt ergo, & bene recogitent, duas esse claves: potestatis alteram, alteram scientie, qua inter ligandos, & solvandos discernatur* (a). Esta llave de recto juicio , de justo discernimiento , de prudente deliberacion , se encuentra en pocos , porque son pocos los escogidos. Claman los Probabilistas , que una cosa es escribir , y otra cosa es confesar. Que las doctrinas de los Antiprobabilistas no se pueden acomodar á la práctica : que quien quisiese hacer uso de tales doctrinas espantaría á los Fieles de las Iglesias. Estas mismas fueron las objeciones , que hicieron á Jesu-Christo quando predicaba su Evangelio , añade Elizalde: *Hinc etiam nostras, vel aliorum securiores doctrinas judicant & taxant, dicentes, eas non esse concordabiles cum dicta praxi, & sic eas esse::: inutiles, & veluti Platonis ideas, quod & Religioni Christianæ, & Evangelio*
ob-

(a) *Ibid.*

objectum quidem fuit (a). A lo qual respondo yo , ser certisimo , que mis doctrinas no concuerdan con la practica , que tienen algunos Probabilistas en la administracion de la Penitencia , pero replico con el Evangelio en la mano , que asi como es falsa la practica de algunos , tambien es falsa su doctrina. El Evangelio afirma , que son pocos los escogidos: *Pauci vero electi*. Casi todos los Teologos entienden este oraculo de los Christianos adultos , como puede verse en Cornelio Alapide. Si la practica moderna de tantos Confesores fuese verdadera , sería falsa la sentencia Evangelica , lo que no puede decirse sin una blasfemia. Ello es cierto , que no pocos , sino muchos , y muchisimos , y quasi todos los Christianos adultos , que creen , se confiesan. Tambien es cierto , que las confesiones bien hechas justifican y santifican. Con que si estas confesiones fueran todas validas , se salvarían todos , ó quasi todos los Catolicos adultos.

Si

(a) *Loc. cit.* §. 1. pag. 334.

Si la práctica comun , sigue Elizalde , de administrar , y de recibir el Sacramento de la Penitencia fuese recta , esto es , valida , y causara la gracia santificante , no pocos , sino muchos , ó quasi todos se salvarían : : : Luego es preciso confesar , que la práctica comun y ordinaria no es arreglada , sino defectuosa , y que en realidad las mas veces es falsa . : : : Y esto es lo que de continuo me aflige , y me confunde : en qué consista que quasi todos los Christianos mueran despues de haber recibido los Sacramentos , y no obstante sean tan pocos los que se salven. (a)

7.

(a) Si communis praxis Sacramentum Pœnitentiae administrandi suscipiendique esset recta, id est valida , & justificans , non pauciores , sed plures , & plerique omnes salvarentur . : : : Ergo communis , & ordinaria praxis non est recta , sed deficiens , ac sæpè deficit . : : : Hoc itaque nos continuo torquet , qui fieri posset fere omnes susceptis Sacramentis obire , & tamen tam paucos salvari. Loc. cit.

7. Si reflexionáran bien estas terribles doctrinas ciertos Confesores , se guardarían muy bien de esparcir aquellas sus acostumbradas maximas : que las doctrinas mas probables son buenas para escribirse sobre la mesa, mas no para practicarse en los Confesonarios: Que si los Teologos , que en los libros siguen doctrinas rígidas , confesáran , practicarían las doctrinas benignas. Que es menester ser Teologo de Confesonario y no de bufete. Asi discurren algunos Confesores , que , ó ciegos de la ignorancia , ú ofuscados de un ocultísimo humo de secreta ambicion , persisten, por justos juicios de Dios , en su falsa costumbre , y desprecian la sana doctrina con un orgullo solapado , y una ignorancia llena de soberbia. Tienen los tales algunos libros Moralistas llenos del fermento probabilístico. Algunos dicen , que siguen las opiniones mas probables , pero se lisongean , que esta mayor probabilidad consiste en solo el nombre. Haganse cargo estos tales Confesores , que las Escrituras , los Padres , los Concilios , todos

dos los mas graves, y doctos Teologos, que tan altamente inculcan el gravisimo peligro de los Confesores, la dificultad suma de exercitar bien su ministerio, y la obligacion estrechisima de estudiar la Santa Ley, no han enseñado doctrinas Platonicas, no han sugerido disputas especulativas para escribirse sobre la mesa, han prescrito reglas, y maximas, para que se practiquen en el Confesonario. Yo por mi puedo afirmar ciertamente, que quando confieso práctico en el Confesonario aquellas mismas doctrinas que estudio, y escribo sobre la mesa. Me tendria por el hombre mas vil del Mundo, si enseñára una cosa en los libros, y practicára otra en el Confesonario. El Teologo que escribe la Moral Christiana no tiene, ni debe tener otra mira, que el enseñar aquella doctrina, que juzga buena, y oportuna para oír con utilidad las confesiones de los Christianos, y arreglar bien sus conciencias. Luego es falsa, y erronea la maxima de aquellos que dicen, que una cosa es escribir sobre la mesa, y otra el

el confesar. La verdad no es mas que una, como no es mas que uno el Bautismo ; y aquel camino solamente lleva al Cielo , que es aspero , estrecho , espinoso , lleno de cruces , de abrojos , de guerras , de contradicciones. Los Confesores capaces no se contentan con estudiar aquellos dos , ó tres Moralistas que suelen tener sobre la mesa ; procuran estudiar tambien , en quanto pueden , las Sagradas Escrituras , y los Santos Padres. Sino son capaces para tanto , elijan á lo menos aquellas opiniones de sus libros , que en las materias dudosas , y controvertibles fueren mas probables. Tengan siempre delante de sus ojos el corto numero de los que se salvan , la dificultad de la verdadera penitencia , mas rara , segun San Ambrosio , que la inocencia misma. Estén vigilantes contra las asechanzas del amor propio , contra las amistades , contra los regalos , favores , y protecciones de los penitentes. Todos los dias se murmura sobre la facilidad de los Confesores en absolver , y sobre la indisposicion de los penitentes en la
fre.

frecuencia de Sacramentos , y se murmura igualmente contra aquellos que con la pluma impugnan , y detestan los tales abusos. Dexo á un lado , dice Elizalde , la dependencia que muchas veces tienen los Confesores de sus penitentes , el amor , los regalos , el temor , el poder , la falta de la debida libertad , no habiendo algun genero de servicio , que no sea officio del Confesor : de las quales cosas , y otras semejantes murmuramos todos , hablamos , y somos de un mismo parecer donde , y quando no es necesario , y luego nos estamos con la boca cerrada , ó lo que es peor , adulamos , donde y quando es necesario hablar ; esto es , donde , y quando con enseñar , y decir la verdad , podiamos ser de algun provecho , y traer alguna utilidad. (a)

8 Al

(a) *Mitto Confessorem sæpè á pœnitentibus dependentiam , amorem , munera , metum , potentiam,*

8 Al sofisma demasiado sensible , con que el Padre Casnedi pretende desobligar á todos los Christianos de la debida diligencia en buscar , segun las varias circunstancias , un Confesor adaptado al estado de cada uno , responde el mencionado Padre Elizalde , que la practica universal que se observa en todos los intereses temporales de alguna entidad , condena el referido sofisma. Los escrúpulos, la soberbia , que el Padre Casnedi dice seguirse de una tal eleccion , son fantasmas indignos de la invencion de un Teologo , como él. ¿ Se

de-

tiam , debite libertatis defectum , ut vis aliquando famulitii fere in loco non sit munus Confessoris : de quibus & aliis & ubi & quando non oportet :: obmurmuramus , loquimur omnes , & convenimus ; tacemus vero , vel etiam adulamur ubi , & quando oportet , id est , ubi & quando docenda , & veritatem edicendo prodesse possumus. Loc. cit. §. 1.

deberá por ventura abandonar la propia alma á la direccion de qualquier Confesor , de qualquier Profeta ? ¿ Qué escrúpulos resultan de la diligencia , que todos ponen , asi en la eleccion del mas perito Medico en las graves enfermedades , como del mas docto Abogado en los pleytos de mucha importancia ? ¿ Y los ha de haber en practicar la doctrina de Jesu-Christo : *No creais á todos los spiritus ? Nolite omni spiritui credere ?* Concluyamos con las palabras de Elizalde. *Quando se trata de cosas de este Mundo todos ván siempre en busca de las mejores ; desembolsan , si es necesario , grandes cantidades de dinero , ningun cuidado les parece demasiado , nada les viene grande , ya sea para elegir cocineros , ya sea para elegir cocheros , ó muger , ó sirvientes. Si es para lograr dignidades , empleos , ó riquezas , aunque yo no lo diga , bien se echa de ver por los peligros quasi increíbles á que se exponen , el afan , y sollicitud que para ello emplean. Pero para el alma , y para la conciencia se contentan con qualquier Confesor , qualquiera es bue-*

no, todos son idoneos. Y si yo quisiese obligar á alguno á que buscára otro mejor, á que fuera para ello á otro Lugar, parecería esto una extravagancia horrorosa. (a)

CA-

(a) Omnes in rebus mundi omnibus meliora quæque exquirunt; & pecuniam etiam solvunt, & nihil sibi in hoc genere nimium, nihil durum videtur, sive coquos, sive aurigas, sive famulos, uxoremve eligere oporteat; si dignitates, præfecturasque, & pecuniam, & lucra querant: quo in genere, nobis etiam tacentibus, quantum homines agant, incredibiles pæne eorum navigationes, & bella, facinoræque demonstrant. At pro anima & conscientia quolibet Confessore contenti sunt, quilibet est optimus; & si quem ad meliorem alium querendum in alium locum ire obligaremus, horrendum hoc esset. Loc. cit. §. 1.

CAPITULO VI.

CONFIRMASE LO DICHO CON ALGUNOS ejemplos, y doctrinas del Padre Pablo Señeri.

ENtre todas las obras del celebre Padre Señeri merece singular estimacion, segun mi parecer, aquella del *Christiano Instruido*. Alli se enseña la doctrina Evangelica, conforme al sentir de los Padres, y Concilios. La autoridad de este elocuente, y piadoso Predicador es para mí de gran peso. Por tanto, voy á confirmar quanto he dicho en el Capitulo precedente, con algunos ejemplos, y maximas, enseñadas por él en la obra mencionada del *Christiano Instruido*. Para avivar á los Christianos á que pongan un diligente cuidado en la eleccion de un Confesor docto, y prudente, cuenta un tremendo exemplo, el qual trascribiré yo aqui con las

mismas palabras. De este modo instruye él á los fieles á cerca de este punto.

„ Si estais contritos , debeis con toda solitud buscar aquellos Confesores que os despierten , que os reprehendan , y que os prescriban varios medios oportunos para no caer. ¿ Qué diriais de un Cirujano que os curára la llaga , pero no os la vendase ? Pues tales son aquellos Confesores , que no hablan , que no corrigen , que no aconsejan , que no dán penitencias saludables , ni enseñan medios proporcionados para no bolver á pecar. Un penitente absuelto de esta manera , al levantarse del Confesonario , dexa caer el emplasto de la herida : y veisle aquí verter nuevamente sangre por ella , como si nunca huviera sido curada. Apenas se concluyó la confesion , quando se buelve al trafico , y se continuan los juegos , como si nunca se huviera pensado en confesar. *Y yá que estamos en materia de tanto peso , quiero referiros un caso , capaz de hacer recobrar el juicio á quien en esta materia lo huviese perdido.*

do,

do. En una Ciudad de Italia, que no es con-
veniente nombrar, cierto Cavallero, despues
de haber chupado cruelmente la sangre de
muchos pobres, fue despedido de su Cura
sin absolucion, por la dureza que mostraba
en restituir lo mal adquirido. Mas como la
hacienda agena es un lazo tan dificultoso
de desenredar, en lugar de mejorar la cau-
sa, juzgó mas conveniente para sí el mudar
de Juez. Habiendo pues ido á confesarse con
varios Religiosos, no encontró entre muchos
uno, que lo juzgase capaz de absolucion:
tan manifiestas eran las usuras, en que estaba
envuelto. Finalmente, su mala fortuna le hi-
zo dár en manos de un Confesor de aque-
llos, que, como dice el Profeta, provehen
de almohadas de pluma á los pecadores en
su sueño de muerte. Este Religioso, pues,
despues de haber condenado, como severos,
todos los Confesores, probados antes, ab-
solvió sin la menor dificultad á aquel No-
ble, ganandoselo con tal acto para sí, de
manera, que lo tuvo mucho tiempo por pe-
ni-

nitente , y aún por amigo ; le regalaba de
continuo , y le convidaba á su mesa. Suce-
dió , que despues de haber cenado juntos
una noche , el Confesor se retiró á su Con-
vento , y el Cavallero se fué á la cama.
Mas sorprendido repentinamente de un fu-
rioso accidente , quedó muerto , y en el
tiempo mismo tomando dos Demonios la
forma de dos criados suyos , fueron cor-
riendo al Confesor , que se habia retirado
á dormir , y le dixerón : Ven presto que
se muere nuestro amo. Levantóse inmedia-
mente el Sacerdote á un tal aviso , y siguien-
do apresurado á su falsa guia , llegó á la
casa del Cavallero , y al subir la escalera
le vió , que salia á recibirle , cubierto de
una bata larga. Tubose por chasqueado , al
verle de aquella manera , y empezó á ma-
nifestar alguna queixa. Mas el Cavallero ,
bien cierto es , respondió , que estoy malo ,
pues estoy condenado á los Infiernos , por
haberme confesado mal tantos años. Pero
tambien es cierto , que no debo yo ser allá
solo

„ solo en la pena , pues no he sido aqui solo
„ en la culpa. Tu que me has absuelto tantas
„ veces indevidamente , tu digo , tu estás con-
„ denado conmigo á una misma sentencia.
„ Vinieron alli inmediatamente los dos De-
„ monios , cada qual tomó uno de aquellos
„ miserables , y con sumo ruido , y grande
„ espanto de toda aquella casa , que dispertó,
„ como con un imprevisto terremoto , se fue-
„ ron , sin que quedase ni rastro de aquellos
„ dos cadaveres que desaparecieron con ellos.
„ Este suceso tiene por testigo entre otros al
„ Padre Juan Lorino , tan conocido en el
„ Mundo por sus doctisimos libros sobre la
„ Divina Escritura , el qual afirmó , haber co-
„ nocido á este Noble desgraciado. Id ahora
„ á buscar aquellos Confesores , que se duer-
„ men , y á blasfemar de la aspereza , y aus-
„ teridad de aquellos , que os corrigen quando
„ conviene , y que quieren vuestro provecho
„ espiritual. ¿ Quien otro tendrá provecho de
„ las absoluciones mal dadas , sino el Demo-
„ nio , el qual , en vez de perder un alma,

„ se

” se lleva dos , la del penitente mal absuelto,
 ” y la del Confesor , que absuelve iniqua-
 ” mente? (a) “

3 Otro exemplo terrible cuenta el Padre Señeri de los Confesores , que seducidos de una benignidad carnal , dan la absolucion Sacramental á los recidivos , y consuetudinarios , que viven de asiento en las culpas , y en las ocasiones de ellas. Quiero transcribir tambien este con las palabras mismas del Autor. Asi , pues , escribe en la misma tercera parte en el discurso decimoquinto al numero 11. ” De aqui podeis inferir quan
 ” grande agravio haga á vuestra alma aquel
 ” Confesor , que , fiandose de vuestras pro-
 ” testas , y promesas os da la absolucion , aun-
 ” que no esteis resueltos á dejar la ocasion , ó
 ” aunque pudiendo dexarla al presente , no la
 ” dexeis. Sabed , que semejante absolucion en
 ” lugar de desatar al penitente , ata al peni-
 ” tente y al Confesor juntamente con un mis-
 ” mo

(a) 3. Part. Rug. 17. num. 14.

no lazo. Puesta delante esta doctrina, cuenta luego el exemplo espantoso al numero 12. que es el siguiente.

4. Un Cavallero, que habia vivido entre las concubinas, como un cuervo entre los cadaveres, era no obstante admitido al arca de la Santa Confesion por un Confesor poco zeloso con la misma benignidad, con que sería recibida una paloma. Mas oíd, con qué provecho del uno, y del otro. Murió el Cavallero, y poco despues se apareció á su muger, que habia quedado viuda, sobre las espaldas de otro, ceñidos entrambos de ardientes llamas de fuego. ¿ Quien sois (preguntó atemorizada la muger) y quien os ha traído aqui? Soy el alma de vuestro marido, dixo él, y este que me tiene sobre sus espaldas es mi Confesor. Sabed, que ambos estamos condenados para siempre. Yo, porque me he confesado sin proposito de quitar las ocasiones; y el Confesor, porque sin llevar yo tal proposito, me ha dado la absolucion. Y dicho esto,

des-

„ desapareció. Ved aqui si es cierto , que
„ quando un ciego da la mano á otro ciego
„ los dos caen en el hoyo , sin remedio : Si
„ *cæcus cæco ducatum præstet ambo in foveam*
„ *cadunt*. Por tanto , si hubiese entre voso-
„ tros alguno , que ande á caza de Confeso-
„ res demasiado indulgentes , puede estar se-
„ guro , que yendo despues al Infierno , no se
„ cansará en el camino , pues no irá en sus
„ pies , sino sobre las espaldas de quien se
„ atrevió á absolverle , no debiendo. Sin em-
„ bargo , este es el manantial mas comun , y
„ mas cierto de la inestabilidad grande , que
„ se observa en los Christianos ; los quales
„ apenas se confiesan , quando parece que
„ comienzan á arrepentirse de haberse arre-
„ pentido , bolviendo á las mismas maldades.
„ Comunmente se echa la culpa á la fragi-
„ lidad del hombre , y á la inconstancia de
„ su voluntad , pero las mas veces sin ra-
„ zon , porque la verdadera y ordinaria causa
„ de las recaídas es la que llevamos dicha,
„ esto es , el descuido del *Penitente* en de-

„ xar la ocasion : y la omision del Confesor
„ en obligarle á dexarla. “

5 Otros innumerables exemplos de Confesores condenados por la demasiada indulgencia con los penitentes, que refieren otros gravisimos Escritores, pudiera traer aqui, pero bastan los referidos. Una cosa observo. Ni en todas las Obras del Padre Señeri, ni en otros Autores encuentro un solo exemplo de Confesores condenados por el demasiado rigor en obligar á los penitentes, ó á abandonar la ocasion, ó à restituír la hacienda agena, ó á refrenar la lengua de las blasfemias, de los perjuros, de las maldiciones. No por esto intento negar, que se hallen Confesores reos de una indiscreta, y excesiva austeridad. Lo que digo es, que esta excesiva austeridad es muy rara, como haré ver bien presto.

6 Quiero añadir aqui un exemplo terrible, no solo para los Penitentes, y Confesores, mas para todos los Teologos, que resuelven las questionnes concernientes á la salud eterna.

En

En el año 1235. habia grande disputa entre los Teologos de la Universidad de París sobre la pluralidad de las Prebendas, y Beneficios. La mayor parte reprobaba como ilícita la tal pluralidad, y otros Doctores la defendian como licita. Sto. Thomás de Aquino habla de la tal question en el Quodlibeto 9. art. 15. y dice: *Que sobre la tal question están discordes los Teologos con los Teologos, y los Juristas con los Juristas.* Sigue el Santo la mas probable, sin reprobar la opuesta, ó como temeraria, ó como falsa. Uno de los defensores de la menos probable fue Filipo Canciller de la Universidad, hombre docto, y erudito. Estando cercano á la muerte, le amonestaron que renunciase la pluralidad de las Prebendas. Mas el respondió, que queria experimentar la fuerza de la probabilidad de las opiniones, y si era bastante para condenarse la pluralidad de los Beneficios. Pasó con la probabilidad á la otra vida. Haciendo oracion despues de Maytines Guillermo, Obispo de París, vió ponersele delante una sombra hor-

rible, y macilenta. Preguntóle, quién era. respondió: Yo soy la sombra del miserable Cancillér Filipo, condenado á eterna muerte. ¿Qual ha sido la causa de tu condenacion, replicó el Obispo? Dos, respondió el condenado. La primera por no haber repartido á los pobres las rentas sobrantes de mis Beneficios: La segunda por haber defendido la propia opinion favorable á la retencion de muchas Prebendas, contra la sentencia mas segura de los otros Doctores. Este exemplo lo cuentan Autores gravisimos, y quasi contemporaneos, Alberto Magno, Tomàs de Cantimprato, y despues de ellos Spondano al año 1238.



CAPITULO VII.

QUAN SUBLIME , Y DIFICULTOSO SEA el Oficio de Confesor. Dicense las prerrogativas que se necesitan para un tal ministerio : y se manifiesta la causa porque es dificultosísimo cumplir bien con él.

PARA entender quan sublíme sea el Oficio de Confesor basta reflexionar , que exercita aqui en la Tierra las veces de Dios en la santificacion de los pecadores. La remision de los pecados pertenece solamente á Dios , contra el qual se cometen. Para condenar estas culpas de un modo proporcionado al pecador , ha querido Dios por un orden inefable de su providencia , levantar á sus Sacerdotes á la altísima dignidad de Ministros , y Vicegerentes suyos , que perdonen á los hombres sus pecados. De manera , que los Confesores son aqui en
la

la Tierra los que presiden en el Tribunal de la Misericordia del verdadero Dios. Ellos dispensan los tesoros de la gracia celestial, y aplican á los penitentes los frutos preciosos, los balsamos sagrados de la Pasion de Jesu-Christo. Si hubiera el hombre de presentarse delante del Soberano Juez inmediatamente, y descubrir en su presencia las ofensas cometidas contra él, las rebeliones, y los atentados mas atroces, era preciso le costase un excesivo espanto y confusion. Esta tremendisima comparecencia está reservada para el dia del Juicio universal. Mas ha querido Dios librar al pecador de este terror, y espanto: ha querido hacer mas suave, y mas facil la manifestacion de sus delitos, con obligarle á presentarse al Confesor, hombre, y pecador, compuesto de la misma masa que él. No es menester decir mas para formar una idéa la mas grandiosa de la sublime dignidad del Confesor.

2. Todos los Teologos discurren de las prendas necesarias de un Confesor, y las encierran en los dos versos siguientes.

Sea

Sea el Confesor docto, fiel, pío, y constante,
Bueno, discreto, sabio, y paciente. (a)

No es de mi instituto explicar ahora estas dotes, las quales muchisimos han expuesto muy difusamente. Apuntaré solamente algunas pocas cosas para seguir, abriendome camino á mi punto principal, que es mostrar la grave obligacion que tienen los Christianos de elegir un Confesor docto, bueno, y prudente. Tres son los principales caracteres, que por lo comun se echan de ver en los Confesores, de Juez, de Doctór, de Medico. Como Juez absuelve, y condena. Esta autoridad es igual en todos los Confesores, mientras no es restringida por el Superior. Como Doctór enseña, y como Medico aplica los preservativos necesarios, y oportunos para restablecerse en la salud, y para no recaer en la enfermedad. Son muchisimos los libros que hay escritos sobre esta materia, y especial-

(a) *Sit probus, & fortis Confessor, sitque peritus.
Discretus, patiens, mitis, pius, atque fidelis.*

cialmente el *Confesor Instruido* del Padre Señeri. De tres cosas solamente tengo yo de hablar, esto es, de la Ciencia, de la Prudencia, y de la Caridad, con que debe estar adornado el Confesor.

3 Y en quanto á la Ciencia, esta es á mi parecer la prerrogativa mas facil de adquirirse. Las contiendas, disputas, y sutilezas modernas son las que en nuestros tiempos obligan á resolver una Librería entera para habilitarse para un examen de Confesor. El qual estudio es oy necesario para saber rebatir las vanas sutilezas, y ridiculos sofismas inventados para ensanchar la Ley. Si no fuera por eso, un buen entendimiento no necesitaba fatigarse demasiado. Dos son los generos de pecados, por los quales mas ordinariamente se condenan los hombres: estos son el sentido, y el interés. Los pecados del sentido son de tal manera contrarios á la razon, que solamente á los estupidos, y á los insensatos, se obscurrecen. Las circunstancias que los acompañan, quanto son mas carnales, tanto mas mons-

truosas se representan al entendimiento, y tanto mas claramente las conoce este. Por lo que parece ciertamente superflua la descripcion de tantas circunstancias sucisimas, y demasiado menudamente especificadas, que se ven en ciertos libros. La materia del interès suministra verdaderamente muchisimas dificultades graves, y dificultosas de resolverse. No obstante, si se tubiese delante de los ojos, no mas que el principio natural, y evangelico: *Quod tibi non vis fieri, alteri ne feceris*, aun los pecados de injusticia se descubririan facilmente. Pero es necesario tener algun mayor conocimiento en esta materia, por razon de las disputas suscitadas, las quales cada dia se van refinando mas en inventar cavilaciones, con que dorar las injusticias. Con todo eso, no es dificultoso á un entendimiento bien dispuesto el adquirir la ciencia suficiente para comprehender bien la malicia, la especie, y la diversidad de los pecados.

4 Una sola advertencia me parece necesaria para adquirir la Ciencia, que se requiere

re

re para confesar bien. Y es que el primer libro que debe estudiarse es la Sagrada Escritura, y principalmente las Epistolas de San Pablo. Sobre todo es necesario comprender bien el espíritu, y el alma de la Moral Christiana, el fin, y los medios de ella. Todo esto se encuentra, como en su verdadera fuente, en los referidos libros Sagrados. No repruebo, antes digo, ser necesaria la lectura de los Teólogos, y Casuistas, mas ó menos, según la diferente capacidad de cada uno. Pero debo advertir, que en muchos de estos libros está tan desfigurada, tan ofuscada, y enredada con sutilezas la justa idea de la Moral Christiana, que apenas se puede venir en conocimiento de ella. Por tanto, antes de leer tales libros, me parece conveniente, y aun preciso, que el entendimiento esté bien iluminado, y que tenga nociones claras, y distintas de la Ley, según ella se contiene expresamente en las divinas Tablas. Hagase la experiencia de leer frecuentemente un capítulo de las mencionadas Epistolas de San Pablo,

y se verá como se saca de allí mas luz , y mas provecho , que de la leyenda continuada de las disputas contenciosas de los Moralistas. Una vez ilustrada la mente con estas celestiales doctrinas , puede aplicarse tambien con seguridad , y con provecho al estudio de los referidos Autores. En orden á esta primer prerrogativa no digo mas por ahora.

5 La segunda prerrogativa es la Prudencia. Son muchísimos los que confiesan sin rubor , que les faltan las ciencias , pero apenas se encuentra , quien quiera reconocerse destituido de prudencia. Sin embargo es cosa cierta, que es mayor la carestía de Prudencia , que la de Ciencia. En esta prudencia está el mayor punto de la dificultad de exercitar bien el Sagrado Ministerio. Del explicar en qué consista esta prudencia depende el conocer quan dificultoso sea el Oficio de confesar. Esta prudencia pues requiere un entendimiento diestro , y un alma bien dispuesta , un cierto acumen natural , que penetre las inclinaciones , las pasiones , y los temperamentos de los hombres:

bres : requiere una mente sagáz , que sepa discernir por qué parte deba ser asaltado el corazon humano , para desalojarlo de los vicios , que son mas conformes á su inclinacion: una mente , que sepa juzgar , qué medios le convenga poner en execucion para insinuarse en el animo de los otros : una mente , que sepa sugerir palabras , y expresiones oportunas al temperamento , condicion , y estado de cada uno : una mente , que sepa sugerir penas correspondientes al delito cometido , y remedios para no bolverlo á cometer. Unas mismas palabras suelen ser oportunas para Pablo , é importunas para Pedro. Una medicina , una penitencia es provechosa para Pedro, y dañosa para Pablo. Y asi discurriendo. Esta Ciencia no se aprende en los libros. La larga experiencia contribuye mucho. Pero lo cierto es , que para llegar á adquirir semejante Ciencia , es necesario haber recibido de Dios, y de la naturaleza una cierta mente , que suele llamarse quadrada. Con todo , esta prudencia no es mas que el cimiento , y la basa
de

de la prudencia, que se requiere para desatar à los pecadores de los lazos de las culpas. Esta prudencia, que hemos explicado, no es mas que humana, y natural: se necesita una prudencia celestial, y divina: una luz infusa por el Padre de las luces. El estudio necesario para adquirir esta prudencia es la Oration, la buena vida, y el exercicio de las virtudes Christianas. Esta es la prudencia, que necesita un Confesor. Para hacer mas sensible esta verdad, comparo yo el Confesor à un Mediador, el qual deba reconciliar à dos enemigos. Qualquiera que toma à su cargo la empresa de unir en amistad reciproca dos animos discordes, necesita estar dotado de un entendimiento penetrante, que comprehenda las inclinaciones, los intereses, y los genios diferentes de cada uno: que sepa callar aquella palabra, y decir la otra: que sepa insinuarse con maña, y ganar las voluntades con habilidad: que sepa representarles un mismo interés baxo aquel aspecto diverso, que corresponde justamente à cada uno. Una pala bra,

un movimiento fuera de tiempo , una condicion exagerada , un insistir sobre un punto de ninguna importancia , un baxar los ojos , un bolver la cara , es bastante para romper todo lo pactado. Lo mismo sucede en la confesion. El Mediador entre Dios , y los hombres es el Confesor. Dios por su parte está pronto á recibir en su amistad al pecador. El Confesor debe persuadir al penitente á que abrace las condiciones necesarias para la paz. Por lo que es necesario que sepa abrirse la puerta para insinuarse , y entrarse en el corazon del penitente : es necesario que yá levante la voz , yá la baxe ; pero siempre con justa medida , y en tiempo oportuno. Una palabra , un movimiento , una arqueada de cejas , una severidad importuna puede desbaratar todo el negocio. Los penitentes , que han de reconciliarse con Dios , son de varios estados , y condiciones. Unos son aptos para alimentar esperanzas , otros para fomentar temores , para aumentar nuestro interés , ó mejorar nuestra fortuna. Por lo qual se necesita que el Confesor

fesor sea de un animo fuerte , robusto , superior á las esperanzas , é intereses del Mundo , despreciador magnanimo de todas las cosas temporales : que no haga caso de atenciones , ni respetos humanos ; sino que tenga por unico fin de su empleo la reconciliacion de los penitentes con Dios , y el ganarle almas á su Magestad. Mucho pudiera extenderme sobre este pensamiento , y confirmarlo con la doctrina de los Padres , pero por ahora basteme haberlo apuntado.

6 Oygo oponerseme , que si se requiere tanto en un Confesor , es consiguiente , que son poquisimos los habiles para una tan alta dignidad ; pues estas prerrogativas no caen , ni pueden caer baxo el examen del Obispo , para aprobar , ó reprobar los concurrentes á tal Ministerio. Y yo respondo , que por lo mismo os he insinuado las referidas cosas , para haceros comprehender esta relevantisima verdad , que son pocos los Confesores habiles , para desempeñar esta obligacion , como conviene. El Venerable Maestro Avila dice , que
ape-

apenas de mil se encontrará uno apto para llevar dignamente tanto peso : y San Francisco de Sales pasa mas adelante , y dice , que ni aun de diez mil. Todos los Padres dicen , que la direccion de las almas es el arte de las artes : *Ars artium est regimen animarum* : que es un peso formidable aun para hombres Angelicos : *Onus Angelicis humeris formidandum.* A mi no me es licito el juzgar ni uno solo por inhabil , asi como no puedo decir , que se ha de condenar algun Catolico determinadamente. Pero fuera de esto , asi como sabemos por el Evangelio , que son pocos los escogidos : *Pauci sunt electi* ; del mismo modo sabemos tambien del Evangelio , de los Padres, y de la experiencia , que son pocos los Directores habiles de las almas. *¿ Quién te parece que es siervo fiel , y prudente ?* pregunta el Evangelista. (a) Y el doctísimo , y piísimo Contensonio escribe : *Que sacaba uno de entre mil el Sacerdote Avila de buena memoria , y que*
San

(a) *Quis putas est fidelis servus, & prudens ?*

San Francisco de Sales juzgaba, que se debia escoger uno entre diez mil, como babil para tal ministerio, porque es menor, que puede decirse, el numero de aquellos, que son á proposito para sostener un tal peso, y para exercitar un tal empleo: pues, como añade el Cardenal Berul, es mas dificil, y de mayor importancia el dirigir un alma, que el gobernar todo el Mundo: porque como antes habian yá dicho San Basilio el Grande, y San Gregorio el Teologo, luces resplandecientisimas de la Iglesia Griega, y de la Latina, el cuidado, y direccion de las almas es la arte de todas las artes. (a)

CA-

(a) *Ex mille unum quærebat bonæ memoriæ Presbiter Avila, ex decem milibus, unum ad id munus seligendum censebat S. Antistes Salesius, quia pauciores sunt, quam dici possint, qui tanto sint oneri, munerique pares: quia ut*
ad-

CAPITULO VIII.

EN QUE CONSISTA LA BENIGNIDAD,
y dulzura necesaria del Confesor. Varias reglas para
observar la verdadera benignidad, y el verda-
dero rigor Evangelico; y para evitar la falsa
benignidad, y el falso rigor en la admi-
nistracion del Sacramento de la
Penitencia.

I LA tercera prerrogativa necesaria
en un Confesor es, como lleva-
mos dicho, la Santa Caridad. El espiritu de
la Moral Christiana vive, y crece en la ca-
ridad.

*addebat Cardinalis Berullius, animam unam,
quam mundum universum, regere difficilius, &
juxta momentosius est: quia ut ante illos di-
xerant utriusque Ecclesie lumina Basilius Mag-
nus, & Theologus Gregorius, ars artium est regi-
men animarum. Lib. 11. p. 3. disp. unic. in Append.*

ridad. Qualquiera , que ha de encender este divino fuego en los corazones de los otros, debe haberlo encendido primeramente en sí mismo. San Bernardo compara el Director de las almas á un vaso , ó tinaja , que primero se llena ella , y luego las aguas que rebosan, dexa que corran á beneficio de otros. Si has de juzgar , (dice el Santo) es menester que te portes como vaso , y no como canal : porque esta, como vá recibiendo el licor , lo vá derramando ; mas aquel espera hasta llenarse, y luego que está lleno, comunica lo que le sobra , sin daño suyo. Pero al dia de oy tenemos en la Iglesia de Dios muchas canales , y poquisimos vasos. (a)

2 La

(a) *Concham te exhibebis non canalem. Hic siquidem pene simul & recipit , & refundit : illa vero donec expleatur , expectat , & sic quod superabundat sine suo damno communicat. Verum canales multos habemus in Ecclesia , Conchas vero per paucas. Serm. 18. in Cantic*

2 La benignidad, y dulzura necesaria en el Confesor es fruto de la caridad divina. Esta benignidad consiste en compadecer, y tolerar con paciencia las culpas de los miserables pecadores. Quanto mas enormes son sus iniquidades, tanto mayor debe ser la afabilidad, y compasion, con que se les ha de tratar. Esta benignidad acoge á los penitentes con semblante apacible, con blandura, y agasajo: esta dulzura muestra tener un ardiente deseo de su salud: se manifiesta interesada, y sollicita de su santificacion. Esta benignidad pone á vista de los penitentes baxo un aspecto amoroso la inmensidad de la Divina Misericordia, que tanto tiempo les está esperando, y convidando á sus dulces abrazos: que está pronta á acogerlos en su seno, y perdonarles todas sus mas enormes iniquidades. Esta benignidad viste los trages diversos de los penitentes, y toma parte en sus aficciones: escucha, tolera, ayuda de quando en quando con dulces alhagos, y blandas expresiones á vomitar el veneno: consuela á los affigidos, alienta á los tímidos,

dos, conforta á los débiles. Templa, y modera la penitencia, segun la diversidad de las culpas, y el estado del culpado. Esta benignidad finalmente, pasa por alto, y disimula todo aquello, que advierte, puede servir para la salud del enfermo. No se altera, no se enardece, no trata con sobrecejo farisaico, ó con soberbia austeridad á los miserables pecadores, antes se humilla con ellos, llora, y junta sus ruegos con los suyos, para implorar el socorro divino. Trata á todos con igual sollicitud, con igual interés, sin atender á lo alto, ó baxo de su estado. Y si usa diverso lenguaje, ó metodo curativo, no lo hace por respetos humanos, mas porque con un discernimiento Christiano juzga oportuna la tal diversidad, en atencion á la variedad de los temperamentos, que indispensablemente piden diferentes medicinas, y curaciones. Estos son los verdaderos caracteres de la benignidad, y suavidad evangelica. De esta benignidad, de esta dulzura deseamos, que estén llenos todos los Directores de almas. Oygamos la descripcion

cion

cion que de esta benignidad nos hace San Cipriano : *Aqui no se le cierra á nadie la Iglesia, ni el Obispo se niega á ninguno. Nuestra paciencia, condescendencia, y afabilidad está pronta para todos los que vengan. Deseo que todos entren en la Iglesia. Quiero que todos nuestros compañeros de guerra entren en los reales de Christo, y en la habitacion de Dios Padre. Todo lo perdono, y disimularé muchas cosas, por el deseo que tengo de ganar á mis hermanos. Aun aquellas culpas, que se han cometido contra Dios, no las sugeto á un examen rigoroso, como pedía la Religion; casi que yo mismo me hago reo, perdonando los pecados, mas que es debido. Abrazo prontamente, y con grandísima afabilidad á aquellos, que vienen arrepentidos enteramente de sus culpas, y que las confiesan con humildad, con simplicidad, y con animo resuelto de satisfacer por ellas (a). Esta benignidad; que es*
hija

(a) *Nec Ecclesia isthic alicui clauditur, nec Episcopus alicui denegatur. Pacientia, & facilitas, & hu-*

hija de la Caridad , vá siempre acompañada del rigor necesario contra los obstinados , y sobervios. Estos quisieran ser admitidos á la participacion de los Sagrados Misterios , sin mudar en nada el tenor de su vida malvada. Por lo que sigue hablando de este modo contra los tales el Santo Martyr : *Pero si hubiese algunos , que crean poder bolver á la Iglesia , no con ruegos , mas con amenazas , ó que piensen poder franquearse la entrada en ella , no con las lagrimas , y satisfacciones , sino con los ter-*

ro-

humanitas nostra venientibus præsto est. Opto omnes in Ecclesiam ingredi. Opto universos commilitones nostros intra Christi castra , & Dei Patris domicilia concludi. Remitto omnia , multa dissimulo , studio , & voto colligendæ fraternitatis , etiam quæ in Deum commissa sunt , non pleno iudicio Religionis examino , delictis plusquam oportet remittendis pene ipse delinquo. Amplector prompta , & plena devotione cum pœnitentia venientes , peccatum suum satisfactione humili , & simplici confitentes.

rores, y espantos, tengan por cierto, que la Iglesia de Dios está siempre cerrada contra estos tales, y que el campo de Christo invicto, y fuerte, y bien guarnecido con la ayuda de Dios, no cede á las amenazas. El Sacerdote de Dios, que tiene el Evangelio en las manos, y observa los preceptos de Jesu-Christo, bien puede ser muerto, pero no puede ser vencido. (a)

3 El primer cuidado pues del Sagrado Ministro ha de ser el juntar á un mismo tiempo la severidad, y la benignidad. Con el acyete de la benignidad debe hablarse la dureza del pecador, para que no desespere; y

K el

(a) *Si qui autem sunt, qui putant se ad Ecclesiam, non precibus, sed minis regredi posse; aut extimant aditum sibi non lamentationibus, & satisfactionibus, sed terroribus facere; pro certo habeant contra tales clausam stare Ecclesiam Domini, nec castra Christi invicta, & fortia, & Domino tuente munita, minis cedere. Sacerdos Dei Evangelium tenens, & Christi praecepta custodiens, occidi potest, non potest vinci.*

el vino de la severidad debe derramarse sobre la llaga, para que no se corrompa. Esto enseña San Gregorio: *Esté el Superior, dice, provehido en orden á los inferiores de misericordia para consolarlos, y de severidad para corregirlos. Aplique á las heridas vino, y aceyte: aquel para que las escarbe, y muerda; este para que las ablande, y molifique. Conviene pues juntar la blandura con la severidad, y hacer de las dos una composicion, para que ni la demasiada severidad exaspere, y crucifique á los inferiores, ni la demasiada blandura los haga insolentes (a).* Todos convienen facilmente

en

(a) *Insit ergo Reſtori circa ſubditos, & juſte conſolans miſericordia, & pie ſæviens diſciplina: infundat vulneribus vinum, & oleum, ut ſcilicet per vinum mordeantur vulnera, & per oleum foveantur :: Miscenda ergo eſt lenitas cum ſeveritate, & faciendum quoddam ex utraque temperamentum: ut neque multa aſperitate exulcerentur ſubditi, neque nimia benignitate ſolvantur. In Paſt. 2. p. c. 6.*

en las referidas maximas : la dificultad está solo en reducirlas á la práctica. Mas por lo mismo que es dificultoso el unir estos dos extremos , por eso es difícil , y peligroso el oficio de Confesor. Las siguientes reglas servirán de mucho para una conducta buena en la práctica.

4 La primera regla es buscar con toda solícitud , con oracion , y con estudio la verdad. Los Probabilistas , y especialmente el Autor de las tres cartas , se quejan , de que yo quiera verdad en esta materia. Pero en esto se engañan ciertamente : porque la Ley de Dios es ley de verdad : *Lex veritatis*. El camino de la verdad es el camino del Cielo: *Viam veritatis elegi. Ne auferas de ore meo verbum veritatis usquequaque*. Dios se llama verdad , no probabilidad , ó costumbre , como observó Tertuliano : *Ego sum veritas , non probabilitas*. La probabilidad debe tomarse solamente por instrumento , y medio con que descubrir la verdad , quando no puede conseguirse evidentemente en sí misma. Se han

condenado sentencias *laxas*, y sentencias *rígidas*: pero no se han condenado por ser *laxas*, ó por ser *rígidas*, sino por ser *falsas*. Y siendo *falsas*, son ó *laxas*, ó *rígidas* excesivamente. Por aqui se descubre el engaño de algunos, los quales creen, que las sentencias mas *rígidas* son las verdaderas, y las mas *laxas* las *falsas*. Esto no es verdad absolutamente. Lo mismo puede ser falsa la *rígida* proposicion, que la *laxa*. En esto se echa de ver el error de los que dicen que Santo Thomás fue *Benignista*, como si dixeran (á tener atrevimiento para ello) Probabilista; porque ha enseñado cerca de doscientas proposiciones favorables á la libertad. Y yo digo, que ha enseñado mas de quatrocientas de ellas. Ha impugnado innumerables deberes contrarios á la libertad; pero no los ha reprobado por este titulo de ser contrarios á la libertad, sino por ser falsos. Confirmo esta regla con San Agustin. Observad, que quando Dios nos manda el uso de la misericordia, nos prescribe tambien el estudio de la verdad. Verdad, y misericordia, mas

no misericordia , y probabilidad , sino en el sentido dicho. Todos los caminos del Señor son misericordia , y verdad. Tu misericordia , y tu verdad me han recibido siempre. Tu verdad está siempre á tu rededor , (a) sobre lo qual escribe asi San Agustin : Tened siempre en memoria quan repetidas veces se nos recomiendan estas dos cosas misericordia , y verdad. Porque caminando por el camino de Dios debemos darle misericordia , con tener compasion de los miserables , y verdad con no formar jamás ningun mal juicio. La verdad no debe despojarte de la misericordia , ni la misericordia te debe servir de impedimento para juzgar conforme á la verdad. (b)

5 La

(a) *Universæ viæ Domini misericordia , & veritas. Psal. 24. Misericordia tua , & veritas tua semper susceperunt me. Psal. 39. Veritas tua in circuitu tuo.* (b) *Mementote , quam sæpè commendentur nobis duo hæc , misericordia , & veritas. Ambulantes enim in via Dei debemus ei redere*

5 La segunda Regla es considerar , que no hay error , que no procure disfrazarse con color de probabilidad , como observa S. Agustin. A los Demonios es contraria la doctrina de la verdad , y por eso han inventado las opiniones de aquella probabilidad , que es enemiga de la verdad : *Dæmonibus inimica est doctrina veritatis* (a). Y añade : *Ideo noxias opiniones humanarum mentium ludificatione confirmant* (b). Reflexiona el Santo Padre , que no siempre debe atribuirse á los Teologos el error , sino á nuestra maldad , por la qual los Demonios sugieren la falsedad al Teologo : *Dæmones fallunt , & studio falendi , & invida voluntate , qua hominum errore letantur , sed ut pondus auctoritatis amittant id agunt , ut*
 in-

dere misericordiam , ut miserorum misereamur ; veritatem , ut non inique judicemus. Non tibi tollat veritas misericordiam , nec misericordia impediatur veritatem. In Psal. 88.

(a) *Lib. 6. de Civit. Dei.* (b) *Cap. 7.*

interpretibus suis culpa tribuatur (a).

6 La tercera Regla descubrirá un error de algunos Confesores, los quales, no queriéndose arreglar á la verdad de la Ley, sino á lo que les sugiere ó una compasion puramente humana, ó una falsa probabilidad, conducen las almas por el camino del error. Omiten avisar á los penitentes ignorantes de la Ley, quando preveen que avisados, no la observarán, y con el conocimiento de una tal ignorancia, y de una tan mala, y habitual disposicion de ánimo, les administran los Sacramentos. Acuerdome de un Confesor, el qual omitió el avisar á una joven penitente suya, rea de frecuentes poluciones, por el juicio probable, de que avisada, no se enmendaria. Le sugirió, que ofreciese á Dios las mas fervorosas súplicas, para ser casta, y vivir inocentemente, dexandola al mismo tiempo en la ignorancia de su pecado. Poco tiempo despues le dió noticia de haber conseguido

(a) *Lib. de Divin. Dæm. cap. 6.*

guido la enmienda deseada. El Confesor contaba el suceso como efecto de su prudente direccion. Semejante direccion es, sin duda alguna, pecaminosa. La ignorancia de semejantes pecados no es jamás invencible, mayormente en los Christianos, que están rodeados de Confesores, y Predicadores. Si Dios por su infinita misericordia dió luz, y gracia á aquella penitente, para que se enmendase; el Confesor por su ignorancia la abandonó al precipicio. El yerro es bien manifiesto. Dios sabia que serían pocos los que observasen su Divina Ley, mas no por eso dexó de promulgarla. Nosotros por lo regular nos governamos en semejantes casos por lo que nos sugiere una compasion nacida de la naturaleza, y torcemos la Divina Ley á las inclinaciones de la carne. La verdad debe decirse en todos lances: mas se debe estudiar el modo mas conveniente, y mas adaptado al genio, y condicion de la persona, y pedir á Dios luz para el acierto. El buen efecto contado, no fue fruto de la conducta del Confesor, sino que
viendo

viendo Dios la ignorancia del Confesor para dirigir bien aquella alma, la iluminó por sí mismo. Para inferir una conclusion verdadera, no se ha de practicar jamás un medio termino falso. Puede muy bien acontecer, dice el Philosopho, llegarse á conseguir el fin de la virtud, por un medio erroneo; pero aquella virtud nunca será fruto de aquel medio falso: *Fieri potest ut quod oportet, facere assequamur, per quod tamen oportet non assequamur; sed medius terminus falsus sit. Quare nec ea erit bona consultatio, qua, quod oportet quidem assequamur, non tamen per quod oportet.* (a)

7 La quarta Regla es, que en las dificultades graves, en las quales es obscura la verdad, no debemos fiarnos de nosotros mismos, sino que conviene tomar el parecer de otros, y recurrir á Dios para obtener la luz necesaria. El amor propio á veces hace pasar por verdaderas, y por incontrastables las opiniones dudosas, ó porque se preveen aco-
mo-

(a) *Lib. 6. Eth. cap. 9.*

modadas al genio , y gusto de quien consulta , ó porque se han adoptado anticipadamente. Este amor propio , dice San Gregorio , es origen de graves adulaciones. *De este amor propio (son palabras suyas) con que desean agradar á los hombres , nace frecuentemente , que no corrijan á los delincuentes , antes tal vez los alhaguen , y acaricien (a) .* Por lo qual parecen poco prudentes aquellos , que aun en las mismas sentencias controvertidas aseguran á sus penitentes de esta forma : Dexadlo de mi cuenta. Yo responderé de ello. Id descuidados. De las mismas frases usan los Abogados para inducir á los litigantes á emprender los pleytos. Santo Thomás de Villanueva pinta con vivos colores á estos tales Directores. *¡ Ay de estos infelices , y miserables ! No curan ellos la enfermedad , sino la contricion , y confesion de los*
pe-

(a) *Ex hoc enim amore proprio , quo placere hominibus concupiscunt , procedit sapé quod non corripiant delinquentes , imo etiam aliquando demulceant.* In Pastor. 2. p. c. 8.

pecados, que deberian aumentar, prometiendole paz á aquellos, de quien está desterrada, y el perdón á aquellos, para quienes están aparejados los eternos suplicios. El pecar, dicen ellos, es de hombres, y así no hay que admirarse de que pequen. ¿Qué hombre hay, que no peque? El alcanzar el perdón es fácil: no os entristezcais, no os aflixais, no os congogéis. Yá os habeis confesado, habeis sido absuelto: esto basta para que os salveis. Vivid alegre. Una vez que habeis recibido los Santos Sacramentos, sin duda os salvareis. De este modo despiden seguras de sus pies las almas, muertas á la gracia. Extinguen el gusano de la conciencia, quitan el horror al pecado, y con esta seguridad embian los pecadores al Infierno. Los quales si despertáran en los Christianos un temor saludable, quizá les harían abandonar los vicios. ¿Con quién podremos comparar á estos aduladores, ó á quién los asimilaremos? (a).

8 Quin-

(a) *Vae miseris! non aegritudinem, sed contri-*

8 Quinta Regla. En los peligros, y ocasiones dudosas, que los penitentes manifiestan con ambigüedad, y que no las querrian tener por ocasiones proximas; no obstante que ellos las confiesan por peligrosas: en tales casos el
 juz-

tritionem, ac confessionem peccatorum curant, quam augere debuissent, promittentes pacem, quibus non est pax, & veniam, quibus eterna damnatio parata est. Parvum est, inquiunt, nimirum, humanum est peccare: quis est homo, qui non peccat? facilis est venia: ne tristeris, ne doleas. Confessus est, absolutus es: sufficit tibi ad salutem. Vive letus. Domini Sacramenta suscepisti. Sine dubio salvaberis. Sic animas mortuas, & securas á suis pedibus dimittunt tanto miseriores, quanto securiores vulnera liniunt. Vermen conscientiae extinguunt, stimulum peccati auferunt, & securos peccatores ad inferna demittunt. Qui, si timorem populo incuterem, forsitan illum á vitiis revocassent. Cui comparabimus adultores istos, aut cui assimilabimus eos? Fer. 6. post. 4. Dom. Quadr.

juzgar mal, suele ser lo mas acertado: pues, atendida la fragilidad, y la malicia de los hombres, quien en semejantes lances piensa mal, ese es el que regularmente acierta, como dice no solo el comun proverbio, mas la Glosa misma: *Hoc generale est ut ubi periculum anime vertitur, præsumat in deteriore partem. Sed licet videatur deterior, tamen melior, & tutior est* (a).

9 La sexta Regla es, que en el examen, y direccion principalmente de los ricos, y de los Nobles, no tanto debe atenderse á los pecados de comision, á los delitos, y maldades, quanto á las omisiones, á el mal uso de las riquezas, y todas aquellas conmodidades, que Dios les ha concedido para ganar el Cielo, traficando virtuosamente con ellas. Jesu-Christo condena al fuego no solo los arboles que llevan malos frutos, mas tambien los que no los llevan buenos. *Todo arbol que no lleve buen fruto, será cortado, y arrojado* á

(a) *Glos. in cap. unic. de scrutin. in ord. faciendo.*

á las llamas (a). Sobre cuyo texto reflexiona San Agustin de esta forma: *No dixo el Señor, aquel arbol que produce mal fruto, mas aquel que no produce fruto bueno* (b).

10 La septima Regla, y principalisima en esta materia es esta. No debe fixarse por maxima ni la benignidad, ni la severidad. Algunos establecen por universal principio: Es menester usar con los penitentes sentencias benignas. Otros dicen: Es necesario practicar sentencias rígidas. Ambas maximas son falaces. Asi unos, como otros, discurren de este modo en fuerza de sus preocupaciones, y de estar atados á unos sistemas, falsos á mi parecer; por lo qual semejantes modos de pensar son ciertamente erroneos. Sola la verdad, ó lo que está mas cercano á la verdad, es la unica regla de las operaciones morales. La benignidad,

(a) *Omnis arbor, quæ non facit fructum bonum, excidetur, & in ignem mittetur.* Matth. 2. (b) *Non enim Dominus dixit: Quæ facit fructum malum; sed quæ non facit fructum bonum.*

dad, y el rigor son dos medios, de los quales nos valemos para conseguir el fin de la observancia evangelica. Los instrumentos, y los medios se usan mas, y menos, segun que mas y menos facilitan la consecucion del fin. No son apetecibles por sí mismos, sino en quanto conducen para aquel fin, para el qual ellos ayudan. Esta es Doctrina de Santo Thomás: *Instrumentum non propter se queritur, sed propter finem. Non tanto aliquid fit melius, quanto majus est instrumentum, sed quanto magis est fini proportionatum. Sicut Medicus non tanto magis sanat, quanto majorem dat medicinam, sed quanto medicina est magis proportionata morbo* (a). Si el Medico advierte, que la medicina dulce sana al enfermo, continúa el uso de la misma. Si conoce, que el medicamento amargo sana á aquel otro, y que el medicamento dulce lo empeora, y agrava, dexa el dulce, y usa del amargo. Lo mismo se ha de observar con los enfermos espirituales.

Si

(a) 2. 2. q. 188. art. 2.

Si la benignidad se vé, que es instrumento proporcionado para la cura, apliquese; y sea tanto mayor la benignidad, quanto mayor mejora se eche de ver en el enfermo. ¿ Se vé por experiencia, que las penitencias moderadas, que las absoluciones Sacramentales producen buenos efectos en los penitentes? admítanse á la frecuencia de Sacramentos, trate-seles con penitencias benignas. Mas, si quieren continuar en los peligros, en las diversiones dañosas, en sus regalos, en su vanidad, y ambicion, usese el rigor, suspendaseles la absolucion, prescribanses ayunos. Hagase prueba de los dos instrumentos, del rigor, y de la benignidad, y apliquese, y continuese aquel, cuyo uso se conoce ser mas á proposito para conseguir la salvacion eterna de las almas. La regla de nuestro rigor, y de nuestra benignidad no ha de aprenderse de nuestras prevenciones, sino del aprovechamiento de los penitentes. Con el uso de esta regla se decide la controversia fastidiosísima del Rigorismo, y del Benignismo.

CAPITULO IX.

*LA GRAVE OBLIGACION QUE TIENEN
los Christianos de elegir un Confesor Docto,
y zeloso, adaptado á su estado.*

HE puesto antes todos los capitulos los antecedentes, para abrirme el camino, para mostrar la importantissima verdad propuesta. Y espero, que con lo dicho hasta aqui, estará cada uno convencido de la grave obligacion de los penitentes en escoger por Director de sus conciencias un Ministro de los mas sabios, de los de mejor vida, y de los de mas zelo de la salvacion de las almas. En el capitulo siguiente se responderá á algunas dificultades, que naturalmente se ofrecen á los lectores. Al presente se exponen con brevedad las razones que demuestran la obligacion dicha. Primeramente,

yá se ha probado con la autoridad comun de los Padres , y Teologos , que la ruina , ó la reforma de la Iglesia depende en gran parte de los Confesores. Que de mil de estos son poquisimos los habiles para un tan alto Ministerio. ¿ No es bastante esta sola verdad , confirmada por la razon , por la autoridad , y por la experiencia , para convencer de la grande obligacion que cada qual tiene de solicitar uno de estos mejores Ministros? El Ministerio es por su naturaleza dificultosisimo. Los Ministros habiles son raros : el negocio de la propia conciencia es uno de los mas importantes, ó por mejor decir , el unico : *Porro unum es necessarium*. Luego la diligencia en la eleccion del Ministro es necesaria , y la negligencia culpable. En todos los negocios temporales de pleytos , de enfermedades , de cargos , se consultan los mas peritos en las tales profesiones. ¿ Y solo en el negocio impotantisimo , y dificultosisimo de la eterna salud se abandona el alma á qualquier Profesor de la tal arte ? ¿ Solo en esta causa se omite aquella diligencia , aque-

lla

lla sollicitud , y atencion , que se practica en todas las otras profesiones ? ¿ De los Medicos el mejor , de los Abogados el mejor , de los Jueces el mejor , de los Musicos el mejor , de los cocineros el mejor , de los criados el mejor , y de los Confesores qualquiera ? ¿ Y se defenderá por sabia , y por prudente esta conducta ? Observa el piísimo Contensonio , que los Probabilistas , asi como proponen toda opinion probable como regla de nuestras costumbres , del mismo modo juzgan habil qualquier Confesor para toda suerte de penitentes. » Según los modernos probabilistas , (son sus palabras) asi como qualquiera opinion probable es regla segura de nuestras acciones , asi qualquier Sacerdote , en habiendo leído una ó dos veces á Bertino Bertoaldo , en habiendo pasado la vista por Diana , ó por Bonacina , se reputa idoneo para gobernar almas ; sin embargo de ser esta una cosa peligrosissima , y dificil , que pide suma cautela , y una prudencia divina para descubrir los escondrijos de la conciencia , para cono-

„ cer la gravedad de los pecados , la distin-
 „ cion de las culpas , y el modo de imponer
 „ las penitencias. He visto , no sin gravisimo
 „ dolor de mi corazon , cometer el oficio de
 „ oír confesiones á hombres de entendimien-
 „ tos limitadisimos. He visto con gran senti-
 „ miento mio dar el empleo de sanar las al-
 „ mas á personas , á quien no huvieran fiado
 „ entregar las llaves de sus propias casas. ¡O
 „ qué estima tan desordenada que se hace de
 „ las cosas ! Los Santos Padres proveídos abun-
 „ dantemente de divina luz , temen abrazar
 „ la falsedad baxo la apariencia de verdad:
 „ temen caer , y llevar otros consigo al mismo
 „ hoyo : Y qualquiera Probabilista se juzga
 „ capáz para el cuidado de las almas , seguro
 „ con su probabilidad , no menos que con la
 „ revelacion de Dios. ¡ Desdichados aquellos
 „ penitentes , que caen en manos de tales Di-
 „ rectores ! (a). “ Ni el cuidado , y vigilan-
 „ cia

(a) *Justa modernos Probabilistas , sicut quæ-*
libet

cia de los Prelados , por grande que sea , puede estorvar la aprobacion de muchisimos , que en la practica son inhabiles. El examen de los Obispos recae solamente sobre la ciencia , no sobre

sobre

libet opinio probabilis tuta est agendorum regula, ita quilibet de plebe doctus, quilibet Sacerdos post semel, aut iterum perlectum Bertinum Bertualdum, post exploratum compendium Dianæ, vel Bonacinae, idoneus habetur regendis animabus dux, cum tamen res admodum periculosa, lubrica, ingentis cautionis, & divinae prudentiae, ac divinorum experientiae sit, de conscientiae latebris, de gravitate criminum, de culparum distinctione, de poenitentiae injungendae modo definire. Vidi, non sine acerbissimo doloris sensu, excipiendarum confessionum curam infirmis ingeniis committi.: Vidi, & dolui, illis sanandarum animarum Provinciam miserrime demandari, quibus vix claves januae domus credere voluissent. ¡O perversam rerum estimationem! ::: Patres, divini luminis abundantia praecelentes, falsitatem timent similitudine veritatis

sobre las otras prerrogativas. En el examen puede hacer la casualidad, que muchos dén con las respuestas correspondientes, y que parezcan á los Examinadores suficientes, sin embargo de ser ignorantes. En todas las profesiones acontecen cosas semejantes. Fuera de que, aquel Confesor que es habil respecto de un penitente, no lo es respecto de otro. Y asi, es una maxima falsa el decir, que un Confesor es idoneo respecto de todos los penitentes, solamente porque está aprobado, como veremos adelante. Pero traygamos las autoridades de los Padres.

2 Origenes en la Homilia segunda sobre el Psalmo 37. con el exemplo del cuidado en elegir el mejor Medico prueba la obligacion

tis indutam; formidant corruere, & secum alios in eandem foveam trahere: & nemo Probabilistarum non se ad animarum curam putat idoneum, probabilitate non minus, quam Dei revelatione securum. ¡Væ peccatoribus in hujusmodi duces incurrentibus! Libr. 6. diss. 3. c. 2.

cion de elegir uno de los mejores Confesores. Reflexiona mas atentamente, con quien debas confesar tu pecado. Experimenta primero el Medico, á quien hayas de manifestar, y descubrir la causa de tu enfermedad, á ver si sabe enfermar con quien esté enfermo, llorar con quien llore, y compadecerse de quien merezca compasion. Para que finalmente, si aquel, que primero se mostró Medico docto, y compasivo, te diese algun consejo, lo abracés y lo sigas; si le pareciere ser tu enfermedad tal, que deba manifestarse, y ser curada á vista de toda la Iglesia.:: Para lo qual es menester una madura deliberacion, y el consejo prudente del referido Medico perito (a).

3 Tam-

(a) *Tantummodo circunspice diligentius, cui debeas confiteri peccatum tuum. Proba prius Medicum, cui debeas causam languoris exponere, qui sciat infirmari cum infirmante, flere cum flente, qui condolendi, & compatiendi noverit disciplinam: ut ita demum si quid ille dixerit,*
qui

3o Tambien San Basilio el Grande con el exemplo , de que no á todos los Cirujanos manifestamos nuestras llagas ocultas , persuade la obligacion de no sugetar indiferentemente nuestras almas á qualquier Director. *En la confesion de los pecados , corre , dice , la misma razon que en la manifestacion de las indisposiciones del cuerpo : no las manifiestan los hombres á todos indiferentemente , si solo á aquellos que son peritos , y saben como las han de curar : del mismo modo debe hacerse la confesion de los pecados (b).* Pero mas difusamente inculca

qui se prius & eruditum Medicum ostenderit, & misericordem , si quid consilii dederit , facias , & sequaris. Si intellexerit talem esse languorem tuum , qui in conventu totius Ecclesie exponi debeat , & curari :: Multa hoc deliberatione, & perito Medici illius consilio procurandum est.

(b) *In peccatorum confessione eadem ratio est, que in aperitione vitiorum corporis : ut igitur vitia corporis nequaquam quibusvis homines temere*

culca esta verdad en el Discurso primero de *Abdicatione rerum*. Allí describe con su acostumbrada celestial elocuencia las dotes de un Ministro Sagrado, de un buen Director de las almas. Las prendas que pide en un Confesor, hacen conocer mas claramente la escasez de buenos Ministros, y la obligacion que tenemos de poner toda la sollicitud, y vigilancia posible, para hallar el que nos parece mas oportuno para nosotros (a). *Pon, dice,*

toda

mere aperiunt, sed iis tantummodo, qui rationem, qua ea curanda sint teneant; eo modo etiam peccatorum confessio fieri debet. In Reg. brev. inter 229.

(a) *Magna cura & sollicitudine operam dato, ut aliquem tibi virum invenias, quem in ista, quam amplexus est, vite institutione certissimum ducem sequaris, qui probe sciat Deum requirentibus viam monstrare, qui virtutibus omnibus ornatus sit, cui facta sua idoneum charitatis erga Deum dederint testimonium, qui sacrarum litterarum*

toda la sollicitud , y cuidado que puedas , para encontrar un hombre , al qual puedas seguir como á guia fiel y segura en el camino , que has emprendido ; que sepa señalar bien el camino á aquellos , que buscan á Dios ; que esté adornado de todas las virtudes ; que con sus obras haya dado pruebas claras y manifiestas de estar encendido en amor de Dios ; que esté instruido en el conocimiento de las Divinas Escrituras ; que

tenga

rarum scientiam habeat : firmum præterea , ac constantem , neque iis rebus , quæ hominum mentes labefactare solent , loco suo dimovendum , ab avaritia abhorrentem , á negotiis secularibus liberum , atque omnino alienum : quietis cupidum , Dei amantem , pauperem , & paupertatis studiosum : non iracundum , injuriarum immemorem , qui lubens incumbat in instituendis , atque informandis iis , qui ad ipsum accedunt : quem inanis gloria non inflet , nec superbia extollat , qui adulationem , & blanditias oderit , qui denique ceteris omnibus rebus Deum longe anteponat. Hom. 55. in Matth.

tenga fuera de eso un animo firme, y constante; que no se dexee torcer de aquellas cosas que suelen pervertir los corazones de los hombres; que abomine la avaricia; que esté totalmente ageno, y libre de las ocupaciones, y negocios del siglo, deseoso de quietud, lleno de amor de Dios, pobre, y amante de la pobreza, que no se dexee arrebatarse de colera; que se olvide de las injurias que le hicieren; que se ocupe gustoso en instruir á los que á él acuden; que no se dexee llevar de vanagloria; que no se engría soberbiamente; que aborrezca las adulaciones y lisonjas; que finalmente anteponga á Dios á todas las cosas. Bienaventurado aquel Christiano, que puede encontrar un Director adornado de todas estas prerrogativas.

4 Todos, decia San Juan Chrysostomo (ó qualquiera que sea el Autor de la Obra imperfecta) á sus oyentes, todos, si teneis que comprar un vestido, dais buelta por las tiendas buscando los mejores, oís el parecer de los mas Mercaderes, tomáis parecer de los inteligentes en los tales generos. ¿ Por qué

no poneis el mismo cuidado en buscar uno de los mas habiles Directores , que os enseñe claramente las verdades Christianas ? *Si vestem empturus , unum gyras negotiatorem , & alterum , & ubi meliores vestes inveneris , & pretio viliore ab illo comparatas . ¿ An non oportet populum circumire omnes Doctores , & inquirere , ubi sincera veritas Christi venundetur , & ubi corrupta , & veriore eligere , plusquam vestimentum ?* (a) . Y por si dudais si esta Obra es del Chrysostomo , en la Homilia 13. sobre el cap. 7. de la segunda Epistola á los Corintios , que ninguno duda que sea suya , escribe asi : *No tengamos pues las opiniones de muchos , mas hagamos un examen diligente de las mismas cosas . ¿ Cómo no deberá reputarse por un gran desorden no dar credito á los otros en materia de dinero , sino contarle , y reconocerlo por sí mismos ; y despues en una materia la mas importante , y de mayor consecuencia , seguir ciegamente el parecer ageno ?* (b)

5 Todos

(a) Hom. 55. in Matth. (b) Non igitur mul-

5 Todos estos sentimientos de los Padres han sido sacados de la Sagrada Escritura. Salomón anima á todos á que confiesen las propias culpas ; pero al mismo tiempo encarga , á no sugetarse al juicio de qualquiera : *Non confundaris confiteri peccata tua , & ne subjicias te omni homini pro peccato.* (a) El Evangelista San Juan en su primera Epistola avisa á todos de los muchos falsos Profetas que hay en el Mundo , para que cada uno cuide discernir los verdaderos de los falsos : *Charissimi , nolite omni spiritui credere , sed probate spiritus si ex Deo sunt : quoniam multi Pseudoprophetae exierunt in Mundum.* (b) El mismo encargo hace San Pablo á su Timoteo. Lo anima á predicar con intrepidéz la verdad , á corregir,

torum opiniones habeamus , sed res ipsas inquiremus. ¿ Quomodo autem non absurdum , propter pecunias aliis non credere , sed ipsas numerare , & supputare : pro rebus autem amplioribus aliorum sententiam sequi simpliciter ? (a) *Eccles. 4.*
(b) *Cap. 4.*

à reprehender los prevaricadores , porque llegará tiempo en que será perseguida , y escarnecida la doctrina sana. Y los hombres mundanos andarán en busca de Profetas , que les lisongeen , y adulen sus pasiones : *Prædica verbum , insta opportune , importune , argue , obsecra , increpa , in omni patientia , & doctrina. Erit enim tempus , cum sanam doctrinam non sustinebunt , sed ad sua desideria coacerbabunt sibi Magistros prurientes auribus ; & à veritate quidem auditum avertent , ad fabulas autem convertentur.*

6 El Catecismo del Santo Concilio de Trento encarga con mucho encarecimiento á todos los Fieles , que pongan un sumo cuidado , y solitud en elegirse un Confesor , en el qual resplandezca la buena vida , la doctrina sana , y el juicio prudente. Qualquiera que en esto se descuida , no aprecia , ni apetece su salud eterna. Asi habla el Catecismo en la segunda parte , donde tratando del Sacramento de la Penitencia , al paragrafo 56. propone qual Confesor deba elegir cada uno zeloso.

loso de su salvacion: *Qualis cuique de sua salute sollicito deligendus sit Confessionis Minister?* Y despues de poner las prendas necesarias en un Confesor, concluye asi: *De lo qual podrán entender facilmente los Christianos, que debe cada uno poner una suma diligencia para elegir para su Confesor un Sacerdote, el qual sea recomendable por la integridad de sus costumbres, por su sabiduria, y por su prudencia.* (a) No trascibo aqui los textos de los Teologos, porque los juzgo superfluos en un punto tan manifiesto.

CA.

(a) *Ex quo poterunt Fideles intelligere, cuiusvis maximo studio curandum esse, ut eum sibi Sacerdotem deligat, quem vitæ integritas, doctrina, prudens iudicium commendent.*

CAPITULO X.

RESPONDESE A ALGUNAS DIFICULTADES. Confirmase con la experiencia quanto se ha dicho en el Capitulo precedente. La práctica demuestra, que no arruina al Christianismo el Rigorismo de los Catolicos, sino el Laxismo. No todos están obligados á buscar Confesores de los más doctos. Reglas para distinguir el Confesor habil del inhabil.

1. **T**odos los Confesores están aprobados, y tienen una misma autoridad. Habiendo sido examinados, y declarados por habiles por el Prelado, y por los Jueces Examinadores, sería temeridad juzgarlos incapaces.

2. A esta primera y leve dificultad es facil la respuesta. Todos los Abogados, todos los

los

los Medicos, todos los Jueces están aprobados, y graduados en su facultad; y esto no obstante, se pone toda diligencia para hallar el mas sabio, el mas experto. Las principales prerrogativas del Confesor no se sugetan al examen del Obispo. Aquella prudencia, aquel discernimiento, aquellos modos de insinuarse, no pueden los Examinadores descubrirlos á fuerza de preguntas. Es verdad, absolutamente hablando, que debemos juzgarlos á todos capaces: no nos es licito levantar tribunal sobre otro, sea quien fuere, no solo de los Confesores, sino de qualquiera otra profesion. Estamos obligados á juzgar bien de todos los Artifices, de todos los Medicos, Abogados, Jueces, y de qualquiera proximo nuestro. ¿ Con todo eso, quién se atreverá á afirmar, que en la eleccion de qualquiera Artifice, ó profesor no estamos obligados en los negocios gravisimos á elegir el mas perito? ¿ Y cómo sabremos nosotros, hombres del siglo, conocer la ciencia, y habilidad del Confesor? ¿ Quales son las contraseñas para

distinguir el digno del menos digno? ¿Deberemos gyrar de Claustro en Claustro, y andar de Celda en Celda, y de puerta en puerta para hallar el mas docto, y zeloso Confesor? ¿Y qué deberán hacer los Christianos de las Villas, y Pueblos cortos, donde no hay mas que un solo Cura? ¿Deberán ir à las Ciudades à buscar un excelente Ministro? Estas son doctrinas, que llenan de escrúpulos, de congojas, y de temores, y son capaces de quitar el juicio.

4^o Con ser estos unos sofismas demasiado palpables, é ilusiones manifiestas, y falaces, se oyen oponer comunmente aun por aquellos que están tenidos por saviondos. Lo cierto ello es, que qualquier hombre dotado de razon debería avergonzarse de tal language. Y valga la verdad: ¿Por qué no oponéis estas mismas dificultades en la eleccion del Abogado, del Juez, del Medico, y aun podré decir, de qualquier criado vuestro? ¿No se infiere de aqui con evidencia, que aquellos, que asi discurren, estiman menos el interés de su

salvacion eterna, que qualquiera otro negocio suyo temporal? ¿ Si yo te dixese, que en qualquier caso debias precisamente tomarte el trabajo de buscar algun Ministro docto en las otras Ciudades vecinas, te diria acaso alguna cosa muy estraña? ¿ No haces tu lo mismo en los negocios temporales? San Juan Chrysostomo te lo echa en cara con un tono bastante fuerte: ¿ Quantas veces llamas en las enfermedades graves los Medicos de fama de las otras Ciudades, si las facultades te lo permiten? ¿ Quantas veces consultas en los negocios, en los pleytos importantes los Jurisconsultos mas famosos del Reyno? ¿ Pues qué estraña cosa sería, si te se dixese, que en alguna gravissima, é importantissima dificultad del alma estabas obligado á hacer lo mismo? Mas yo no me extiende á tanto por ahora. Yo tan solo pido en el interés de vuestra salud eterna aquella sola diligencia, que comunmente soleis poner en los negocios temporales de alguna monta. Vosotros en estos, quando los habeis de manejar por medio de

otros, lo que haceis ante todas cosas es pensar en la habilidad, y bondad del Ministro, del Fator, del Contador, del Abogado, &c. Vosotros os informais, y adquiriis las necesarias noticias. A todos los teneis por buenos; mas para vosotros procurais el mejor. Y muchas veces despues de todas las diligencias, os hallais engañados: tanta es la escasez de los buenos Ministros en todas clases; y quanto el ministerio es mas alto, tanto es mas grave la penuria. Estas diligencias, estas atenciones en las cosas terrenas no os llenan de escrúpulos, ni os hacen ansiosos, melancolicos, ni locos; antes vosotros mismos condenais por locos á aquellos, que con semejante diligencia no atienden á sus negocios. ¿Pues, con qué conciencia oponéis escrúpulos, melancolias, opresiones, quando se os dice, que debeis usar la mencionada diligencia en el escoger un Sagrado Ministro, que os ha de dirigir en el interés difficilísimo de la salud eterna? El os ha de servir de Piloto en la peligrosísima navegacion de este mundo al otro, donde

¿donde por todas partes se encuentran escollos, baxíos, y tempestades: y en la elección de un tal Piloto no se ha de poner diligencia suma?

5 El óbice de los escrúpulos, y de la solícitud, no es digno de quien profesa el Evangelio: como si el Evangelio no nos inculcase un continuo temor, y temblor santo: como si el Evangelio no nos obligase á una continua vigilancia, á una atención cuidadosa, á un esfuerzo violento: *Violenti rapiunt illud*: Como si el Evangelio nos persuadiese á vivir seguros, tranquilos, quietos, y ciertos de nuestra salud en este mundo, como tantos Probabilistas nos lisongean. Desengañémonos. Son indispensables las congojas, las solícitudes, los temores, y aflicciones en el negocio de la salud eterna, así como son inseparables de qualquier grave, y apretado interés. Mas por eso mismo, para que esta solícitud, estos temores, y aprietos no sean tan excesivos, que vengan á parar en escrúpulos, y en desconfianzas; ó no sean tan leves que

de-

degeneren en presuncion , es necesario un sabio , y experto Ministro , que sepa conducirnos seguros entre los dos fatales escollos de la desesperacion , y de la presuncion ; que sepa cultivar en nosotros el temor santo , y la esperanza firme en equilibrio tal , y temperamento tan justo , que ni el temor excluya la esperanza , ni la esperanza destierre al temor. Este equilibrio justo es sumamente dificil. Nosotros siempre estamos en peligro de caer en uno de los dos extremos contrarios. Rarisimos son los Sagrados Ministros capaces de descubrir estos dos extremos , y de mantenernos constantes en medio de tantas olas , como nos convaten por todas partes. Todas estas son maximas Evangelicas , que nos hacen patente la obligacion grave , que nos incumbe de poner todo cuidado para hacer la eleccion de un digno Ministro.

6 Si el Mundo fuera tan escrupuloso , como es disoluto , no me detuviera en aprobar como razonable la oposicion hecha. Siempre se opone , y alega esta fantasma de escrupulos,

pulos , de melancolia , de turbaciones , como si fuese el Christianismo un manantial de escrupulos : como si el mayor mal , que entre nosotros reyna , fuesen los escrupulos. ¿ Pero no es la verdad , que el extremo contrario de una falsa seguridad , de una presuncion engañosa es lo que domina en nuestro siglo ? ¿ Qué cosa se necesita mas en él , que un temor santo , un miedo moderado , y digamoslo tambien , un poco de escrupulos , sí , un poco de escrupulos , para desterrar del mundo tanta seguridad , y tanta estupidez ; para despertar del letargo de tan funesta somnolencia ? Mas precisamente , como se ha apuntado , para que el temor , y los escrupulos no salgan del justo equilibrio , ni traspasen los justos limites , se requiere la prudencia , y doctrina de un experto Ministro. Es cosa necesaria , que en los negocios de la ultima importancia sea el hombre moderadamente escrupuloso. Entonces se dice moderadamente escrupuloso , quando el escrupulo no oprime , no turba , no confunde ni el animo , ni la mente ;

mas

mas solo nos buelve mas sollicitos, mas atentos, y mas constantes para velar sobre el feliz, y prospero suceso de nuestro negocio.

7 La experiencia nos hace conocer con evidencia, que no el *Rigorismo*, sino el *Laxismo*, es lo que arruina la Iglesia, como decia tambien de su tiempo Santo Tomás de Villanueva: *Quid Ecclesiam Domini hodie perdit, nisi Confessariorum blandiens adulatio, deliniens, demulcensque assentatio?* Los mundanos están siempre agitados de un espíritu de contradiccion. Por una parte cada dia murmuran de las muchas confesiones, y comuniones de nuestros tiempos. Murmuran, que las mugeres son las heroínas del luxo, de las modas, de las vanidades: que frecuentan comedias, teatros, bayles, cortejos, galanteos, que á precio de amores, que ellos llaman *Platonicos*, mantienen *Idolatrás*, que de continuo las adoran, las sirven, y les ofrecen obsequios, y tributos: murmuran, dixe, que tales mugeres sean admitidas á la participacion de los Santos *Mysterios*, á las confe-

siones, y comuniones frecuentes. No pocas veces dicen: Nosotros sabemos, como aquella anda con nosotros: sabemos de cierto, que no es capaz de absolucion: y no obstante se confiesa, y se comulga. Y aun para mucho mas autorizar à la turba del Mundo vano, delicado, y ambicioso con la frecuencia de los Sacramentos, de ordinario estos, y estas se unen à formar un numeroso, respetable, y lucido concurso al Ministro Sagrado, para hacerlo famoso, y acreditado; à fin de que el credito, y fama del Ministro canonice, y santifique la vida ociosa, afeminada, y culpable de los penitentes. Ni sirve de nada la acostumbrada escusa, de que todo el mal proviene de los penitentes, que no se acusan, que no manifiestan las llagas internas de la conciencia. No, no es verdad esto ordinariamente. Son pocos aquellos, que ocultan los pecados conocidos maliciosamente, como se vé por la experiencia; mas lo que hacen es representar sus pecados, como efectos de fragilidad, y justificar las ocasiones del pecado, que son sus divertimientos

yá indicados, y su conducta de vivir antichristiana. Esta conducta, esta vida ella es publica. A los Ministros les es patente; y en caso, que no les sea patente, pueden fácilmente descubrirla por los penitentes, como sepan valerse de los indicios, que estos dán: como, ó la negligencia, ó algun humano respeto no haga disimular, ó no dexen entrar profundamente la tintera en la llaga: como el temor, ó la esperanza no cierre la boca. Que una, ó dos veces quede engañado un Sagrado Ministro acerca de tales publicas conductas; pase: mas que administre los Sacramentos años, y mas años á los ricos, que desperdician sus riquezas en luxo, pompas, y vanidades; á los Avarientos interesados, que todo lo atesoran sin repartir á los pobres la decima de sus caudales; á los Usureros, que chupan la sangre de los pobres: á las mugeres libertinas, y mundanas; á los hombres divertidos, y sensuales, que publicamente frecuentan bayles, teatros, comedias, modas, luxo, y pompas, ni mas, ni menos, que los hombres, y mugeres de qualquiera secta, ó religion del mun-

mundo, y que despues se nos vengan diciendo: Nosotros oímos lo que confiesan, é ignoramos lo que practican? que semejantes excusas sean para admitidas en el Tribunal de Dios, yo creo ciertamente, que no. Pero sease lo que se fuere de ésto; la ruína fatal de Christianismo ella es sensible, es manifiesta; la indigna administracion de los Sacramentos á muchos Christianos incapaces, habituados, consuetudinarios, ella es evidente. Lo cierto es, que del *Laxismo* dominante no puede dudarse. ¿Donde pues, está ahora aquel *Rigorismo* entre Catolicos, que tanto se decanta? Se habla yá de cosas publicas, y notorias. ¿Dónde están aquellos Christianos pesarosos, y contritos de sus pecados, los quales se lamentan de ser excluidos de los Sacramentos? ¿Se hallan algunos Christianos arreglados, y temerosos de Dios, á los quales se haya negado la absolucion, y la Santa Comunión? Los Libertinos, los indignos de los Sacramentos son los que representan como Rigoristas á los Sagrados Ministros, porque no quieren dispensar los tesoros de la Iglesia á los

incapaces. Y estos clamores de los mundanos, incapaces de absolución, se hallan acalorados, y aprobados por aquellos Ministros, que dispensan á los indignos los Sacramentos. Vé aquí el Rigorismo de los Confesores, y Teólogos del día de hoy. Lo que contribuye también á engrosar este Espectro de Rigorismo entre nosotros es, que se confiesan á menudo con los mismos Sagrados Ministros los buenos, y santos Christianos, y juntamente los relaxados, y sequaces del mundo. La buena, y santa vida de los primeros les adquiere tal crédito á los tales Ministros, que queda aprobada también su dirección, respecto de los segundos. Aquel Ministro, dicen, tiene tantos penitentes verdaderamente observadores exactos del Evangelio, y trahen una vida incontaminada. Luego, si absuelve á los otros, que viven diversamente, conviene decir, que están bien absueltos, y que los guía por camino seguro. Esta es la ilusión, que deslumbra á muchos. A ninguno le puede venir jamás al pensamiento, que un Confesor enseñe el mal á aquellos, que quieren obrar bien:

bien : que meta por una senda falsa á aquellos, que por sí caminan por el camino recto : que omita el aconsejar el bien , la virtud , y la perfeccion á los mismos. Mas lo cierto es , que hay peligro de que dexen de traher á la senda estrecha á aquellos , que ván por el camino ancho ; que dexen de obligar á los malos á bolverse buenos : hay peligro de que acomoden la diversidad de los consejos á la diversidad de los penitentes , por adquirirse el aplauso de los unos , y de los otros. Achitofel dirigia á David , y á Absalon. A David santo daba consejos santos : á Absalon impudico , y descompuesto daba consejos condescendientes , y dulces , para uniformarse al genio del uno , y del otro , y para ganarse con la variedad de pareceres la proteccion , y patrocinio de ambos Principes. Examinando San Procopio Abad la conducta de Achitofel , pregunta sorprendido : ¿ Cómo David Santo se dexó dirigir por los consejos de tal Ministro ? *¿ Quomodo David vir Sanctus usus est consilio viri adeo Scelerati ?* Y responde , que Achitofel se acomodó al genio vario de los So-

be

beranos, y con una sagacisima politica supo dirigir á cada uno de una manera capaz de conciliarlos á entrambos: *Achitofel se rebus presentibus accomodavit, & pro utriusque genio, & moribus consilium dedit. Erga bonum malitiam celans, erga malum obstendens.* Sería iniquidad el sospechar, que se hallen semejantes Sagrados Ministros en nuestros tiempos, que á sabiendas fomenten, y adulen á los penitentes falsos, y fingidos. Pero á veces sucede ésto, ó por causa de las opiniones falaces, creídas por verdaderas, ó porque Dios en pena de la maldad de los falsos penitentes dispone, que el Sagrado Ministro, bien, que inocente, no tenga la luz necesaria para instruir bien, y corregir al pecador, que quisiera unir, y juntar el Evangelio, y el Mundo.

8 Los pobres Christianos de las Villas, y de las montañas, que no tienen mas que un solo Cura, quando con buena fé, y con sencillez de corazon contrito se le presentan, por medio de él recibirán la necesaria luz. Dios no dexa de subministrar á todos la luz, y la gra:

gracia suficiente para la salud. La gente humilde, y campesina, ordinariamente no vive una vida, que requiera en el Ministro las mas señaladas prerrogativas. Además, de que estos tambien tienen medios para poder ser bien dirigidos, si quieren. Dios les embia frequentemente Misioneros llenos de su Divino Espiritu: Ellos tambien van con frecuencia a las Ciudades, y a los Lugares, donde pueden encontrar Ministros, de quienes recibir la luz necesaria. Mas de esto se bolverá a hablar en el Capitulo siguiente.

9 Las reglas practicas, que se deben observar en este negocio, son las siguientes. Primeramente, no todos, ni en toda confesion, están obligados a buscar Ministros de los mas peritos. En los negocios temporales faciles, ordinarios, y de poca consecuencia qualquier Ministro suele ser habil: en aquel pleyto facil qualquier Juez, y Abogado puede bastar: para una leve calentura qualquier Medico: para aquella obra comun qualquier Artifice. Mas, para aquel pleyto, en que se trata

trata del estado de la familia ; para aquella enfermedad , que amenaza la vida , deseamos Medicos experimentados , Jueces doctos. Haced pues lo mismo en nuestro caso. Para las confesiones de pecados claros , y manifiestos , ó de culpas ligeras , qualquier Confesor es suficiente. Para la gente humilde , y Christianos sencillos , que se gobiernan con la luz , que Dios esparce sobre su rostro , y de ordinario todos los Confesores suelen ser capaces. Se exceptuan siempre los accidentes extraordinarios. Los que están maximamente obligados á buscar un Confesor bueno , zeloso , y docto , son los que están empleados en comercios , en tráficos , en judicaturas , en tribunales , y en manejo de pleytos : los que siendo ricos , pasan la vida entre delicias , pasatiempos , diversiones , promiscuas conversaciones , y galanteos : y finalmente aquellos , que están cargados de deudas , que no pagan puntualmente , que se hallan enredados entre gravissimas dificultades en materia de justicia. Todos estos están obligados baxo precepto á poner aquella

diligencia , y aun mayor , en la eleccion de un optimo Confesor , que la que ponen en la eleccion de un optimo Medico , de un optimo Juez. Mas asi como , no en todos los negocios temporales es necesario el buscar los mejores Ministros ; tampoco es necesario en todas las confesiones andar en busca de los Confesores mas peritos.

10 La segunda Regla es : En las graves dificultades de vuestra profesion , en que se trata de la violacion de la Justicia , del daño del proximo : en la conducta de vuestra vida : en la administracion de vuestros bienes : en la inmoderada frecuencia , y excesivo uso de diversiones : en vuestras recaydas , amistades , y cosas semejantes , en que prudentemente puede dudarse del valor de vuestras confesiones : en estos , y semejantes casos estais obligados á buscar un Confesor muy bueno , y á veces dos , ó tres , según la diversidad , é importancia de los negocios. Debeis exponer sinceramente el estado de vuestra vida , de vuestra profesion , de vuestra conduc-

ta , á fin de que os den regla segura , por donde os governeis. Si el dictamen de uno os parece muy estrecho , ó muy ancho , consultad otros , no con el fin de que condesciendan con vuestros deseos , sino con sola la mira de buscar la verdad , sea benigna , ó sea rígida. Aquellos Christianos , que andan en busca yá de aquel Casuista , yá del otro , hasta que encuentran con aquellos , que les hablan al gusto , y condescienden con sus apetitos , son puntualmente semejantes à aquellos Paganos , que adoraban muchos Dioses. Quando les parecia , que uno de sus Dioses estaba enojado , y ayrado contra ellos , recurrían á otro Dios , para implorar de él el socorro , é inclinarlo á favorecer , y patronicar sus pecados. Esta observacion es del Padre Graveson. »

» Ejusmodi peccatores , dice , qui varios consulunt Casuistas , donec aliquem inveniant , qui ad libitum respondeant , similimos esse dicam antiquis illis plurium Deorum cultoribus , qui ab uno Deo , quem sibi iratum , aut suis propensionibus minus consentaneum

” sentiebant , confestim ad alium Deum con-
” fugiebant , votis suis favorabilem , quem in
” Myriade illa falsorum Deorum facile inve-
” niebant , ut videre est in hisce versibus
” Poetae Ovidii:

Sæpè præmente Deo , fert Deus alter opem.

Jupiter in trojam , pro troja stabat Apollo;

Æqua Venus Teucris , Pallas iniqua fuit.

Ni esta diligencia en la busca , y consulta de tres , ó quatro Teologos , y Confesores en los casos escabrosos yá apuntados , es origen de escrúpulos , y congojas ; asi como no lo es la consulta de muchos Medicos , ó Abogados ; antes bien es causa de una verdadera tranquilidad , y de una paz Christiana. Recibido el prudente , y maduro consejo acerca de vuestra conducta , quietaos baxo la direccion de uno solo , y proseguid sin escrúpulos confesandoos con el mismo.

II ¿ Pero cómo sabremos nosotros distinguir los mas habiles , y mas doctos ? ¿ Cómo sabeis vosotros distinguir los mejores Medicos , y los mas sabios Jurisconsultos ? Asi

como no sabeis nada de Teología , tampoco sabeis de Medicina , ni de Jurisprudencia. Aquella diligencia , y cuidado , que poneis en la eleccion de estos , ponedla tambien en la eleccion de aquellos. El buen Medico es aquel que sana los enfermos : El excelente Abogado es aquel que gana los pleytos : El sabio , y buen Confesor no es aquel , que está rodeado de una tropa de penitentes ; sino aquel que alexa las almas del pecado , que las aparta de las ocasiones , y de los peligros , y las hace caminar por la estrecha , pero dulce senda de la virtud. Ved aqui pues la regla cierta para distinguir el buen Confesor. Si vosotros , frecuentando los Sacramentos , os enmendais de vuestros pecados : si realmente evitais las ocasiones , y peligros graves de ofender á Dios : si observais la ley , el Decalogo , los preceptos : si procurais exercitaros en las virtudes christianas : continuad tranquilos baxo la direccion de el tal Confesor. Por el contrario, si juntais confesiones , y recaídas , Sacramentos , é injusticias , delicias , y luxo , vanidades , galanteos,

teos , y juegos ilicitos , recelaos , y temed gravemente de vuestras confesiones , y de la habilidad del Confesor. Acordaos de los exemplos del Padre Señeri.

CAPITULO XI.

LOS CHRISTIANOS PUEDEN CONDENARSE siguiendo las opiniones de los Confesores ; y los Confesores siguiendo las opiniones de los Casuistas , y Teologos. La ignorancia , que suele alegarse , es ordinariamente vengible. Otras señales para distinguir los Confesores habiles de los inhabiles.

Aquellos Teologos, y aquellos Confesores son doctos, son buenos , y por tales comunmente reputados, que trabajan, y se fatigan por el bien de las Almas. Será posible , que quieran condenarse á sí mismos con enseñar doctrinas falsas ; que quieran permitir á sus penitentes placeres , y diversiones cul-

culpables, para tener ellos que pagar despues la pena de esto á costa de eternos suplicios? Esta sería una Paradoxa de las mas extravagantes, que jamás se han oído. ¿Cómo pues, no estarémos nosotros seguros, fiando nuestras conciencias á su direccion? Solamente hombres ignorantes, y zelosos indiscretos pueden poner en duda, y turbar la seguridad de nuestra conducta, siguiendo la guia de tales Teologos, y Directores.

2 Este es un sofisma de los mas claros, este es un error de los mas perniciosos, que reyna en el Mundo. Comunmente los hombres del siglo creen, que nosotros proferimos blasfemias, quando les decimos, que pueden ellos pecar, y condenarse, siguiendo las opiniones, y los consejos de sus Teologos, y de sus Confesores. Difusamente examinan este argumento entre otros el Padre Miguel Elizalde, y el Padre Ignacio Camargo, Sapientisimos ambos. El Padre Camargo escribe asi: „ Muchisimos Christianos juzgan, que

„ es quasi blasfemia el afirmar, que pueda

” alguno pecar , y caminar á la perdicion ,
” siguiendo el dictamen de un Teologo , ó
” Confesor grave , y docto. No hay cosa en
” el dia mas recibida , y abrazada en el mun-
” do : ni temo ser reprehendido de que ha-
” blo falsamente. Pero esta maxima no sola-
” mente es una necesidad , mas tambien con-
” tiene un error en la Fè. Pues conduce los
” hombres hijos de la luz á estado , de no
” temer las tinieblas de los errores , antes sí
” tenerse por dichosos al mismo tiempo , que
” se hallan metidos probablemente en el error,
” gozando sin remordimiento de conciencia
” de aquella paz detestable , y condenada,
” tantas veces maldita de Dios , por la qual
” duermen seguros , y perecen. *Ab! Pueblo*
” *mío , aquellos que te llaman feliz , te en-*
” *gañan , y destruyen el camino por donde de-*
” *bias andar. :: Pero el dolor nos arrebatá ,*
” y lleva á donde el tiempo no dexa ir. “
(a) Ved aqui como aquella maxima que ale-
ga-

(a) *Interim tamen Christiani plurimi vix non*
blas-

gabais como un fundamento cierto, y seguro, es reputada por una necesidad, y por un error en la Fé por este Sabio Teologo: *Cogitatio vestra, non solum stultitia plena est, sed errorem involvit etiam in Fide.* Hasta en el

blasfemiam reputant asserere, quod possit quis peccare, ac perire, dum sequitur dictamen Theologi, aut Confessarii gravis, & docti. Nihil hodie receptius, nec arguendum me vereor, quod falsum referam. Sed cogitatio ista, non solum stultitia plena est, sed errorem involvit etiam in Fide. Huc nempe ducit homines lucis filios errorum tenebras non timere, sed beatos se existimare, quandiu probabiliter errent, ac sine conscientiae remorsu pace illa damnabili, & damnata, totiesque á Deo maledicta, fruentes, per quam securi dormiant, sed pereant. Heu! Popule meus, qui te beatum dicunt, ipsi te decipiunt, & viam gresuum tuorum disipant. Stat ad iudicandum Dominus. Isai. 3. Verum dolor nos arripit, quo tempus ire prohibet. lib. 1. cont. 4. art. 8. pag. 484. num. 647.

el tiempo de San Agustin los Christianos amadores del Mundo condenaban de rigoristas á aquellos Teologos, que negaban la absolucion á los habituados, y recidivos, que no querian enmendarse. Tambien en aquel tiempo andaban diciendo: Todos somos Christianos: todos queremos salvarnos. Aquellos, dice, que aman el Mundo, y están á él apegados, se oponen, y contradicen nuestras doctrinas. ¿Qué desvarío, dicen ellos, es el tuyo? Eres demasiado rígido, y severo. ¿Por ventura los otros no son Christianos? Esta es una estulticia, dice el Santo, esta es una locura. Estos son aquellos, que honran á Dios con los labios, mas su razon está lejos de él. Estos son Christianos malos, y tibios. “ (a) Tambien en aquel tiempo

(a) *¿ Qui diligunt sæculum, contradicunt? ¿ Quid insanis? ¿ Nimius es. Nunquid alii Christiani non sunt? Ista stultitia es, dementia est. Isti sunt, qui labiis Deum honorant, cor autem eorum longe est. Christiani mali, & tepidi. Ser. 18. de Ver. Dom.*

tiempo andaban gritando : Nuestros Confesores son hombres zelosos : Nuestros Teólogos son de gran reputacion , hacen el primer papel en el Mundo. ¿ Es posible , que quieran condenarse á sí mismos , y á los otros ? Escuchadme un poco , replica San Agustin : ¿ Vosotros os enmendais de vuestros pecados baxo la direccion de estos vuestros Teólogos ? ¿ Corregís vuestras costumbres ? ¿ Vivís apartados de los teatros , de los juegos , de las recreaciones peligrosas , y culpables ? ¿ Andáis baxo la conducta de estos Confesores por el camino estrecho del Evangelio ? ¿ Pagais vuestras deudas ? ¿ Haceis limosna de lo superfluo ? ¿ Qué respondeis ? ¿ Sí decís , que sí ? Seguid , seguid la guia de estos Teólogos , y Confesores , que ciertamente son Sabios , prudentes , y muy buenos para vosotros. Mas , si respondeis que no , sean doctos , sean grandes , sean letradazos famosos , hay gran peligro de vuestra condenacion , y la suya. Quando estos vuestros Teólogos os permiten la frecuencia de Sacramentos , y también la frecuencia

ciencia de las mundanas, y peligrosas diversiones, retener la hacienda agena, fomentar el luxo, y mantener el fausto á costa de Oficiales, y Jornaleros mal pagados, y de Acrehedores no satisfechos; aunque os parecieran Angeles del Cielo, no los creais, concluye San Agustin con la autoridad de San Pablo.

” Vendrán algunos, y te dirán: Aquel es un
” grande hombre; aquel es un hombre dig-
” no de toda veneracion. :: Repara bien,
” porque en ellos brilla alguna llama de buen
” discurso, y encienden algun fuego. :: Quan-
” do te los alaben, exalten, y te hagan
” concebir alguna reputacion de estos mon-
” tes sublimes, y comenzaren à persuadirte
” que te llegues á ellos, y descansas seguro
” sobre su parecer, y dictamen, responde
” animosamente: *In Domino confido, quomo-*
” *do dicitis animæ meæ: transmigra in mon-*
” *tem, sicut passer?* A tí lo que te está bien
” es el escapar de sus manos, como el pajaro
” del lazo de los cazadores. Son personas de
” alto grado, son doctos, son grandes, son
” pie-

” piedras preciosas. ¿ Queda algo mas que decir ? ¿ Son por ventura Angeles ? Pues si un Angel del Cielo os anunciase doctrinas opuestas á las que se os han enseñado, sea descomulgado. “ (a)

3

(a) *Venturi sunt homines, & dicturi tibi: Magnus ille vir & magnus ille homo :: Vide quia lucet de illis aliqua flamma sermonis, & aliquis de ipsis ignis accenditur :: Cum ergo tibi laudati fuerint isti montes, & ceperint tibi suadere ut venias ad ipsos, & ibi requiescas, responde: In Domino confido, quomodo dicitis animæ meæ: transmigra in montem sicut paser? Bonum est tibi, ut evadas, sicut paser de muscicula venantium. Enarr. in Ps. 124. cap. 29. Principes sunt, docti sunt, magni sunt, lapides pretiosi sunt. ¿ Quid adhuc dicturus es? ¿ Nunquid Angeli sunt? & tamen si Angelus de Cælo vobis anuntiaverit, præterquam accepistis, anathema sit. Ad Galt. 1. enarr. in Psal. 106.*

3 Mas para llevar el discurso por camino llano, y seguro, ningun Teologo enseña doctrinas falsas, conociendolas por tales. De esto no debe dudarse. Pero algunas veces enseñan doctrinas falsas, creídas por verdaderas. Ningun Confesor dirige á algun alma por el camino de la perdicion, conociendolo; pero suele conducirla por él, creyendo, que la conduce al Paraíso. Por lo que es verdadera la primera parte de vuestra proposicion; esto es, que los Teologos, y los Confesores no quieren ni engañaros, ni reducirros. Pero el punto está, en que pueden inadvertidamente engañarse á sí mismos, y engañaros á vosotros, y precipitaros con ellos al infierno. Aquellos Confesores, que segun Santo Tomás de Villanueva, y el Padre Pablo Señeri, están condenados con sus penitentes, no creyeron que enseñaban doctrinas erroneas, ni tuvieron animo de seducir á sus penitentes; ni los penitentes condenados creyeron, que erraban practicando los consejos de sus Directores.

4 Pero adelantemos el discurso á demostrar la propuesta asercion con la autoridad de las Santas Escrituras. Primeramente, que los Teólogos, y Confesores puedan pecar, y engañar á sus penitentes sin expresa voluntad, y conocimiento de engañarlos, es una verdad enseñada por el mismo Dios. Propondré algunos de los muchos sagrados textos.

” Ay de aquellos Profetas ignorantes, que si-
 ” guen el propio espíritu, y no ven cosa al-
 ” guna. :: Ven cosas vanas, y profetizan
 ” falsedades. :: Contra estos extenderé mi bra-
 ” zo :: porque ellos han engañado á mi Pue-
 ” blo, diciendo, paz, paz, quando no hay
 ” paz. “ Asi habla Dios por el Profeta Eze-
 quiél. Con las mismas frases se hace oír por
 el Profeta Isaías : ” Llenos de espanto, y ad-
 ” miracion. :: El Señor mezclará, y os hará
 ” beber el espíritu de sueño, cerrará vues-
 ” tros ojos, cubrirá con espesas tinieblas to-
 ” do lo que revelaré á sus Profetas, y exten-
 ” derá un denso velo sobre todos sus vaticí-
 ” nios. :: Perderán los Sabios su sabiduría, y

„ se obscurecerá el entendimiento de los mas
 „ prudentes del Pueblo. „ Las mismas ver-
 dades confirma por el Profeta Geremías : „
 Ay de aquellos Pastores , que despedazan , y
 „ destruyen mi grey. :: Yo castigaré su mal-
 „ dad. :: No deis oídos á las palabras de
 „ aquellos Profetas , que os profetizan , y os
 „ engañan. „ (a)

Se

(a) *Vae Prophetis insipientibus , qui sequun-
 tur spiritum suum, & nihil vident :: Vident va-
 na, & divinant mendacium :: & erit manus mea
 super Prophetas :: eo quod deceperunt populum
 meum, dicentes, pax, pax, & non est pax. Eze-
 ch. c. 23. Obstupescite, & admiramini :: Mis-
 cuit vobis Dominus spiritum soporis, claudet ocu-
 los vestros, Prophetas, & Principes vestros, qui
 vident visiones, operiet :: Peribit sapientia á sa-
 pientibus ejus, & intellectus Prudentium ejus
 abscondetur. Isai. cap. 29. Vae Pastoribus, qui
 disperdunt, & dilacerant gregem pascuæ meæ,
 dicit Dominus :: Ecce ego visitabo vos*

2505 Semejantes á estos son los modos con que Jesu-Christo nos descubre las direcciones falaces, y los errores en que pueden caer los Doctores del nuevo Testamento. „ Si un cie-
 „ go, dice, guia á otro ciego, ambos caen en
 „ el hoyo. „ (a) San Pablo inculcaba fre-
 quentemente la misma verdad á los fieles.
 „ Apartandose, dice, algunos de la verdad, se
 „ han convertido á disputas vanas, é inútiles,
 „ queriendo ser Doctores de la Ley, sin enten-
 „ der las cosas de que hablan, ni las que afir-
 „ man. Sabemos pues, que la ley es buena, si
 „ se hace buen uso de ella. „ (b) Discurremos
 pues

*super malitiam studiorum vestrorum: Nolite au-
 dire verba Prophetarum, qui prophetant vobis, &
 decipiunt vos. Jer. c. 23. (a) Cæcus autem si cæco
 ducatum præstet, ambo in foveam cadunt. Mat. 15.
 (b) Aberrantes conversi sunt in Vaniloquium,
 volentes esse legis Doctores, non intelligentes ne-
 que, quæ loquuntur, neque de quibus affirmant.
 Scimus autem quia bona est lex, si quis ea legi-
 timè utatur. 1. ad Tim. cap. 1.*

pues de este modo. Asi como los Profetas , los Doctores , é Interpretes de la Synagoga podian errar , y muchas veces erraron , y engañaron el Pueblo , del mismo modo los Doctores de la nueva Ley pueden engañarse , y seducir á los Christianos. Tan persuadidos estaban los Doctores de la Synagoga de que no erraban , ni engañaban al Pueblo , que creían , que hacian à Dios un muy agradable sacrificio : *Venit hora, ut omnis , qui interficit vos , arbitretur se obsequium prestare Deo.* (a) Y aunque los citados textos hablen de los errores contra la Fè , no por eso escluyen los errores en materia de costumbres. Porque del mismo modo pueden deslumbrarse los Teologos privados , y caer en errores en la interpretacion de los preceptos, que en la inteligencia de los mysterios.

6 De los errores , y desvarios de los Teologos , y Confesores se sigue la ruina de los Christianos. Si no recibiesen los Christianos ningun detrimento de la falsa doctrina de los

O Teo-

(a) Matth. 5.

Teólogos, y Confesores, en tal caso, ni unos, ni otros pecarían, quitada de los Teólogos la voluntad expresa de engañar; que esta apenas se halla en los Hereges, y mucho menos en los Católicos. Si las doctrinas falsas de los Teólogos, tanto en materia de Fé, como de costumbres, no llevarán las almas al infierno, en vano se fatigaría la Iglesia en condenar tantos errores de uno, y otro genero, y en embiar Misioneros para iluminar à los Pueblos ignorantes, y engañados. Si el Medico tuviera el privilegio de sanar los enfermos igualmente con el veneno, que con la medicina; ni el enfermo recibiría daño, ni el Medico pecaría en recetar veneno al enfermo. Asi en nuestro caso: Si los fieles en el interés de la salud eterna quedáran igualmente sanos por medio de las doctrinas falsas de los Teólogos, y Confesores errantes, como por medio de las doctrinas sanas, y verdaderas de los Teólogos, y Confesores iluminados, no havria disparidad alguna entre los efectos del error, y los efectos de la verdad; y estarian libres de culpa los Confe-

sores, y Penitentes, supuesto que en el Ministro no huviese maliciosa voluntad de engañar; cosa que raras veces sucede. Es verdad, que tal vez pueden ser inocentes los penitentes, aunque yerren los Confesores, como luego diremos; pero esto no es siempre verdad, antes lo contrario es mas frecuente. El texto Evangelico es claro: *Si un ciego guia á otro ciego, ambos caen en el hoyo* (a). Observad. No dice Christo, que caerá en el hoyo solo el Director ciego; sino que caerá tambien junto con el Director ciego el ciego dirigido. *Terret*, dice oportunamente San Agustin, *terret Dominus, non solum cæcum ducentem, sed & cæcum sequentem. Neque enim ait: cadit in foveam ducens, & non cadit sequens, sed cæcus cæcum ducens ambo in foveam cadunt* (b).

7 No puede ser mas literal el texto, donde San Pablo predice estas verdades. „ Ven-

O 2

„ drá

(a) *Cæcus autem si cæco ducatum præstet, ambo in foveam cadunt.*

(b) Lib. de Past. cap. 10.

„drá , dice , tiempo , en que la doctrina sana
 „será menospreciada , y perseguida , y los
 „hombres amadores del mundo andarán en
 „busca de Profetas , que adulen sus pasiones ;
 „apartarán sus oídos de la verdad , y los apli-
 „carán á oír fabulas “. (a) El Chrysostomo ,
 San Ambrosio , y comunmente todos los Pa-
 dres aplican este texto á los Confesores , y
 Christianos , los quales á veces reciprocamen-
 te se adulan. Los unos predicán las doctrinas
 anchas , concebidas por benignas : desechan la
 sana doctrina , como doctrina demasiado se-
 vera. Los otros , esto es , los Christianos , ván
 en busca de semejantes Maestros. La multitud
 de los concurrentes , que desean doctrinas , y
 direcciones favorables á sus apetitos , sirve de
 continua tentacion á los Ministros para inven-
 tar

(a) *Erit enim tempus , cum sanam doctrinam
 non sustinebunt , sed ad sua desideria coacerba-
 bunt sibi Magistros prurientes auribus ; & á ve-
 ritate quidem auditum avertent , ad fabulas au-
 tem convertentur. 2. ad Tim. cap. 4.*

tar opiniones agradables , y para acomodar el Evangelio al genio de sus sequaces. Esta es la comun interpretacion de los Padres : ” Junta-
” rán para sí multitud de Ministros , que les
” enseñen aquellas cosas , que se conforman
” con sus deseos: :: : Desean oír errores , que
” abran puerta á los placeres , y deleytes , y
” huyen de oír la verdad: “ (a) Asi al asunto San Anselmo. Buscan de aquellos Confesores, dice Santo Tomás en los Comentarios sobre la citada Epistola, que les hablen á su gusto , conforme á aquellos , que nos describe el Profeta Isaías ; *Habladnos cosas que nos agraden.* ” Esto
” es , explica Santo Tomás , conformes á nues-
” tros deseos : porque uno quiere oír á uno , y
” otro á otro , y asi buscan diversos Maestros,

” ó

(a) *Acerbum sibi congregabunt Magistrorum , qui doceant eos ea quæ desiderant :: Cupiunt audire verba , quæ errores doceant , & ad delectationes alliciant , & fugiunt audire sermonem veritatis.*

” ó Confesores. “ (a) Los Escrivas, y Fariseos de la Synagoga eran los Doctores, y Sabios de la Iglesia : su fama era grande, y muy ilustre, autorizado su credito para con el Pueblo: parecia este digno de escusa en abrazar los enseñamientos de sus Doctores, y Maestros; pero Christo condenó á los unos, y á los otros.

” ¿Por qué tambien vosotros, les dixo, quebrantais el precepto de Dios por seguir vuestra tradicion? No hago caso del culto, y honra, que estos me dán, substituyendo en lugar de mis doctrinas, y preceptos, las doctrinas, y preceptos de los hombres. (b)

La desgracia acaecida al Pueblo Hebreo por las

(a) *Loquimini nobis placentia.* Isai. cap. 30. *Hoc est secundum sua desideria, quia unus vult audire unum, & alius alium, & sic querunt diversos Magistros, seu Confessarios.* (b) *Quare & vos transgredimini mandatum Dei propter traditionem vestram? : : Sine causa colunt me docentes doctrinas, & mandata hominum.* Matth. 15.

las falsas opiniones de sus Doctores: affigia tambien en tiempo de San Bernardo al Pueblo Christiano. Lloraba el Santo Abad la paz funesta, y amarguisima fundada, no sobre la verdad, sino sobre las opiniones lisongeras.

” ¡Ay, decía, de esta generacion por la adula-
” cion de los Fariseos! :::: Vá cundiendo hoy
” dia una hedionda corrupcion por todo el
” cuerpo de la Iglesia, que es tanto mas peli-
” grosa, quanto es mas intrinseca; y quanto
” está mas extendida, tanto es mas irremedia-
” ble :::: Es interna, é insanable la llaga de la
” Iglesia; y por tanto es en la paz su amargu-
” ra amarguisima. ¿Pero en qué paz? Hay paz,
” y no hay paz. Tiene paz la Iglesia por los
” Paganos, tiene paz por los Hereges, pero no
” la tiene ciertamente por sus hijos. “ (a)

8

(a) *Vae generationi huic á fermento Phariseo-
rum::: Serpit hodie putida tabes per omne corpus
Ecclesiae, & quo latius, eo desperatius, eoque pe-
riculosius, quo interius::: Intestina, & insanabi-
lis*

8 Confirma admirablemente esta doctrina la Serafica Doctora Santa Teresa. Ella asegura haver sido engañada por un Confesor, el qual le vendia por venial el pecado mortal, y el venial por nada. Referiré sus mismas palabras, como se hallan en el capitulo quinto de su vida,

» Estaba una persona de la Iglesia, que residía
 » en aquel Lugar á donde me fui á curar, de
 » harto buena calidad, y entendimiento; tenia
 » letras, aunque no muchas. Yo comencé á
 » confesarme con él, que siempre fui amiga de
 » letras, aunque gran daño me hicieron á mi
 » alma Confesores *medio letrados*, porque no
 » los tenia de tan buenas letras, como quisiera.
 » He visto por experiencia, que es mejor, sien-
 » do virtuosos, y de santas costumbres, no
 » tener ningunas, que *tener pocas*; porque ni
 » ellos se fian de sí, sin preguntar á quien las
 » ten-

*lis est plaga Ecclesiae; & ideo in pace amaritudo
 ejus amarissima. Sed in qua pace? Et pax est, &
 non est. Pax á Paganis, pax ab hereticis, sed non
 profecto á filiis. Ser. 33. in Cant.*

” tenga buenas, ni yo me fiara; y buen Letra-
” do nunca me engañó. Estotros tampoco me
” debian querer engañar, sino que no sabian
” mas: *Yo pensaba que sí, y que no era obliga-*
” *da á mas de creerlos, como era cosa ancha lo*
” *que me decian, y de mas libertad, que si fue-*
” *ra apretada, yo soy tan ruín, que buscára*
” *otros.* Lo que era pecado venial, decianme,
” que no era ninguno, lo que era gravísimo
” mortal, que era venial. Esto me hizo tanto
” daño, que no es mucho lo diga aqui para
” aviso de otras de tan grave mal; *que para*
” *delante de Dios bien veo no me es disculpa,*
” *que bastaban ser las cosas de su naturaleza no*
” *buenas, para que yo me guardára de ellas.*
” Creo permitió Dios por mis pecados, ellos
” se engañasen, y me engañasen á mí; yo en-
” gañé á otras hartas, con decir lo mismo, que
” á mí me havian dicho. Duré en esta cegue-
” dad, creo, mas de diez y siete años, hasta
” que un Padre Dominicó, gran letrado, me
” desengañó.

9 Este documento solo deberia bastar pa-

ra despertarnos de nuestra somnolencia en un tan gran negocio. Santa Teresa candidamente nos declara, que creía, que sus Confesores eran bastante doctos. Se lisongeaba de que no estaba obligada á mas, que á creerlos. ¿Y qué motivo, y razon tenia para ésto? porque era, dice, *cosa ancha la que me decian, y de mas libertad.* Con un santo candor añade, que si en aquel tiempo los Confesores la huvieran dirigido con las verdaderas, y estrechas doctrinas, huviera buscado otros. Finalmente concluye, que esta su ignorancia de creer á los Confesores no la escusaba delante de Dios, bastando, que las cosas fuesen de su naturaleza malas, para estar obligada á evitarlas: *Que para delante de Dios, bien veo, no me es disculpa, que bastaban ser las cosas de su naturaleza no buenas, para que yo me guardára de ellas.* Asi hablan los Santos, que estuvieron iluminados con los rayos mas puros de la Celestial Sabiduría. Al presente se dice, no solo por los hombres del mundo, sino tambien por muchos de los Doctores mismos, que estas doctrinas engendran escrupulos,

turbaciones, congojas, é inquietudes. Pero la verdad es, que estas doctrinas despiertan, no congojas, y escrúpulos, sino la sollicitud evangelica, el cuidado, la vigilancia, que nos manda Jesu-Christo: despiertan aquel santo temor, y temblor con que debemos tratar el grande negocio de nuestra eterna salud. Asi responden los Padres, y los Teologos: entre los quales el Sabio Padre Elizalde produce la doctrina alegada de Santa Teresa, examina con toda extension este punto, y concluye: „ No se sigue de ésto, que „ los fieles deban estar agitados de continuos „ escrúpulos, como falsamente ván sembrando; lo que se sigue es, que deban vivir siempre con un santo temor de Dios, y con una „ humildad profunda sin certeza, y seguridad „ de la propia justicia. “ (a)

(a) *Neque sequitur, fideles in perpetuis scrupulis, ut falso, ultroque loquuntur, sed in perpetuo timore sancto Dei, & humilitate citra justitiæ suæ certitudinem, securitatemque, & pacem, vivere debere. P. 2. lib. 6. q. 5. §. 7.*

al 10. Pero la ignorancia, y la buena fé acaso no bastará para excusar á los Christianos penitentes, que suponen á sus Confesores buenos, y doctos? Si estos pues errasen, cómo podremos nosotros descubrir sus errores, y corregir sus opiniones falsas? Este es el asylo, este el refugio, á donde se suelen retirar aquellos, que creen no ser la ignorancia origen de todos los vicios: *Ignorantia mater cunctorum vitiorum*. Son innumerables los que se precipitan al infierno por los pecados de ignorancia. El Santo Rey David continuamente implora el perdón de sus ignorancias ocultas: *Delicta juventutis meae, & ignorantias meas ne memineris*. El simple Pueblo Hebreo, que daba credito á las tradiciones, y opiniones de sus Doctores: aquellos simples Christianos, que seguian los errores de Origenes, y de Tertuliano: los Pueblos de Constantinopla, y Alexandria, que adherian al sentir de sus Obispos, y Patriarcas Dioscoro, y Nestorio: aquellas Naciones numerosas de Christianos, que abrazaron el partido de los Arrianos, y Semiarianos; acredi-

tados por numerosos Concilios de Obispos: los Pueblos simples de la Communion Luterana, y Calvinista : ¿Estos Pueblos, digo, rudos, simples, é ignorantes podian ellos examinar, discernir, y corregir los errores de sus Teologos, tantos, y tan doctos? Se dirá acaso, que han subido, y suben hoy al Paraíso estos Pueblos? ¿Yerran, y errarán en la Fé, y no en las costumbres? La verdad es, que erraron, y yerran en uno, y en otro. ¿Mas por qué se ha de decir inexcusable el error en la fé, é inocente el error en las costumbres? ¿Qué disparidad razonable puede alegarse? Antes tanto es mas excusable el error, quanto dista mas del humano entendimiento la verdad, que se ignora. Los obscurisimos Mystérios de la Predestinacion, de la Eucharistia, de la Divinidad del Hijo de Dios, de la Trinidad, no son por ventura mas oscuros que qualquier Precepto Moral, Natural, y Divino, que prohibe las usuras, simonías, é injusticias? ¿No pretenden muchos célebres Teologos Catolicos, que no se dá ignorancia invencible de estos preceptos naturales?

Y sus razones son tan evidentes, que apenas se ha hallado contra ellas respuesta solida. ¿Ha concedido acaso Dios algun privilegio á los Doctores privados, con que preservarlos de los errores, no en materias de Fé, pero sí en las de costumbres? Si replican, que los Doctores Hereges promulgaron sus errores con una depravada voluntad de engañar, y que á sabiendas seduxeron aquellos Pueblos: en primer lugar, no todos han enseñado las heregías con expreso conocimiento de que enseñaban errores, y con malvada voluntad de seducir á los fieles. Los Hereges, dice Salviano, para nosotros son Hereges, mas para sí mismos no lo son: *Nobis heretici sunt, sibi non sunt.* En segundo lugar, pase eso por concedido. ¿Y qué se sigue de aqui? O aquella malicia de engañar era oculta, ó manifiesta. Si manifiesta, no podia dañar, sino á quien voluntariamente queria ser engañado; porque descubier- to el lobo, las ovejas huyen. ¿Mas si aquellos lobos rapaces estaban ocultos, qué provecho les trahia esto á las ovejas devoradas? La bevi-

da del veneno igualmente causa la muerte dada con ignorancia, que con malicia. Lease la *Dissertacion preliminar de la Historia del Probabilismo*, donde se trata este punto.

II Pero yo convengo en que la ignorancia, en que la buena fé sea suficiente para escusar al penitente engañado por su Director, aun quando el engaño del Confesor fuese culpable, y mucho mas, quando es inocente. Yo quiero tambien por ahora conceder, que en las *questiones sobre las remotas consecuencias de los preceptos naturales se dé ignorancia invencible*. Y asi convengo en todo aquello, que puede admitirse en la Teología de mas benigno, y de mas blando. Con todo, poco, ó ningun provecho se saca de aqui. Es verdad infalible, segun todos, que sola aquella buena fé, sola aquella ignorancia se dice invencible, capaz de justificar la operacion, que supone en el obrar la necesaria diligencia: si la ignorancia es fruto de la negligencia en buscar la verdad, en elegir un buen Director. Ella es, segun todos, vencible, y pecaminosa. Doy pues por concedido

dido (lo repito otra vez) que en algunos Idiotas,
 ruidos, y simples, que no tienen modo, ni con-
 modidad de buscar Teologos aptos, que los
 iluminen, la ignorancia, la buena fé sea inven-
 cible, è inocente. Mas, dexando á parte estos
 casos raros, pasemos á los Pueblos iluminados,
 astutos, y sagaces de las Ciudades pobladas de
 Teologos, de Confesores, de Predicadores. ¿Si
 alli los Christianos frecuentasen comedias ilici-
 tas, teatros, bayles peligrosos, y conversacio-
 nes: si pasaren sus dias en una continua serie
 de diversiones, con exceso ciertamente mayor,
 que aquel que se practica entre Paganos, entre
 Turcos, entre los sequaces de qualquiera otra
 Religion, y que al mismo tiempo se llegasen á
 los Sacramentos: defendereis por santa seme-
 jante frecuencia? Tienen sus Teologos, y Con-
 fesores aquellos Christianos, que profesan el
 arte de tratar, y seguir los pleytos con modos
 cavilosos, dolosos, injustos. Tienen sus Confe-
 sores aquellos, que exercen el comercio con
 fraudes, è injusticias. Tienen sus Confesores
 aquellos, que no pagan las deudas, que chupan

la sangre de los oficiales , y jornaleros : aquellos oficiales que trabajan con engaño , y con daño ageno. Tienen sus Confesores, y Teólogos las mugeres sagaces , que llevan en triunfo al luxo las vanidades , la inmodestia , la impudencia. Tienen sus Confesores los Grandes, los Señores poderosos , los ricos, que desperdician en culpables abusos sus riquezas , ó con una cruel avaricia las atesoran , para que las malgasten los sucesores. Todos estos tienen sus Confesores , y Teólogos. Todos estos comunmente se confiesan , y comulgan con mas , ó menos frecuencia. Estas frecuentes confesiones, y comuniones de los mencionados Christianos, sumergidos en los vicios del mundo , son manifiestas á todos. La administracion de los Sacramentos á los indignos , á los seguidores de todos los usos , y modas corrompidas , renunciadas en el Santo Bautismo , es visible , es publica. La asistencia á los Sagrados Altares , y á las peligrosas diversiones ; el culto de Dios , y el tributo á los idolos carnales se unen en estrecha alianza , como se ha dicho muchas ve-

ces. Y á vista de esta manifiesta profanacion de los Sacrosantos Sacramentos , de esta sacrilega distribucion de los Divinos Mysterios , ¿hay valor para acusar de Rigoristas , de Jansenistas, y Calvinistas á aquellos Ministros de Dios , que rehusan administrar á los indignos los tesoros del Santuario ? ¿Se anda publicando, que en alguna Ciudad populosa son privados los Christianos de los Sacramentos en la Pasqua por el demasiado rigor de los Ministros ? ¿Se fomentan los horrendos abusos presentes con la relacion de antiguos sucesos , que hablando de los Ministros Catolicos , ciertamente son falsos ? Ahora , para ceñir á nuestro proposito el asunto : todos los expresados Christianos comunmente oyen á los Predicadores , que declaman, y condenan por invalidas estas sus confesiones, y por sacrilegas tales comuniones. Quando oyen éstos Sermones , ó quando leen algun libro espiritual, que les hacen dudar de estas sus confesiones , sienten remordimientos , y experimentan alguna inquietud : ¿ Y qué hacen ? En vez de consultar en semejantes casos los
mas

mas doctos , y expertos Teologos , se van á su Confesor , ó buscan uno de aquellos , que prevenen mas benignos , y mas condescendientes á sus costumbres : exponen sus escrúpulos al Confesor : el Confesor vá , y consulta el Casuista mas benigno , y mas favorable : omite el estudiar los otros por temor de encontrar doctrinas contrarias. Pregunto ahora : ¿ En este complexo de circunstancias , si el Confesor yerra en la direccion ; la ignorancia , y la buena fé pueden justificar al Penitente ? No por cierto. Ningun Teologo sabio puede defender por invencible tal buena fé , y tal ignorancia : pues la tal ignorancia es efecto de una culpable negligencia en consultar en semejantes casos los Teologos , y Confesores de una , y otra sentencia , para descubrir en el modo posible la verdad. Ni se replique , que el Christiano ignorante , y rudo no es capaz de hacer semejantes consultas ; porque ya hemos prevenido semejante cavilacion , diciendo , que ahora no se habla de algun Christiano idiota , y rudo , sino de los Christianos capaces , y diestros en todos los negocios del

mundo. En solo el negocio de la eterna salud se alega el escudo de la ignorancia, y tontería. ¿Se dirán por ventura rudas las mugeres, que mantienen cortejos, y conversaciones? ¿Se dirán acaso rudos los Causídicos, los Mercaderes, los Nobles, y comunmente los Christianos todos?

12 Digamos mucho en poco. Quando con sincero deseo de saber la verdad, yá sea favorable, yá contraria á vuestros intereses: quando poneis aquella diligencia en la eleccion del Confesor, que usais en la eleccion de los otros Ministros, que buscáis para el manejo de los intereses temporales de grave importancia; presupuesta semejante diligencia, aunque el Confesor culpable, ó inculpablemente en los casos difíciles se engañe, teneis solidos fundamentos de estar escusados delante de Dios; que no obliga á diligencias imposibles. Al contrario, si sois descuidados, y negligentes en la eleccion del Confesor, y en la consulta de los sabios, y doctos Teologos; no os escusa la ignorancia, porque es vencible; no os aprovecha la bue-

na fé, porque es afectada. Regularmente consultais los Teólogos, para que busquen razones, que hagan parecer justo aquello, que vosotros mismos sospechais injusto; para que os sepan sugerir medios para quietar, y acallar los latidos de la conciencia, y para continuar en aquellas cosas, que os agradan mucho. Nosotros mismos somos ordinariamente el mejor Confesor en orden al conocimiento de nuestras culpas. Nuestra conciencia no preocupada de las subtilezas, y especulaciones inventadas por las pasiones, sino regulada por aquella luz, que Dios nos comunica, es por lo comun el mejor Juez. En las cosas difíciles, y contenciosas debemos recurrir á Dios con la oracion, á fin de que nos ilumine para hallar un docto, y santo Ministro. Debemos pedirle, que ilumine al Ministro, para que nos enseñe la verdad. Por la oculta malicia de los Christianos dispone Dios muchas veces, que los Ministros, aunque doctos, é inocentes, sean menos advertidos en la direccion de aquellos, que se llegan á ellos, no para oír la verdad, sino para recibir conse-
jos

jos á su gusto. Las opiniones , que favorecen nuestra humanidad , nos deben ser por la mayor parte sospechosas. Vuestra felicidad, vuestra salvacion eterna á veces depende de encontrar aquel hombre de Dios , que sepa insinuar-se en vuestro corazon , que sepa compungiros, y manejar diestramente vuestros afectos , y vuestras pasiones. Un trato suyo , que obliga, una maxima suya dicha á tiempo , una persuasiva eficaz , son tal vez capaces de ganar para Dios vuestra alma. Y al contrario , una lisonja , una adulacion , una condescendencia demasiado agradable, ó por no disgustaros, ó por no saber dirigiros mejor , es suficiente para perderos. De todo esto haveis de sacar , qual deba ser la diligencia , la vigilancia , y cuidado en la eleccion de aquel verdadero amigo tan dificil de hallarse , de aquel hombre de Dios , que qual Piloto debe encaminaros por una navegacion tan tempestuosa , y tan llena de escollos, al puerto de la Eternidad.

CAPITULO XII.

REFLEXION A LOS ANTIPROBABILISTAS.

I Hemos hablado difusamente contra el Probabilismo. Se ha procurado ponerlo en el punto de su justa idéa , y manifestarlo por falso , y por consiguiente digno de reprobacion. De aqui, ¿qué debemos nosotros deducir ? ¿ A caso seguridad , y victoria ? ¡ Ay de nosotros , si de esto nos lisongeasemos ! Hemos descubierto un enemigo , hemos declinado un escollo ; pero no por esto hemos vencido el otro no menos peligroso adversario , ni evitado el otro extremo , igualmente mortal, de la demasiada austeridad. Por mas que este extremo no sea tan frecuente , no obstante , no es menos mortal. Aunque los Jansenistas se unieron á los Catolicos para impugnar el Probabi-

lis-

lismo ; no por esto le traxeron ventaja , antes sí perjuicio grave á la buena causa. El espíritu de partido , y faccion , que manejó sus plumas : la pasión , el odio manifiesto contra muchos Católicos pios , y doctos : el orgullo , la soberbia , y otros desreglados afectos les hicieron precipitarse en el extremo contrario de una excesiva severidad de obligar á los Christianos á cosas imposibles. Por esto se requiere vigilancia , y atención suma para contenerse en el justo medio , sin declinar á la diestra , ni á la siniestra. No menos el exceso , que el defecto destruye la virtud , dice el Nazianceno : *Virtutem defectus , & excessus peræque labefaciunt , non secus ac regulam additio , vel subtractio.*(a) Hasta el Gentil Horacio conoció , que la huída imprudente de la culpa hace caer en el vicio. *In vitium ducit culpæ fuga , si caret arte.*

2 El unico medio para evitar estos escollos , es tener fixa la mira en la divina ley , y andar por aquel camino , por donde han ido
los

(a) Hor. 26,

los mas expertos, y esforzados Pilotos de nuestra Profesion Christiana. Nosotros debemos caminar siguiendo á aquellos, que de cierto sabemos, que han arribado felizmente al Puerto de la Eternidad. Y es muy peligroso el viajar por el camino enseñado por aquellos, de los quales nos es oculto, é incierto el exito, y que no nos han dexado doctrias aprobadas por la Iglesia. ¿Si nos apartamos del camino recto, que mas tiene el declinar á la derecha del excesivo rigor, que á la siniestra de la relajacion? *Si á recta via paululum declinaveris, non interest, utrum ad dexteram vadas, an ad sinistram, cum verum iter amiseris.* Es formidable el Oraculo de Salomon, el qual asegura, que quien se apartare del camino de la verdad, se precipita á habitar con los Demonios: *Vir, qui erraverit á via doctriæ, in cætu gigantium, (esto es, Dæmonum) commorabitur.*

3 Además de la mira fixa en la ley eterna, é inmutable de Dios, y en su Santissima voluntad, es necesaria la humildad, y la oracion. La humildad para tener apartada nuestra men-

te de la obstinacion , y para meditar la debilidad de nuestro entendimiento. La oracion, para implorar de su Divina Magestad la luz necesaria para conocer la verdad. Quando esta nos es oculta, debemos con christiana humildad suspender nuestro juicio. Sea en tales casos la regla de nuestro gobierno el documento de Santo Tomás: *Omnis questio , in qua de peccato mortali agitur , periculosé determinatur , nisi veritas expresé habeatur.* Yo con grande animosidad , y sin hesitacion impugno , y repruebo el Probabilismo , porque la autoridad de los Concilios , de los Papas , de las Religiones , y de los mas doctos Teologos , y finalmente la razon misma me lo persuaden evidentemente falso. Centenares de questiones tenemos , por no decir millares , en la Teologia Moral , especialmente en la materia de Justicia , de las quales dificilmente dareis decisivo dictamen, puntualmente por la razon de Santo Tomás, que donde la verdad no es expresa, la decision es peligrosa. Y asi no tenemos que lisongearnos por ser Antiprobabilistas , como si siguiendo

do

do las sentencias mas probables , no pudiesemos errar de muchos modos. Tambien aqui se nos puede introducir el espiritu de partido, y la soberbia de contradecir , y el interes de sostener las opiniones menos probables , y relajadas , por mas probables. Condenado el Probabilismo , haviamos evitado un escollo: mas si faltáre la humildad , la docilidad , la oracion, y el deseo de sola la verdad , y de sola la gloria de Dios , nos precipitaríamos en otros no menos fatales escollos. Por aqui se vé , quan grave , y tremendo sea el peligro de los Teologos, que enseñan la Moral Christiana. Y este es el motivo, que tiene el Apostol Santiago para avivarnos: *Nolite plures Magistri fieri, fratres mei, scientes quoniam majus Judicium summitis.* (a) Quando seriamente medito este Divino documento , me tiembla la mano al escribir semejantes materias. Y si la profesion de mi Instituto no animase mi espiritu , no sabria reducirme á decidir semejantes questiones , en las
quales

(a) Jac. 3.

quales todo extremo es mortal.

4 Debemos tambien guardarnos de no caer en la falta de desacreditar con nuestras costumbres demasiado libres la verdad de nuestro Antiprobabilismo. Nosotros defendemos ciertamente una optima , y santa causa ; pero es menester no traherle daño con operaciones contrarias á la sentencia. La sobervia , la contumacia , y la desobediencia de los Jansenistas á la Santa Silla Apostolica ha traído no leve daño para con el vulgo à los progresos de la verdadera , y santa Moral. El P. Terilo nos echa en cara , que todos los Antiprobabilistas de nombre son Probabilistas de hecho , y de costumbres. *Tantum inquiratur in eorum mores,* dice él. Yo respondo á Terilo , que aquellos que violan la ley , y llevan una vida opuesta al Evangelio , no son ni Probabilistas , ni Antiprobabilistas , sino malos Christianos. En suma , es menor mal pecar por fragilidad , defendiendo la verdad , que negar la verdad , para pecar con mas seguridad. En el primer caso subsiste el principio del arrepentimiento : En

el

el segundo , quasi no queda esperanza de poderse arrepentir. Con todo eso , es gravisimo el daño , que le trahen á nuestra buena causa aquellos , que declarandose Antiprobabilistas con la voz , y con la pluma , siguen en el arreglo de sus costumbres aquel camino , que el mismo Probabilismo condena ; que venden por opiniones mas probables todas aquellas sentencias , aunque laxas , que son favorables á sus intereses. Mucho havria que decir sobre este punto ; mas por ahora baste haver indicado estas pocas maximas.

CAPITULO XIII.

§. I.

VERDADERA IMAGEN DE LA CONVERSION , y de la Justificacion del pecador.

Hasta aqui hemos hablado de la obligacion , que tiene el Christiano

tiano de elegir un Confesor sabio, y docto, en quanto su condicion lo permite: tambien se han declarado las prerrogativas de Ciencia, de Bondad, y de Prudencia, de que debe estar proveído un Confesor, para exercer bien su sagrado, y excelso Ministerio. Ahora queda que explicar las condiciones necesarias al Christiano para recibir dignamente la absolucion. Pero antes juzgo muy del caso el formar una verdadera Imagen de la sincera conversion, y justificacion del pecador arrepentido, con los colores, y pinceles, no de los Casuistas, sino de los Evangelistas, y de los Escritores Santos.

2 La verdadera conversion, y justificacion del pecador es de todos los dones celestiales el maximo, el supremo: *Est maximum opus Dei*, dice Santo Tomás. (a) Los resplandecientes caractéres de esta justificacion son la firmeza, y la estabilidad. Aquella tristeza, aquel arrepentimiento, que es segun Dios, dice San Pablo, produce una conversion salutifera, y esta-

(a) 1. 2. q. 109.

estable. *Quæ enim secundum Deum tristitia est, pœnitentiam in salutem stabilem operatur.* (a)

Sed pues, repite el Santo Apostol, amados hermanos mios, estables, é inmuebles, abundantes siempre de obras divinas, acordandoos de que vuestro trabajo será premiado del Señor. *Itaque fratres mei dilecti, stabiles stote, & immobiles, abundantes in opere Domini semper, scientes, quod labor vester non est inanis in Domino.* (b) Y en la Epistola á los Colosenses de nuevo repite esta estabilidad, é inmovilidad en la observancia de la Ley Santa. *Si tamen permanetis in fide fundati, & stabiles, & immobiles.* (c) Luego nos representa San Pablo los efectos de esta estable, é inmóvil conversión, y son las victorias, y los triunfos de las tribulaciones, de las angustias, de la hambre, de la desnudez, de los peligros, de las persecuciones, de las espadas. *¿Quis ergo nos separabit á Charitate Christi? ¿An tribulatio? ¿An angustia? ¿An fames? ¿An nuditas? ¿An periculum? ¿An per-*

(a) 2. Cor. 7. (b) 1. Cor. 15. (c) Cap. 1.

persequutio ? ; An gladius ? Yo estoy cierto , si-
gue el Apostol , que ni la muerte , ni la vida ,
ni todas las potencias del mundo podrán sepa-
rarme de la caridad de Dios , que está en Jesu-
Christo Señor nuestro. *Certus sum enim , quia
neque mors , neque vita::: neque altitudo , neque
profundum , neque creatura alia poterit nos sepa-
rare á charitate Dei , quæ est in Christo Jesu.*

3 Despues que el Apostol nos ha mani-
festado las dotes , y los efectos de la verdadera
conversion , y justificacion de un pecador , nos
expone á la vista la funestisima ruína , y el exi-
to infelicisimo , que amenaza á aquellos , que
despues de su conversion , y justificacion , bol-
viendo á Dios las espaldas , recaen en el peca-
do. Hallandose en Roma preso , y atado con
cadenas , y recibiendo la noticia de que los
Christianos de Jerusalén , que eran todos He-
breos convertidos , se hallaban tentados , y va-
cilantes , porque no veían , pasados yá treinta
años , verificada la prediccion hecha por Jesu-
Christo , les escribió aquella célebre carta diri-
gida á los Hebreos , y con divina eloquencia los
aní.

ánima á la perseverancia; y luego les amenaza la tremenda infelicidad de aquellos, que despues de la profesion de la Fé, y la participacion de los Santisimos Sacramentos, buelven á crucificar á Jesu-Christo, bolviendo á cometer aquel pecado, que antes havian detestado. Pues es imposible, es decir, difficilísimo, que estos tales resuciten á una verdadera vida penitente, ó como otros explican, que recuperen aquella divina gracia, que recibieron en el Santo Bautismo. *Impossibile est eos, qui semel illuminati, gustaverunt etiam donum celeste, & participes facti sunt Spiritus Sancti: : : & prolapsi sunt, rursus renovari ad pœnitentiam, rursus crucifigentes sibi metipsis filium Dei.* (a) Confirma esta grande, y formidable verdad con una similitud acomodada á su capacidad. Aquella tierra, que fecundada muchas veces con el rocio del Cielo, produce yerva oportuna para aquellos, que la cultivan, recibe la bendicion de Dios; pero al contrario, si brota abrojos, y

Q

es-

espinas, es reprobada, y proxima á la maldicion, y al eterno incendio. *Terra enim saepe venientem super se bibens imbrem, & generans herbam opportunam illis á quibus colitur, accipit benedictionem á Deo: proferens autem spinas, & tribulos, reprobata est, & maledicto proxima, cujus consummatio in combustionem.* Otras muchas razones añade alli el Apostol, que se dexan por no dilatarnos.

4 Advertiré solamente de paso, que esta firmeza, é estabilidad de la justificacion christiana se deriva de la eficacia infinita de los inmensos meritos de la Pasion de Christo. Aquella incomprehensible misericordia divina, que justifica á los pecadores, les dá una gracia, no movediza, y facil de perderse, sino victoriosa, y triunfadora: los corrobora con su propia sangre, los alimenta con la vigorosa, y robusta comida de su Sacratissimo Cuerpo, los colma de sus dones celestiales, y forma su habitacion, y morada dentro de sus almas, como en propio Alcazar. Exaltando Dios á estos afortunados pecadores á su divina amistad, los buel-

ve fuertes, robustos, y triunfadores de todas las humanas flaquezas, tribulaciones, y adversidades. La experiencia de tantos hermanos nuestros, que convertidos de la adoracion del Demonio al culto del verdadero Dios, y armados de la christiana justificacion, como Invictos heroes iban contra los cuchillos, y espadas de los tyranos, y sobre los potros mas crueles, sobre las parrillas de fuego, y en medio de los hornos encendidos se alegraban, y cantaban alabanzas al Dios de las Misericordias, nos echa en cara nuestra covardia. Y estos eran hombres, como nosotros, y aun entre estos ilustres Campeones havia niños tiernos, y timidas doncellas. Muy baxa idea forman de la divina justificacion aquellos, que la conciben deleznable, flexible, y sujeta á continuas recaídas.

5 Pero por mas que la justificacion christiana sea de su naturaleza estable, firme, é inmoble, no por eso es, atendida la libertad humana, y la revelion de los apetitos desenfrenados, *inamisible*, como pretenden los Calvinistas;

tas ; antes puede perderse cada momento, como una triste experiencia nos lo hace conocer. Tambien es verdaderisimo, que despues de innumerables recaídas, y haber cometido los mas enormes delitos, es posible la reconciliacion con Dios: La Iglesia ha condenado el error contrario de los Novacianos. Mas al presente no se habla de esto, que es posible, sino de lo que comunmente sucede. El pecador verdaderamente convertido, y justificado no recae comunmente en el pecado mortal, fuera de algun impensado encuentro, ó alguna casual ocasion no prevista. Y si por desgracia recae, al punto entre gemidos, y afficcion recurre al Confesor para obtener la absolucion. Le parece, que se ha precipitado en un abismo, y que siente sobre sí los rayos de la divina venganza ; ni puede tener paz, y tranquilidad, mientras que por medio del Sacramento de la Penitencia no ha borrado del alma la mortal mancha contraída. Esta es una verdad confirmada, tanto por la experiencia, como por la autoridad de todos los

Padres, que interpretan los citados textos del Apostol San Pablo. Los mismos Christianos de buen juicio, y no preocupados de ciertas maximas de algunos Casuistas, quando ven tantos, y tantas, que frecuentan los Santos Sacramentos, y que continúan la misma vida pecaminosa, deciden, que todos estos son otros tantos sepulcros blanqueados, y unos astutos hypocritas, que quieren juntar el Mundo con el Evangelio.

§. II.

METODO, QUE DEBE OBSERVAR EL Christiano en el exâmen, y en el dolor, que debe preceder á la Confesion Sacramental.

DOS extremos igualmente perniciosos debe huir el Christiano en el examen necesario para confesarse bien. El primero es una negligencia culpable, ó un descuido en inquirir los pecados mortales, que
hace

hace omitir la manifestacion de todos ellos. El segundo es una diligencia ansiosa , nimia, y supersticiosa , que pone en tortura la conciencia , inquieta el espiritu , turba el entendimiento , y llena el animo de escrúpulos. No es el Sacramento de la Penitencia un yugo insoportable , ó una carnicería de las almas, como andan calumniando , y blasfemando los Luteranos , y Calvinistas , sino un segundo Bautismo , y la segunda tabla despues del naufragio , á que asirse para bolver al puerto. Para evitar estos dos extremos de solicitud demasiada , y de negligencia culpable , se ha de poner en examinar , y escudriñar la conciencia aquella diligencia , y cuidado , que suelen practicar los hombres Sabios , y prudentes en sus mas graves , é importantes negocios. Ordinariamente unos penitentes temen con exceso , y otros presumen demasiado : Unos son demasiado solícitos , otros demasiado descuidados en este gravísimo negocio. Quien unicamente en el examen de los pecados atormenta su mente , cuidando poco de exer-

exercitarse en actos de dolor, y de proposito, ó quien practica ligeramente lo uno, y lo otro, se pone en peligro de hacer una confesion nula. Para facilitar este examen tan necesario, daré algunas reglas generales.

2 *Regla primera.* El pecador resuelto á librarse de la esclavitud del Infierno, y ponerse en gracia de Dios, ante todas cosas debe con profunda humildad, y con fervorosas súplicas implorar la luz celestial, que destierre de su alma las tinieblas, y la divina gracia, que fortalezca su espíritu. Exercitese en actos de viva fé, creyendo especialisimamente que este Sacramento, recibido dignamente, perdona los pecados, y reviste al alma de la gracia santificante. Excitará actos de firme esperanza de conseguir el perdon universal de sus culpas. Procurará encender en su corazon actos de Caridad ácia la infinita Bondad Divina.

3 *Regla segunda.* Quien ha bebido el veneno, si lo ha de vomitar, es necesario, que beva el antidoto derechamente contrario.

Y quanto es mas eficaz el antidoto, tanto mas perfectamente expelle el veneno. El pecador ha bebido, y tragado el placer de la culpa. ¿Qual es pues el antidoto de este mortal veneno? El dolor, la contricion. Quanto es mas acervo el dolor, y mas ardiente la contricion, tanto es antidoto mas poderoso para arrojar fuera del alma el veneno del pecado. Si tú, ó Christiano pecador, deseas hacer un entero examen de tu conciencia, y manifestar al Sagrado Ministro las mas ocultas llagas de tu alma, antepondrás los sobredichos actos de viva Fé, de constante Esperanza, de ardiente Caridad, de dolorosa Contricion. En un corazon dolorido, y sinceramente contrito no puede habitar el pecado mortal. Si tu corazon fuere penetrado de un amargo dolor, el monstruo del pecado se hará vér por sí mismo, te se presentará á la mente de aquel modo, que por el antidoto es descubierta el veneno. Gastarás mas tiempo en llorar, y dolerte de tus pecados, que en el examen de ellos. Muchisimas confesiones son nulas, porque carecen del dolor, y proposito necesario,

Re-

4 *Regla tercera.* Qualquier Christiano debe considerar en sí mismo dos estados. El uno absoluto, comun á todos; el otro propio de cada uno, y relativo á la humana sociedad. Como Christiano absoluto debes examinar tu conciencia sobre los diez Mandamientos del Decalogo, y los cinco preceptos de la Iglesia, para descubrir por aqui, si tu has pecado contra alguno de ellos. Pasarás luego á examinar las faltas contrarias á tu estado en orden á la humana sociedad, en la qual cada uno mas, ó menos, ó manda, ó sirve. Estos dos deveres gravisimos, ó de servir á la sociedad mandando, y gobernando á los otros, ó de servir con la pronta obediencia á los que mandan, forman la materia de un muy maduro examen.

5 Este examen será breve, y expedito, como tu lo quieras practicar de buena fé. Para executarlo con buena fé, avivarás en tí mismo la presencia de Dios, que penetra el fondo de tu corazon. Llamarás prontamente á severo juicio tu mas amada, y dominante pasion. Cada uno tenemos nuestra amada Raquel, nuestra

pasioncilla favorita , baxo cuyo manto están escondidos nuestros Idolillos mas amados ; en una palabra , todos tenemos nuestra parte flaca. Aqui es necesario exercer nuestra censura , para cortar aquellos dictámenes , con los que justificamos todo aquello, que amamos estrechamente , porque *Sanctum est, quod volumus* , dice Agustino. De los siete vicios capitales solo dos son carnales , Luxuria, y Gula. Los Adulterios , las fornicaciones, las poluciones , y otras monstruosas maldades, las comilonas , y embriagueces facilmente se conocen. Los otros vicios capitales espirituales ordinariamente se esconden á nuestro conocimiento. Asi como de la soberbia se derivó la ruína del genero humano , asi tambien la soberbia es el origen mas universal de la condenacion de las almas. La embidia , y el odio son dos vicios , que sirven inmediatamente á la soberbia , y que de continuo manejan la espada de la lengua murmurando , infamando , adulando , para abatir á aquel , y ensalzar á este. Se sigue la ambicion , que alimenta el luxo , el faus-

fausto ; las pompas , las vanidades , sustentado todo á costa de mercaderes engañados , de jornaleros mal pagados , de oficiales oprimidos. Estos pecados se justifican con varios pretextos de mantener el estado , de sostener con decencia su calidad. La codicia , la avaricia , el deseo inmoderado de enriquecerse , de lucir , y de ascender , son otros tantos instrumentos de la soberbia. De estos vicios , que hacen un estrago universal en las almas , apenas se acusan los Christianos en la confesion , ó á lo mas los confiesan como venialidades inseparables de la humana flaqueza. Las confesiones no tanto son invalidas por los pecados voluntariamente omitidos , quanto por los pecados , que no se quieren conocer por tales. Cada uno , y cada una se forma un christianismo á su modo, y son pocos aquellos , que quieren tener delante de los ojos la profesion hecha en el Bautismo. Para hacer un justo examen de los propios pecados, es necesario , que el Christiano fixe su vista en la verdadera imagen de la Moral de Jesu-Christo , representada , no por la pluma mal

cortada de algunos Casuistas, sino por el pincel indefectible de los Sagrados Evangelistas. En el segundo tomo de la Historia del Probabilismo, y del Rigorismo con solos textos Evangelicos he formado el Compendio de la Moral de Jesu-Christo. Si este Librito te agradase, te presentaré en otro del mismo cuerpo el Compendio de dicha Moral.

6 *Regla quinta.* No solo debe el Cristiano examinar el numero, la especie, y las circunstancias agravantes de sus pecados, mas tambien debe además de esto con diligencia observar bien, bien, quales sean las raíces, quales las ocasiones de aquel pecado especialmente, en que con mas frecuencia suele caer. Se detestan al tiempo de la confesion los pecados en abstracto, y se conserva el afecto á la ocasion, á la amistad, á la visita, á la correspondencia, al juego, que derriba en el pecado. Se quisiera aborrecer el pecado, mas sin crucificar la carne, sin contradecir á la concupiscencia, al genio, al placer: y este es el manantial universal de innumerables sacrilegios. No

me dilato por ahora mas sobre este punto, porque mi principal intento ha sido demostrar al Christiano la obligacion, que tiene de elegir un Confesor sabio, docto, y bueno, el qual con la viva voz instruirá á su penitente mejor, que qualquiera libro.

§. III.

*DE LA CONTRICION, DEL PROPOSITO,
y de la Confesion necesaria en el penitente, para
recibir dignamente la absolucion Sa-
cramental.*

DOS suertes hay de Contricion. La una perfecta, que es un dolor concebido por la ofensa de la infinita Bondad de Dios. Este dolor está acompañado de la caridad perfecta, y ardiente, que por sí con el voto de la Confesion justifica al pecador. La otra es imperfecta, y es un dolor tambien excitado por el ultrage hecho á la Divina Bondad

dad con el pecado cometido : y es tambien acompañado de la caridad verdadera , pero imperfecta. Disputan los Teologos , si toda caridad justifique. Muchos Escolasticos , y comunmente los Casuistas sostienen la sentencia afirmativa. Mas las Escrituras , los Padres , y Santo Tomás expresamente defienden la contraria negativa. El Concilio Tridentino , y su Catecismo (a) con claridad , que no admite justa réplica , á sola la caridad perfecta , y encendida atribuyen la virtud de justificar , mas no á la imperfecta , y remisa. Además de estas dos contriciones hay otra tercera , que se llama atricion servil , y es un dolor , que tiene por motivo para detestar los pecados , ó el temor del infierno , ó la fealdad del mismo pecado , manifestada por la luz de la fé. Esta atricion es sobrenatural , y buena , y dispone , como dice el Tridentino , para la justificacion ; pero no basta para proxima disposicion para el Sacramento , sino está acompañada del amor imperfecto

(a) 2. p. c. 5. §. 36.

fecto de la caridad verdadera.

2 Yo no me extenderé á demostrar esta importantísima verdad con los testimonios de las Escrituras, y Padres; pero apuntaré como de paso algunas razones. El precepto de la Caridad es el fin de todos los otros Mandamientos, que son otros tantos medios necesarios, todos ordenados á ella misma. Si todos los Christianos están obligados al ejercicio de este amor, entonces con mas razon lo están, quando se trata de recuperar la divina amistad por medio de la penitencia. El hombre peca, porque no ama á Dios. Luego si quiere reconciliarse con Dios, lo debe amar. Quiero haceros sensible esta verdad con esta imagen.

3 Oíd al hijo Prodigio, que en su arrepentimiento habla de esta manera á su Padre. Yo, ó Padre, me duelo profundamente de haber pecado. Os pido sinceramente el perdón de mi pasada vida pecaminosa, y disoluta. En mí arde el deseo de vuestra herencia, y tengo esperanza firme de obtenerla.

Pero

Pero temo mucho perderla, por haber quebrantado tantas veces vuestros mandamientos: y por el temor de padecer un tan grave daño, yo me duelo, y me arrepiento de haber pecado. Pero sabed, Padre mio, que dentro de mi corazon no arde ni la mas leve centella de caridad, y de amistad ácia Vos. Solo el temor del futuro daño, y sola la esperanza de conseguir vuestra rica herencia, son los motivos de volver á Vos, y de mi arrepentimiento. Yo no amo nada vuestra bondad: solamente temo las penas, con que me amenazais, y amo unicamente vuestra herencia, como bien mio. Ama pues, ó Padre, á este tu hijo, que teme tu venganza, y no ama tu bondad. ¡A, hijo indigno, ingrato, y desconocido! De un modo tan desatento te atrebes á hablar á un Padre amoroso, y justo? Quitate de mi presencia, anda á los preparados suplicios, que eres indigno de mi herencia. Aguardad, ó Padre; hacedme el favor de sosegar vuestro enojo, y escuchad la razon de mi discurso. Aquellos Teologos, que me haveis dado por Maestros, y Directores,

res,

res, me han enseñado á hablaros de esta manera. Ellos me han asegurado, que en esta mi reconciliacion, y penitencia no se requiere en mí ni aún una leve centella de amistad, y de caridad ácia vos; sino que basta solamente, que yo tema el furor de vuestra venganza, y que espere conseguir vuestra opulenta herencia. Aun mas me han asegurado, que sería una heregía el pretender la necesidad de amar con amor de caridad, aunque tenue, y muy languida vuestra infinita bondad, para estar dignamente dispuesto para recibir la absolucion Sacramental. Me han enseñado :::: No pasemos mas adelante, porque no digan, que escrivimos en lugar de una instruccion una satyra, quando con sinceridad expone- mos sus opiniones. Vosotros direis, que nin- gun penitente se atreve á hablar del modo expresado. Es certisimo. La mente humana ilustrada con sola la luz natural detesta seme- jante lenguaje. Pero es tambien verdad in- contrastable, que admitida la opinion de los Attricionarios, qualquier penitente puede ha-

R

blar

blar del expresado modo , que por otra parte causa horror. (a)

4 Para

(a) *El P. Francisco Antonio Zacarías en su tom. 4. pag. 356. escribiendo de este argumento , lo llama una Necedad , que el P. Concina (Teologo Christiano) pone con grande inocencia de la question , en la boca del hijo prodigo, para hacer objetos de irrision á los Atricionarios. Aqui su Reverencia se manifiesta al natural. Todo aquello , que no es relajacion , es Necedad. Los malvados son los exaltados con elogios por este Escritor , quando escribiendo de Voltayre , reputado de todos los Sabios por incredulo , y sus Obras lo manifiestan por tal , escribe asi el P. Francisco Antonio á la pag. 277. Demos lugar con mucho gusto al celebradisimo Voltayre en nuestro Suplemento. Digno Suplemento de encerrar en su seno á un incredulo , que favorece á los Comediantes ! En la pag. 296. hablando de Obispos Catolicos , escribe asi: En el Vocabulario de Jansenio , de Arnaldo , de*

Ques.

4 Para la verdadera penitencia es necesaria la total conversion del pecador á Dios: *Convertimini in toto corde vestro.* ¿Cómo puede decirse, que con plenitud de corazón se convierte á Dios, quien no le ama con algun amor de amistad, quando el espíritu primero, y la vida del corazón humano es el amor? Aquel amor de concupiscencia casta, que es el fundamento de la Esperanza, no tanto mira al amado, quanto al amante.

R 2

Ha-

Quesnel, y de semejante *CANALLA* vale lo mismo, que á la Pelagiana. Yo condeno los errores de éstos tres Escritores: mas el llamarles Canalla á vista del Celebradísimo Voltayre, me parece un modo digno de un tan grande historiador. Yo no hago caso, ni de las alabanzas, ni de los vituperios de tal Escritor, que remito á los prudentes Avisos del Docto P. Guerra Capuchino. Solamente respondo al M. R. P. Zacarías, el qual por irrision me llama Teologo Christiano, aludiendo á mi Teología Christiana, que yo me glorio de ser Teologo puntualmente Christiano.

Hagamos mas sensible esta verdad.

5 Se llega Pedro al Confesor, y le manifiesta, que ha injuriado á Pablo muchas veces, haciendo aquellas cosas, que sabia le daban grave disgusto, y que por esto Pablo está gravemente indignado, y arde de enojo, y de furor contra él. ¿Qué le dirá el Confesor? le dirá sin duda: Vé primero á reconciliarte con tu hermano: *Vade prius reconciliari fratri tuo.* Si Pedro replicase: Yo me he reconciliado yá con Pablo mi enemigo; pero solamente lo he hecho por el temor del mal, que me sobrevenia, y por la esperanza de ser absuelto de V.m.d. Por otra parte, no lo amo interiormente cosa alguna con verdadero amor de amistad, y de caridad. ¡Ah indigno! gritaría el Confesor: Vete de aquí, que eres incapáz de absolucion. Obstentas reconciliacion sincera con tu hermano, é interiormente no lo amas, sino con un amor de concupiscencia, que mira solo á tu bien. Se llega el mismo Pedro al mismo Confesor, al qual le declara, que ha roto iniquamente la amistad

tad con Dios, y que con repetidas culpas mortales lo ha injuriado, lo ha vilipendiado, y buelto á crucificar: *Rursus crucifigentes Filium Dei.* Y este pretenderá recobrar la amistad con este Dios ofendido, por solo temor de caer al Infierno, y por la esperanza de obtener la eterna felicidad, sin amarlo con verdadero, y sincero amor de caridad, quando este Dios principalmente requiere el corazón? *Fili, Præbe mihi cor tuum.*

6 Pedro amará á Dios, responde el Casuista, despues de la absolucion, é infusion de la caridad habitual. ¡ Bellamente! Dirá pues Pedro al Confesor, que le manda amar á su enemigo, y ofendido Pablo: Yo lo amaré, ó Padre Confesor, despues de haberme absuelto V.m.d. y despues de haber comulgado. ¿ Qué diria entonces el Confesor? ¿ No lo arrojaría del Sagrado Tribunal? ¿ Y luego se pretenderá comenzar á amar la infinita bondad de Dios despues de la Confesion, y Comunión? ¿ Pueden oírse paradoxas mas bizarras? Quando entre dos amigos se ha
roto

roto la amistad, ¿quién deberá, según el orden mismo de la naturaleza, ser el primero que procure restablecer esta reciproca amistad? ¿Quién? El ofendido, ó el ofensor? El ofensor ciertamente. Luego según el mismo orden natural el pecador penitente debe comenzar á amar á Dios con verdadero amor, á lo menos imperfecto, de verdadera, y sincera amistad, como enseña el mismo Tridentino: *Incipiunt Deum diligere tanquam omnis justitiæ fontem.*

7 Finalmente, el amor ácia la criatura, es el que seduce al hombre para revelarse contra Dios. El unico antidoto contrario á este amor á la criatura es el amor ácia el Criador. Luego si el pecador quiere, no en la apariencia, sino eficazmente recuperar la divina amistad, despues de haber hablandado la dureza de su corazon con el temor del Infierno, despues de haber animado su espíritu con la esperanza del premio, debe comenzar á amar la infinita Bondad de Dios. No quiero dilatar me mas, porque ahora no

es mi animo tratar á fondo esta controversia , sí solo tocar de paso algunas razones de las mas proporcionadas à la capacidad de los simples Christianos. Algunos responden , que el pecador penitente ama á Dios. Y yo replico. Dos solas especies de amor reconocen los Filósofos, y los Teólogos. El uno de concupiscencia , el otro de amistad. El amor de concupiscencia no mira la infinita Bondad de Dios por sí misma. Esta prerrogativa conviene á solo el amor de caridad. La atricion servil está acompañada de solo el amor de concupiscencia. El maximo de los preceptos manda el amor de amistad , y de caridad. Con que los Atricionarios no aman á Dios segun el divino precepto de la caridad.

8 Tan solamente añadido , que la Santa Iglesia Romana manda , que de las opiniones se siga la mas segura , quando se trata del valor de los Sacramentos. La suficiencia de la atricion servil en oposicion de la atricion amorosa está en controversia : y al presente los Teólogos mas acreditados , y mas

célebres defienden por necesaria la atrición acompañada de la caridad imperfecta, y niegan la suficiencia de la atrición servil. Luego según la doctrina de la Iglesia es menester abrazar la primera, y repudiar la segunda. Algunos Casuistas se han atrevido á escribir, que la opinión de la atrición servil es moralmente cierta. Mas esta respuesta es fruto de su simpleza, porque no leen otros libros, que unos quantos de sus Casuistas. Por otra parte centenares de Teólogos de los mas célebres reprueban esta opinión, como en otra parte he demostrado. Luego la moral certeza afirmada por algunos Casuistas es una quimera fundada en su poca pericia de las Santas Escrituras.

9 Otros Teólogos por una parte mas juiciosos confiesan con candidéz, que la referida certeza moral, inventada para huir de la doctrina Casuística condenada por Inocencio XI. es una falsedad, tanto manifiesta, quanto es evidente la controversia, y división de los Teólogos sobre este punto. Mas estos

Teo-

Teólogos se han precipitado en otro escollo mucho peor. Dicen, que la doctrina de la atrición servil es la mas segura. Esta doctrina causa horror. Una vez admitida esta hypotesis, tanto los Predicadores, como los Confesores, están obligados á predicar desde los Pulpitos, y Confesonarios: ¡Ola! O Christianos, guardaos de amar á Dios con amor de caridad, quando cargados de pecados os presentais à los pies del Confesor para ser absueltos. Sed cautos, sed vigilantes para preservaros en tal ocasion de esta divina amistad, porque de otra suerte caereis en el Bayanismo, en el Luteranismo, y en el Jansenismo. Esto necesariamente se deduce del referido sistema. A estos funestisimos precipicios hemos llegado de deber disuadir á los Christianos pecadores, quando se confiesan, la obligacion de observar el maximo precepto de la Religion Christiana; de prohibirles la necesidad de amar á Dios con amor de caridad, para ser validamente absueltos. Estrecho à los contrarios con este dilema. O

la opinion controvertida de la atricion servil es la mas segura , ó no. Si lo es ; luego se debe disuadir á los Christianos , como he dicho , de amar á Dios , quando se confiesan , para no hacerse Luteranos , Bayanistas , y Jansenistas. Porque los Christianos , segun doctrina de la Iglesia , están obligados á seguir de las sentencias controvertidas la mas segura , quando se disputa del valor de los Sacramentos. Mas si la opinion de la atricion servil es la menos segura : luego debe ser desechada. Aqui no hay escape. Ni se puede decir , que esta sea sentencia segura , siendo controvertida , como se ha demostrado.

10. Esta contricion ya explicada va acompañada de un firme , constante , y estable proposito de no mas pecar gravemente. Este mismo proposito demuestra la necesidad del amor de caridad. Porque este proposito incluye una voluntad eficaz de guardar todos los divinos Mandamientos. No es necesario , que el penitente trayga á la memoria cada precepto en particular. Pero es necesario indis-

pen-

pensablemente , que tenga una voluntad resuelta , y expresa de observar el primero , y maximo mandamiento de la caridad. En este precepto se contienen todos los demás preceptos , como otros tantos medios necesarios para su fin. Por lo que , aunque baste una voluntad universal de executar estos medios; no basta una voluntad confusa , sino que se requiere una voluntad expresa de observar el precepto de la caridad. Demuestrolo. El penitente debe tener una voluntad resuelta, y expresa de apartarse del amor mortal ácia la criatura , y de unirse con su Criador. No puede unirse con su Criador , sino por medio de la caridad. Luego el penitente debe tener una voluntad expresa de observar el mandamiento de la caridad , siendo esta sola el vinculo , que lo estrecha en amistad con Dios. Ahora pues : Esta voluntad expresa de cumplir el precepto de la caridad no puede concebirse sin la caridad misma.

II Este proposito encierra en sí tambien una voluntad eficaz de apartarse de todas las

ocasiones , y peligros , que por experiencia han sido poderosos incentivos para el pecado : porque quien ama el grave peligro del pecado , ama al pecado mismo. Gran parte de las confesiones son sacrilegas por falta de este proposito resuelto , y eficaz. No es comunmente verdadera , y resuelta la voluntad , quando el efecto no corresponde , como testifican todos los Padres : *Non est perfecta voluntas* (dice Santo Tomás) *nisi sit talis , quæ data oportunitate , operetur.* (a) Es una cosa monstruosa , dice S. Agustin , el hacer alarde de una voluntad resuelta , quando el efecto no corresponde. Manda el alma al cuerpo , y este obedece. Manda el alma á sí misma , y se resiste ? *Unde hoc monstrum ? imperat animus corpori , & paret statim. Imperat animus sibi , & resistitur ;* (b)

12 Todos los Christianos , quando se confiesan , muestran una voluntad de no mas pecar. Todos dicen : No mas pecados , no mas pe-

(a) L. 2. q. 20. a. 4. (b) Lib. 7. Conf. c. 9.

pecados. Y luego pocos dias despues de la confesion buelven voluntariamente al pecado. ¿ Y por qué ésto? Porque su voluntad es abstracta, ineficáz, mentirosa en la realidad. La verdadera, y eficaz voluntad de no pecar mas está esencialmente conexas con el proposito firme, y resuelto de evitar todas las ocasiones, que inducen al pecado, quales son bayles, juegos de suerte, amistades peligrosas, conversaciones familiares entre hombres, y mugeres, concursos, teatros, comedias, que el mundo autoriza por diversiones inocentes: y la Escritura Santa, y todos los Padres de todos los siglos testifican, que tales diversiones repugnan á la profesion baptismal del Christiano. Establecer pues una maxima contraria á las Escrituras, y á la tradicion de los Padres, es un error contra la Fé Christiana, como demostraré en otra obrilla para preservar de la Seduccion á los Christianos electos. Debe el Christiano, para confesarse bien, tener un proposito eficaz de vencer su pasion dominante. Cada uno tiene su pasion querida, y favorita, que lo precipita en

el

el pecado. Contra esta pasion debe particularmente armarse el verdadero penitente , y aplicar los remedios necesarios para la victoria.

13 De la confesion de todas las culpas graves , así en especie , como en numero , por ahora no dirè palabra. La dificultad se reduce á la verdadera contricion , y al constante , y firme proposito. Quando el animo está verdaderamente compungido , y penetrado del amor de Dios , y de la verdadera voluntad de salvarse , los pecados , qual horrendos monstruos, que no pueden hacer liga con el divino amor, por sí mismos , digamoslo así , se nos salen de la boca. Una séria , y madura discusion de la propia conciencia basta para bomitar toda la malicia. Y quanto fuere mas frecuente , y mas eficaz el antidoto de la contricion , tanto será mas fácil el bomito de todo el veneno. Antes pues de entrar al examen de las culpas , apliquese el penitente á procurar la verdadera compuncion de su corazon. Considere con madurez la eternidad de las penas preparadas á sus culpas : levantese à meditar la inmensidad del

premio preparado á los observadores de la Divina Ley : y finalmente despues de estar preparado , y dispuesto con estos actos buenos de temor , y de esperanza , parese á considerar la infinita bondad de aquel Dios , que con el sacrificio del propio hijo lo ha redimido de la esclavitud del Demonio , lo ha sufrido , y esperado á penitencia despues de tantas maldades. Fixe sus meditaciones con profunda humildad en aquella divina , è inmensa bondad. Ponga aqui su primer estudio , y su industria para enamorarse bien de esta suprema bondad con repetidos , y fervorosos actos de amor , y para empeñarse bien en el unico altisimo interés de la propia salud eterna : y entonces se hará facilisimo el examen de su conciencia , y saldrá entera la confesion. Tampoco hablaré ahora de la tercera parte integral , esto es , de la satisfaccion correspondiente á la gravedad de las culpas , porque si el tiempo me lo permitiere, quizá explicaré todas estas cosas con mas distincion en otra obrita.

§. IV.

RAIZ PRIMERA DE LAS RECAIDAS DE los penitentes , y de sus sacrilegas , é inválidas confesiones.

LOS pecadores por la mayor parte se resuelven á confesarse espantados de alguna consideracion de la hoguera infernal de aquellos atrocisimos tormentos , y atraídos de un cierto deseo de la eterna felicidad. Oyén á este Predicador , á aquel Misionero , que con vivos , y negros colores les pone á la vista la funesta tragedia del infierno , preparado á los pecadores ; les abre las puertas del Paraíso , y les pinta los eternos gozos destinados para los electos. Los oyentes , en parte yá cansados del camino de la maldad , y en parte atraídos de la consideracion de una tan grande felicidad , llenos de terror , y de espanto , se llegan al Confesor , le refieren sus pecados , y

comunmente obtienen la absolucion : pues el ir , y llegarse libre , y espontaneo al Confesor, dicen muchos Casuistas con *Lacroix* , es un indicio de verdadero arrepentimiento. Apenas confesados , pasado una semana , si es que llega, recaen en las mismas culpas. La experiencia bien lamentable es un vivo testimonio de este hecho.

2 ¿ Mas de dónde nace un arrepentimiento tan poco estable , y una penitencia tan ruínosa ? De la falta de fundamento solido , y firme. Esta penitencia está fundada sobre un puro temor del infierno. Este temor , aunque bueno , y preparatorio para la justificacion, con todo eso , no puede salir de la esfera de temor , ni mudar su naturaleza. Este temor pues , no es directamente opuesto al amor de la criatura , como lo es el amor de Dios. Este temor servil , representando horribles tormentos al entendimiento , no tiene estable , y firme principio en el alma , á quien pone delante tan horribles imagenes. Pasada la consideracion de la tragedia , se desvanece el temor , y buel-

ve á su dominio el amor del placer carnal, de los deleytes, de la ambicion, &c. Esto mismo vemos en el trato humano, y civil. Aquel Mercader, que por solo el temor de perder la fama, exercita la justicia: aquella muger, que solo por el temor del marido, guarda la fé del talamo conjugal: aquel criado, que se abstiene del hurto, por solo temor de ser descubierta por ladron; y todos los otros semejantes, á la primera favorable ocasion, y oportunidad que se les viene á las manos, son injustos, adulteros, fornicadores, y ladrones. Al contrario, quando se hallan esforzados, é inflamados del amor de la justicia, de la castidad, y de la divina bondad, son comunmente perseverantes en la justicia, en la castidad, y en la observancia de la ley santa. Es esta una verdad tan patente, que hasta los Paganos la conocieron; y Horacio nos la explica en los versos siguientes:

Oderunt peccare boni virtutis amore.

Tu nihil admities in te formidine pœnae.

Sit Spes fallendi, miscebis sacra profanis. (a)

3 Pero dexando á parte los Paganos, todas las Divinas Escrituras, y todos los SS. PP. nos confirman esta verdad. Por brevedad referiré una sola sentencia de San Agustin, digna de estamparse indeleblemente en el alma. Asi como para pecar, dice el Santo, no nos induce el temor, sino el amor al gusto, y á los deleytes; del mismo modo no nos estimula el temor de la pena á la vida justa, y virtuosa, sino que nos anima el santo deleyte de la virtud, y el amor de la justicia: *Quemadmodum ad peccandum nullus nos cogebat timor, sed ipsius libido, voluptasque peccandi; sic ad justé vivendum, non nos supplicij metus urgeat, sed ducat delectatio, charitasque justitie.* (b) Porque tanto, añade el Santo, tanto aborrece cada uno el pecado, quanto ama la justicia. Es pues enemigo de la justicia, quien no peca, solo por el temor de la pena; y será amigo de la justicia, quien por amor de ella misma se abstiene del

S 2

pe-

(a) *Lib. 1. Epist. 75.* (b) *Epist. 114.*

pecado: *Tantum quisque peccatum odit, quantum justitiam diligit. Inimicus ergo justitiæ est, qui pœnæ timore non peccat; amicus autem erit, si ejus amore non peccat.* (a)

4 Por tanto no es maravilla, si los miserables Christianos apenas se acaban de confesar recaen en las culpas acostumbradas; pues frecuentan la Confesion Sacramental por puro temor de los eternos castigos. El principio de su conversion es débil, y sin solidas raíces, y por consiguiente instable su conversion, y por lo comun sacrilegas sus confesiones, por falta de verdadera contricion, tan necesaria para la valida absolucion, como para el Bautismo el agua.

§.

(a) Epist. 149.

§. V.

OTRAS DOS RAICES DE LAS CONFESIONES sacrilegas , y de la continua permanencia de tantos Christianos en la culpa.

LA segunda raíz de las sacrilegas confesiones , y fingidas conversiones es la preocupacion fatal de los pecadores , fundada sobre la corruptela dominante, que reyna en el Mundo. Los Christianos vén desde su niñez unida la frecuencia de Sacramentos con las malas costumbres. Vén , que aquellos mismos , que llevan en triunfo las pompas vanas , el luxo , el fausto , la ambicion , que pasan la vida en continuos juegos , galanteos, convites, y pasatiempos, se confiesan , y comulgan muchas veces al año , en las fiestas de Maria Santisima , en la Pasqua , en la Mision. Vén , que apenas han vaciado el saco de las mal-

maldades en tales dias santos, buelven á llenarlo de nuevo, y nuevamente buelven á los Sacramentos. Preocupados de esta visible, y funesta experiencia, se forman allá en su mente una errada idéa, de que la vida del Christiano consiste en un perpetuo circulo de pecados, y de confesiones, de recaídas, y de comuniones, de Epicurismo práctico, y Christianismo especulativo. De aqui es, que los jovenes imitan á los Adultos, y los Adultos á los viejos, continuando la misma carrera de malas costumbres, y de Sacramentos.

2 La tercera raíz es la facilidad de absolver á los Consuetudinarios, habituados, y reincidentes. Es doctrina de todos los Santos Padres, que la conversion de un habituado, y recidivo no se hace en pocos momentos. Llenaría un grueso volumen, si quisiese copiar los textos de los SS. PP. El Sagrado Concilio Tridentino testifica, que no se buelve á la integridad de la vida por medio del Sacramento de la Penitencia sin amargos, y grandes llantos, sin trabajosas obras de piedad,

dad, de limosnas, ayunos, y disciplinas: *Ad quam tamen novitatem, & integritatem per Sacramentum Pœnitentiæ sine magnis nostris fletibus, & laboribus, divina id exigente iustitia, pervenire nequaquam possumus: ut merito pœnitentiæ laboriosus quidam Baptismus à Sanctis Patribus dictus fuerit.* ¿ Se dirá acaso, que los Padres Tridentinos fueron otros tantos Rigoristas? ¿ Qué mas? Los mismos Predicadores exageran desde el Pulpito estas doctrinas; pero muchos, quando pasan del Pulpito al Confesonario, no se acuerdan mas de ellas, y absuelven comunmente á todos.

3 Pero lo peor es, que en nuestros tiempos, no solo no se preparan los penitentes con ayunos, con cilicios, limosnas, y disciplinas, (voces barbaras en nuestra edad) y con visitas de hospitales; pero ni abandonan aquellos encantos, y aquellos embelesos, que inducen à la recaída. Si los penitentes son tan delicados, que no pueden sufrir ni ayunos, ni disciplinas sangrientas, abstenganse á lo menos de diversiones, no diré honestas, y

licitas , (que ciertamente por titulo de una justa compensacion lo deberian hacer) sino de las peligrosas , y falaces : de los bayles , que son circulos diabolicos , y hornos encendidos de luxuria : de las Comedias , y teatros , que son escuelas inventadas por el Demonio por medio de los Gentiles , á fin de enseñar magistralmente el arte de seducir la inocencia , de poner en clara representacion la deshonestidad , la ambicion , la venganza , la soberbia : en una palabra , estos teatros , que comunmente se usan en nuestros dias , son otros tantos campos de batalla , dice el gran Patriarca San Chrisostomo , donde se intima guerra universal al Evangelio de Jesu-Christo : de las conversaciones familiares entre hombres , y mugeres , que son un hediondo manantial de complacencias venereas , de depravados deseos , y quiera Dios , que no lo sean de execrables adulterios , de sucesiones ilegítimas , de hijos mal criados , de familias escandalizadas , de una ignorancia monstruosa , y perniciosísima al Reyno , á la recta adminis-

nistracion de la caridad, y de la justicia: porque en vez de estudiar la Ley Santa, las Instituciones Civiles, los Sagrados Canones, se barajan dia, y noche los naypes con las Madamas, se estudian las artes de engalanarse, de adornarse, de vestirse, y prenderse profanamente, y se forman sutiles disputas entre Galanes, y Damas con tanto desperdicio de tiempo, que ni aun los Paganos de honesto porte pasan vida tan ociosa, tan delicada, y tan indigna de hombre racional, quanto mas de un Christiano. Decia, que á lo menos por penitencia laboriosa se habian de abstener los Christianos penitentes de estas pestíferas diversiones. Pero ni aun esto. Hoy en las Iglesias con libritos devotos entre las manos, y con algunos devotos suspiros delante del Confesor; y mañana con los naypes entre las mugeres: hoy á la Sagrada Comunion; y mañana al bayle, al teatro, á la comedia. Tres dias empleados en devociones, y el resto del año en bayles, y galanteos. Si esto es verdad, ó no, me remito al juicio

cio de la publica experiencia. Pero estos son Christianos , y Christianas de carton : Estas son conversiones quimericas , son confesiones de entremés , son comuniones sacrilegas.

§. VI.

LA QUARTA RAIZ DE TANTAS CONVERSIONES falsas , y confesiones sacrilegas es la leccion de ciertos libritos , que enseñan la practica de confesarse bien , y están llenos de falsas doctrinas , con que los Christianos quedan engañados.

LOS Christianos seducidos , y engañados , no solamente son animados por la practica que ven , á pasar la vida en un perpetuo circulo de confesiones , y pecados , de Sacramentos , y de usuras , de injusticias , y lascivias ; sino es lo que es peor, son alentados á pasar una tal vida por la ecfura de ciertos libritos impresos para la

instruccion de los penitentes. En estos encuentran promovida la suficiencia de la atricion servil, vacia de caridad, y condenados por Rigoristas aquellos que enseñan ser necesario el amor de aquel Dios, que dice: *Qui non diligit, manet in morte.* Leen enseñada la facilidad de absolver á los reincidentes, con otras varias maximas, que fomentan la perseverancia en el vicio, pero jamás la verdadera, estable, y firme conversion, que enseña el Apostol San Pablo. Estos libritos son compuestos con las opiniones laxas de algunos Casuistas, cuyas sentencias se creen con buena fé, y piadosa intencion por verdaderas, y son evidentemente falsas. Los Autores de estos libritos ordinariamente no leen ni Escrituras, ni Padres, sino solos aquellos Casuistas, de que se sirven, y á quienes siguen, como Maestros para confesar. Si estos Autores merecen compasion, y si debemos, como realmente debemos, suponer piadosa su intencion: no hay duda, que tambien nos obliga la necesidad á desengañar á los lectores,

res, y á preservar á los Christianos de los tropiezos peligrosisimos, que en tales libros se contienen.

2 Para que ninguno sospeche, que yo exagero mas de lo justo, trasladaré aqui un pasage de uno de estos libritos. Este se intitula: *Práctica de Confesar, &c.* impreso en Venecia por Josef Corona, año de 1737. En esta *Práctica de Confesar* en la pag. 115. al numero 103. se escribe asi.

3 „ Encontrará tal vez un Confesor ser
 „ en su penitente *muy frecuentes las caidas*
 „ en una misma especie de pecado, despues
 „ de haber hecho muchas veces proposito de
 „ enmendarse, y despues de haberse muchas
 „ veces confesado: en tal caso *advierte Fili-*
 „ *ucio*, que no debe el Confesor ser muy
 „ dificil en dar la absolucion: yá porque no
 „ usandose mucha dificultad en dar la abso-
 „ lucion á quien trae *pecados de diversa es-*
 „ *pecie*, tampoco se debe usar dificultad ex-
 „ cesiva en absolver á quien trahe muchas
 „ veces pecados de una misma especie: yá
 „ por-

” porque finalmente la absolucion Sacra-
 ” mental es una buena medicina para curar
 ” estos pobres enfermos. “

4 El Autor de esta *Practica de confesar* ha
 leído al *P. Filiucio*, que enseña no deber el
 Confesor ser mucho difícil en dár la absolu-
 cion á aquellos penitentes, en quienes son *bás-
 tante frecuentes las recaídas en una misma espe-
 cie de pecado, despues de haber hecho muchas ve-
 ces proposito de enmendarse, y despues de haberse
 muchas veces confesado*: y él con buena fé ha
 creído, que esta su doctrina es verdadera, y
 solida, por el concepto, y estimacion, que tie-
 ne de este Casuista. Pero la verdad es, que la
 maxima propuesta es abiertamente contraria á
 la doctrina de San Pablo, de las Escrituras, y
 de todos los Santos Padres. Las razones pues,
 en que el *P. Filiucio* apoya su opinion, son
 unas paradoxas estrañas. La primera es, *porque
 por lo comun en estos recidivos no hay oca-
 sion proxima, sino solo remota*. Luego son
 mas maliciosos, y mas envejecidos en la mal-
 dad, quando aunque lexos de la ocasion pro-
 xima,

xima, no obstante recaen frecuentemente. En estos tales su intrínseca malicia, y sus depravadas inclinaciones forman una especie de ocasión interna en el alma, tanto mas fatal, quanto mas íntima, y familiar. La segunda razón no es menos estupenda. Porque, dice el Autor con su Filiucio, *no usándose mucha dificultad en dar la absolución á quien trae muchas veces pecados de diversa especie, tampoco debe usarse dificultad excesiva en absolver á quien trae muchas veces pecados de una misma especie.*

Los miserables Christianos imperitos, leyendo en lengua vulgar estas doctrinillas, claramente contrarias á quanto enseña San Pablo arriba referido, y á quanto enseñan todas las Santas Escrituras, y todos los Santos Padres, se forman este discurso. Si no hay mucha dificultad en absolver á aquellos, que muchas veces llevan pecados de diversa especie, nosotros que solamente tenemos pecados de una misma, cometeremos de los otros de diversa especie, para facilitar la absolución. ¿Se

sienta

sienta por primer principio fuera de disputa; que no se usa mucha dificultad en absolver á aquellos, que *muchas veces, y frecuentemente* llevan pecados de diversa especie? Si este Autor habla de la practica, demasiado cierto es, por nuestra desdicha, que dice la verdad. Pero si habla del derecho, y de lo que conviene, y debe hacerse, vende una doctrina falsa, y peligrosa. Quando el penitente recae con frecuencia en pecados mortales, sean de diversa, sean de la misma especie, es un penitente fingido, disfrazado, y falso. La justificacion christiana, infundida por medio del Sacramento de la Penitencia, es estable, y firme, y se opone infinitamente, no solo á los pecados de una especie, sino á todos los pecados mortales de todas las especies imaginables. Estos, que frecuentemente caen en pecados mortales, ya de la misma especie, ya de diversa, no son recidivos; son habituados, como despues diré.

6 Oygamos la ultima razon. *Yá porque finalmente la absolucion sacramental es una buena medicina para curar estos pobres enfermos.*

¿ Es

¿ Es una buena medicina la absolucion sacramental para estos recidivos , en quienes son bastante frecuentes las caydas ? Luego es buena aquella medicina , que recibida muchas veces por el enfermo , este recae frecuentemente en la misma enfermedad. Medicina buena , y recaydas frecuentes es una paradoxa bien estraña , y juntamente ridicula. Una de dos. O la medicina es ineficáz , ó el enfermo tiene alguna llaga traidora , oculta , y encancerada , que le vá trazando la muerte. Aqui no hay medio. Es verdad de fé , que la medicina sacramental es eficaz , robusta , y poderosa. Luego es verdad infalible , que el penitente recae por su malicia. Luego es verdad moralmente cierta , que las confesiones de estos recidivos son comunmente sacrilegas : Porque si verdaderamente recibiesen la medicina fuerte , y poderosa de la justificacion , se experimentarían los efectos de la firmeza , y de la estabilidad. Replico nuevamente , que el pecador verdaderamente justificado , puede recaer en el pecado mortal , y alguna vez realmente recae : pero añado , que esto comun-

munmente no sucede : y si recae , inmediatamente se levanta entre gemidos , y penitencias. Dice el Autor , que no se debe usar *dificultad excesiva*. Es muy cierto , que no se debe usar dificultad excesiva : mas con esta palabrilla *excesiva* se cree , quedar asegurada ya la doctrina laxa. La verdad es , que estos tales , en quienes despues de la frecuencia repetida de Sacramentos , son *bastante frecuentes las recaidas en una misma especie de pecado despues de haberse muchas veces confesado* , no son capaces de absolucion : porque estas frecuentes caidas son un argumento moralmente cierto de que las confesiones hechas han sido sacrilegas , ó á lo menos invalidas. Es verdad de fé , como he dicho , que la medicina sacramental produce por su naturaleza una justificacion estable , y constante. El Christiano verdaderamente justificado se hace robusto , y valeroso , que con invicta fortaleza convate contra el Demonio , Mundo , y Carne , y de ellos consigue gloriosa victoria. Puede tal vez , por alguna sorpresa , ó por algun impreviso accidente , deslizarse ; pero armado

T

mado de la poderosa , y triunfante gracia de Jesu-Christo , comunmente no buelve , á lo menos frecuentemente , al bomito. Diráse : El hombre es fragil , débil , y agitado de pasiones desenfrenadisimas. Respondo , que si la causa se reduce á la fragilidad humana , es desesperada. Respecto de esta fragilidad , no solo recaerá frecuentemente , sí , que de continuo se revolcará en el cieno de todas las maldades. Ahora se habla de un hombre verdaderamente justificado , adornado de la gracia santificante , encendido de la caridad infusa , fortalecido de los dones celestiales , y en quien habita el Espiritu Santo , como en su Templo vivo , y santificado.

7 Añade inmediatamente el Autor de esta *práctica de confesar* , lo que se sigue :
 „ Bien es verdad , que debe observar el Con-
 „ fesor , si en el penitente hay verdadero do-
 „ lor , y verdadero proposito :: Pero aquí
 „ está el punto , dirá alguno. ¿ Cómo cono-
 „ cerá el Confesor , si en estos recidivos hay,
 „ ó no verdadero proposito ? Respondo : Si
 „ el

” el recidivo usó de *alguna industria* para no
” recaer, si ha puesto por obra quanto le
” impuso para su remedio el Confesor; si
” trae *alguna enmienda*, de manera, que
” haya *disminuido* (N. B.) *el numero de sus*
” *pecados, &c.* entonces puede el Confesor pru-
” dentemente juzgar, que dice verdad, y que
” está *verdaderamente arrepentido.* “

8 Aquí en esto poco se manifiestan mas claramente los efectos lamentables de la falsa doctrina copiada. ¿ Si el recidivo usó de *alguna industria*? ¿Alguna industria? ¿Con qué no se requiere todo el esfuerzo, toda la industria, todo el conato? Adelante. Si trae *alguna enmienda*, de manera que haya *disminuido el numero de sus pecados*. ¿ Si trae alguna enmienda? ¿ Si ha disminuido el numero de sus pecados? ¿Entonces eh, puede el Confesor *prudentemente juzgar, que está verdaderamente arrepentido*? Los infelices Christianos, en leyendo semejantes librillos, se forman ciertas reglas, las mas perniciosas. De hecho, para agarrarle al Confesor

la absolucion , se abstienen por algunos días, proximos á la confesion , del pecado : procuran disminuir como unas dos , ó tres veces el numero de los pecados , enseñados para ello de estos librillos ; despues otras veces los aumentan , y luego los buelven á disminuir , para poder asi frecuentar los Sacramentos , y juntamente satisfacer mas , ó menos sus pasiones , y caminar por cierto camino medio. Esto lo sé yo por la practica de las confesiones. ¿ Cómo ? ¿ Es señal de verdadera conversion el haber disminuido el numero de sus pecados ? ¿ No es esta una extravagancia ? Restaurada la amistad entre Sempronio ofendido , y Ticio ofensor , este buelve á injuriar á Sempronio veinte veces , despues quince , despues ocho , despues quatro , despues treinta , y despues veinte , y en esta repeticion de mas , y de menos injurias pasa Ticio su vida. ¿ Y se osará decir , que Ticio está verdaderamente reconciliado con Sempronio ? Sería reputada de todo el genero humano por quimerica semejante reconciliacion.

Luego

Luego son quimericas las confesiones de estos recidivos.

9 Las citadas reglas de *alguna industria para no recaer*; de *alguna enmienda*: de *alguna disminucion del numero de pecados*, son, en mi corto dictamen, falsas, y repugnantes á todas las Santas Escrituras, y á la doctrina universal de la Iglesia. No es menos falsa, y peligrosa la doctrina, que este Autor enseña en esta su *Praçtica de confesar* en la pag. 124. num. 111. donde escribe así: „ Un tal remedio, que consiste en diferir la absolucion, debe usarse con gran discrecion, para que no trayga daño á aquel, á quien se quiere aprovechar, y universalmente no creo, sea bien usarlo *con quien precisamente te recae por fuerza de mal habito, y mala inclinacion*: mas que ha hecho por lo pasado, lo que ha podido, y de presente tiene buena voluntad de hacer lo que puede para abstenerse; pues como dice bien *Filiucio*, arriba citado, *propter hos Pœnitentia est quedam medicina*. “ En verdad, que

Filiucio aqui no dice bien , sino muy mal, muy mal. A las pruebas.

10 Si un Jansenista escribiese del modo dicho , ¿ qué ruido no se haría por toda Europa ? Con que recae el penitente *precisamente por fuerza del mal habito , y mala inclinacion* ? ¿ Y este penitente *ha hecho por lo pasado* , lo que ha podido ? Si ha hecho lo que ha podido de su parte por lo pasado , y recae en el pecado *precisamente por fuerza del mal habito , é inclinacion mala* : luego peca por necesidad. Aqui no hay escape. Ha hecho lo que ha podido de su parte ; y recae *precisamente* por fuerza de mal habito , y mala inclinacion. Luego *precisamente* no es libre , no recae por su depravada malicia, porque el desdichado ha hecho lo que ha podido. Sola la *precisa fuerza del mal habito , y mala inclinacion* lo arrastra , y envuelve , ó rebuelca en el lodazar de la malicia. Remito al juicio de los Sabios , si esta doctrina sea Catolica , que yo voy á examinarla baxo otro aspecto.

11 Este penitente pues se confiesa, y comulga, recibe por medio de la absolucion sacramental el habito de la gracia santificante, y de la caridad; y juntamente retiene su mal habito libidinoso, por cuya *precisa fuerza* recae, y se rebuelca en el cieno de la luxuria. Se juntan pues estos dos habitos de la caridad, y de la luxuria á un mismo tiempo. ¿Y para estos tales, como dice bien Filiucio, la absolucion es una cierta medicina? ¿Y qué casta de medicina es ésta, que no cura, antes fomenta la malicia? ¿Qué dexa en el penitente el habito malo en el colmo de su robustéz, que con *su precisa fuerza* derriba, y precipita al penitente en la maldad? ¿Es acaso esta la eficacia, esta la virtud del Sacramento de la Penitencia? ¿Es acaso este el vigór, el nutrimento del Cuerpo Sacratissimo de Jesu-Christo, que el penitente recibe? ¿Se puede decir, que en este el mal habito queda *in via corruptionis*, como dice Santo Tomás?

12 Las doctrinillas referidas no son de solo Filiucio, ni de solo el Autor de la *Practi-*

ca de confesar , mas tambien las enseñan otros muchisimos Casuistas Probabilistas. Quando se vé , dice *Sporer* con el *P. Gobat* , y muchos otros , *aliqua imminutio peccatorum , habenda est patientia. Ipsa enim imminutio peccatorum est signum propositi.* Se debe tener paciencia, no hay duda ; pero paciencia , que edifique, que sane al penitente ; no paciencia , que mate eternamente á los pecadores , y que escandalize al Christianismo. Como se ha dicho arriba, los Christianos chicos , y grandes , viejos , y mozos , en viendo esta lamentable , y funestisima practica de absolver comunmente á todos los recidivos, y habituados , por alguna muestra, que dén de arrepentimiento momentaneo, aprehenden , que la vida del Christiano no es otra cosa , que una alternativa perpetua de pecados , y de confesiones , de vida licenciosa , y de Sacramentos. Las referidas Casuisticas Maximas, no solamente son contrarias á la doctrina de las Santas Escrituras , y de todos los Santos Padres , mas tambien las condena por falsas la misma experiencia ; la qual nos hace ver á es-

tos sacramentados penitentes, yá mas, yá menos, siempre sumergidos en los mismos vicios. Es verdad de fé, que los Sacramentos de Jesu-Christo producen en el alma la gracia santificante, el habito de la caridad, y los otros dones celestiales. Es verdad de fé, que esta gracia, que esta caridad, que estos dones celestiales, no solo borran del alma todos los pecados, sino que además de esto sanan las llagas, refrenan la concupiscencia, mortifican el fomes del pecado, sujetan las pasiones, y hacen al penitente justificado fuerte, y valeroso vencedor del Demonio, Mundo, y Carne: lo iluminan, y lo animan para executar aquellos medios de ayunos, oraciones, y mortificaciones necesarias para mantenerse firme, y constante en la carrera emprendida, y caminar por la senda angosta, y estrecha: lo hacen enamorado de Dios, y despreciador de los placeres terrenos. Todas estas son verdades fuera de disputa. ¿Cómo pues, pueden decirse justificados, y verdaderamente convertidos los Christianos de estos tiempos, si

ape-

apenas recibidos los Sacramentos , buelven á revolcarse en el mismo cenaguero , que antes ? ¿ Si continúan en las mismas amistades , juegos , y diversiones ? ¿ Si desechan los ayunos , oraciones , y mortificaciones ? ¿ Si , en una palabra , no quieren caminar por el camino estrecho , y angosto , sembrado de espinas , de abrojos , de cruces , y de tribulaciones ? Querrian salvarse ; mas sin hacer violencia alguna á su cuerpo , y sin contradecir sus pasiones. Esta es una quimera , porque *violenti rapiunt illud*. Guardense pues con gran cuidado los Christianos , para no quedar engañados , ni de la practica demasiado universal , ni de la lectura de semejantes librillos.



§. VII.

MODOS , QUE DEBE PRACTICAR UN Confesor para convertir á los habituales, y á los recidivos.

1 **E**L Confesor debe estar bien armado de verdadera paciencia christiana : debe arder en ansia , interés , y zelo de la verdadera conversion de su penitente. Este zelo debe estar acompañado de una mansedumbre , y dulzura evangelica. No solo lo quiero benigno , sino benignisimo , como esta benignidad sea , la que nos ha enseñado Jesu-Christo , no aquella , que han inventado algunos modernos Casuistas. Debe recibir al penitente con semblante alegre , y apacible , mezclado de gravedad , y devocion ; y animarlo con abrazos de caridad à borrar su veneno.

2 Quando se presenta el recidivo , ó el habitual , debe el Confesor hablarle con evangelica

gelica elocuencia de esta manera. ¿Qué harías, mi querido hermano, si te halláras en medio del mar alborotado, tronando el Cielo, entre las olas furiosas, y una tempestad horrenda, cercado de nubes, y rayos, dentro de una Nave casi hecha pedazos, y de un instante á otro para naufragar? ¿Qué harías? ¿No es cierto, que arrojarías al mar las mercaderías, los tesoros, los vestidos, y quanto tuviese de precioso, y te asirías á alguna tabla para llegar desnudo á un puerto, y salvar la corta, y miserable vida del cuerpo? Pues ahora te hallas en medio de una tempestad incomparablemente mas funesta, y tremenda. Tú caminas á carrera abierta, y precipitada sobre el borde del Abismo infernal: estás en la orilla de la eterna hoguera: la espada fulminante del Divino furor está sobre tí en accion de descargar el golpe tremendo: tú estás en proximo, y evidente peligro de perecer eternamente en cuerpo, y alma, y de padecer perpetuos, y crueles tormentos.

3. ¿Deseas tú bolver al camino de tu eterna salud? Me dirás, que sí. Pero acuerdate, de

de que este camino es estrecho , escabroso , angosto , y sembrado de cruces , de contradicciones , y de trabajos. ¿ Qué dices á ésto ? Lo superaré todo , venceré todo estorvo , dadme la sagrada absolucion , para que fortalecido con la gracia santificante , pueda caminar mas facilmente por este camino estrecho. Poco á poco. Yo no puedo al presente absolvete , porque tú no estás capáz. ¿ Como ? Otros muchos Confesores me han absuelto por muchos años cargado de los mismos pecados. Respondo , que si eso es verdad , esos Confesores se han engañado ; y te han engañado á tí. Y para que te convenzas , y no pienses que yo soy algun Rigorista , ó Jansenista , quiero hacerte á tí mismo Juez de tu causa. Dime por tu vida : Si tú despues de las promesas mas resueltas , y mas fuertes hechas á un Juez , le huvieras faltado á la palabra , no una , no dos , no tres , sino diez , veinte , treinta , y quarenta veces , sería él prudente en creerte al presente ? No por cierto. Pero hay diferencia , diràs tú ; porque en las promesas civiles no hay fragilidad , ni pasiones , ni

oca-

ocasiones, que inducen á faltar á la palabra, como las hay para inducir á faltar á los propositos de la confesion. Y yo respondo, que la codicia, y avaricia son dos pasiones desenfrenadissimas, que estimulan á faltar á la palabra en la paga de las deudas, y en otras promesas civiles. Yo concedo tu fragilidad, la vehemencia de tus pasiones, peligros, y ocasiones. Con todo eso te digo, ser mas escusable quien falta á la fidelidad en las promesas civiles, que el que falta á los propositos de la confesion: porque en aquellas talvez suceden accidentes tales, que realmente escusan de su cumplimiento; quando en estos es verdad de fé, que tu con el socorro de la divina gracia puedes mantener el proposito de la confesion, y no puede intervenir accidente en el Mundo, que justifique su violacion. Aqui no hay efugio. O has de negar una verdad de Fé, ó debes confesar, que has faltado por tu malicia á la palabra tantas veces, y por tanto tiempo, no á un hombre, como yo soy, sino á Dios mismo.

¿Qué

¿ Qué dices á esto ? No hay respuesta. Estoy convencido. ¿ Qué debo hacer ?

4 Yá que estás convencido de mis razones , y que la santa luz divina comienza á rayar en tus tinieblas , antes de prescrivirte los remedios para tu salud , en señal del amor que te tengo , quiero representarte la horrenda perfidia de la Fé , que has quebrantado. Figurate , que en esta tu Ciudad hay un Principe inocente , justo , inmaculado , riquísimo , opulentísimo , y tan liberal , que todos sus inmensos tesoros los emplea para utilidad , y conveniencia de sus Ciudadanos. Es tan misericordioso , y humilde , que de continuo visita los enfermos , les cura sus llagas , y los sana , consuela los afligidos , alegra á los tristes , dá de comer á los hambrientos , ampara , y defiende á los pupilos , á las viudas , y á los desdichados. Su amor para su patria es tan ardiente , que está pronto á sacrificarse á la muerte por ella. Tolera , y perdona con inaudita clemencia las injurias , y ofensas que le hacen. Todos los Ciudadanos

lo adoran como á Padre , lo veneran como Justo , y liberalísimo Bienhechor. Tu desatinado , furioso , y lleno de colera , sin haber recibido de él algun agravio , antes por el contrario siendo de él beneficiado , y amado, le has quitado traydoramente la vida. ¿ Qué dices de esto ? Pues mira : quantas veces has pecado mortalmente , otras tantas has buuelto perfidamente á crucificar al Hijo de Dios inocente , Justo , Liberal , Misericordioso , y tan zeloso de tu salud , que ha muerto por tí. Esto te asegura San Pablo: *Rursus crucifigentes Filium Dei.* ¿ Qué penitencia pues, qué dolor , qué contricion no se requiere para disponerte para borrar una tan gran maldad ? Yá te veo oprimido del dolor , y colmado de tanta confusion , que no sabes el modo de comenzar á arrepentirte. Renueva tu atencion , y alientate al mismo tiempo , porque yo te pondré ciertamente en el camino recto, y seguro.

5 Tu , mi amado hermano , eres un hombre leproso , carnal , brutal , llagado desde
la

la cabeza hasta los pies , esclavo encadenado del demonio. Para sanar , es preciso indispensablemente el reformar tu vida , y costumbres conforme al exemplar de Jesu-Christo: es necesaria una regeneracion acompañada de dolores , como de una muger que está de parto : *Dole , & satage filia Sion , quasi parturiens.* (a) Son necesarios bramidos , lagrimas , y gemidos : *Rugiemus quasi ursi omnes , & quasi columba gememus.* (b) Son necesarios esfuerzos , violencias , y conatos semejantes à aquellos , ¿ qué harías para escapar del naufragio inminente ? Comienza pues á apartarte de todas las mundanas diversiones , encantos , juegos , y lisonjas del Mundo : la primera oferta , que has de hacer á Dios , es la privacion de todo esto. Despojate de contado de todas las vanidades , luxo , galas , y pompas , y viste , segun tu estado , ropas que inspiren compuncion , pudor , y modestia christiana. Vencidas estas trincheras exte-

V

rio.

(a) *Mich. 4.*(b) *Isai. 59.*

riores , pasa á asaltar los muros de tu interior babilonia. Haz actos de viva Fé , que te represente , y ponga á la vista la eternidad , ó feliz de eternos placeres , ó funesta de eternos tormentos ; ejercicios de firme esperanza , y repetidas llamas de caridad ácia la infinita Bondad de Dios. Mas porque tu alma camina sobre el cavallo desenfrenado , y gordo de tu cuerpo , es necesario sujetarlo con el fuerte , y poderoso freno de ayunos , abstinencias , y vigiliass , mas , ó menos , segun tu salud , y robustéz lo permitan , para que vaya dentro del camino estrecho , y angosto. Quanto el cavallo es mas cozeador , tanto debe ser el freno mas fuerte , y la espuela mas punzante. Práctica este tenor de vida por dos , ó tres semanas , y despues buelve á darme cuenta del estado de la curacion comenzada. Pero acuerdate , que experimentarás contradicciones , y violencias gravissimas : mas al mismo tiempo acuerdate de que eres naufragante , y que se trata de evitar una perdicion eterna. Por lo que es necesario

rio usar de todo esfuerzo , de toda violencia , de toda vigilancia. En pocas palabras : Tu te has de trocar en otro ; y de hombre carnal , y esclavo de tus desenfrenados apetitos , has de venir á ser hombre espiritual, enamorado de Dios , de las Virtudes , de su Ley , de la Penitencia , de la Humildad , y de la Mortificacion , despreciador de los placeres carnales , y de las diversiones ilicitas, como enseña San Pablo : *Sicut exhibuistis membra vestra servire immunditie , & iniquitati ad iniquitatem : ita nunc exhibete membra vestra servire justitie in sanctificationem.* (a) Despues de haber practicado este tenor de vida , que te he señalado : bolverás á mí, y entonces veré , si estás capaz , y bien dispuesto para recibir el Santo Sacramento de la Penitencia.

6 Oída por el Confesor la conducta observada por el Penitente , resuelva lo que juzgue oportuno. Si lo vé verdaderamente mudado interior,

V 2

rior,

(a) *Ad Rom. 6.*

rior , y exteriormente , puede absolverlo ; y entonces exortarlo , y animarlo á la perseverancia , y fortalecerlo con la frecuencia de los Santos Sacramentos , y con la práctica de las Virtudes , principalmente las Teologales.

7 Mas , si así lo hiciéremos , no tendremos penitentes , y nuestras Iglesias quedarán desiertas. Y si lo hicieres de otra suerte, te precipitarás á ti mismo , y á los penitentes : *Si cæcus cæco ducatum præstet , ambo in foveam cadunt.* Antes cae el ciego que guía, y despues de él el ciego guiado.

8 Es cosa bella escribir estas doctrinas en la celda sobre el bufete. Los que así escriben , no confiesan , ni saben , qué cosa sea la práctica de confesiones. Es menester ir al confesonario , para saber quan diversa es la teorica de la práctica. Si se diese oídos á las doctrinas de estos Rigoristas , ¿ á quantos penitentes se reduciría el Christianismo ? Perdería la Iglesia.

9 Deseme licencia para llamar á estos
con

con su propio nombre , esto es : Ayunos del Evangelio , de la Doctrina de los Padres , y de su propio ministerio. Las maximas de estos pervierten no solo la disciplina , sino tambien la fe misma. Las Escrituras Santas , y principalmente S. Pablo , prescriben las reglas de una verdadera conversion , y de una christiana penitencia. Y quanto aqui hay escrito, todo se ha tomado de estas sagradas fuentes. Estos pues deshechan la teorica de las Santas Escrituras , reprueban quanto han enseñado los Padres , los Concilios , los Catecismos ordenados para regular bien la practica de la penitencia. Estos á la verdad son ignorantisimos de la practica , y de la teorica. Exercitan el Sagrado Ministerio , como Arte mecanico , y manual , que depende puramente del exercicio.

10 En lo demás, yo que escribo, he exercitado indignamente por el curso de treinta, y mas años este sagrado ministerio , y protesto delante de Dios , haber tenido que sufrir agudisimos remordimientos , y haberme confesado

muchas veces por la facilidad en dár la absolucion á los recidivos ; pero jamás me he arrepentido de haberla diferido. Todos somos inclinados á complacer , y á condescender : todos experimentamos repugnancia en disgustar , y exacervar á los penitentes , y á concitar contra nosotros el rumor de Rigoristas , y Fanaticos, Panegyricos, que á ninguno placen. El amor propio nos estimula á absolver , para adquirirnos el concurso de un numeroso sequito , para poblar nuestras Iglesias , para conciliarnos el nombre , y fama de sabios , y prudentes. Al contrario todos los respetos humanos nos retrahen de negar la absolucion , para no ser censurados, y tratados de indiscretos. No escuchéis pues , Christianos , á estos Predicadores de la práctica diversa de la Teórica , porque estando á obscuras de su ministerio , procuran justificar su relaxada , y perniciosa conducta con esta necesima maxima, de que en este altísimo , y sagrado ministerio la práctica es diferente de la teórica. Pero dicen una verdad de hecho , y es, que su práctica , no solo es

di-

diversa; sino tambien abiertamente contraria, y repugnante á las Santas Escrituras, á la doctrina de los Padres, y de los Concilios, y á la disciplina de la Iglesia. Por tanto, no deis oídos á sus erroneas maximas. Guardaos tambien de la leccion de ciertos librillos, que tratan de este punto, y están llenos de reglas torcidas, y laxas, que no sanan vuestras almas, antes las precipitan. Yo os puedo decir, que muchos penitentes engañados con tales opiniones, quando oyen explicar las verdades Evangelicas, responden: ¡O si los otros Confesores nos huvieran hablado en este lenguaje, y que cierto, que no nos hallaramos en este calamitoso estado! Por tanto, ateneos á los oraculos de Jesu - Christo, que os dice: *Intrate per angustam portam, quia lata porta est, & spatiosa via est, quæ ducit ad perditionem, & MULTI sunt, qui intrant per eam. Quam angusta, & arcta via est, quæ ducit ad vitam! Et PAUCI sunt, qui inveniunt eam. Attendite á falsis Prophetis, qui veniunt ad vos in vestimentis ovium, intrinsecus autem sunt lupi*

lupi rapaces. A fructibus eorum cognoscetis eos:
Esto es, por los frutos, que en vosotros produ-
cen: porque los suyos, estando ellos cubiertos
con vestidos de Ovejas, y de Pastores, pare-
cen buenos. Esto os enseña Jesu-Christo, y
yo os dexo con Jesu-Christo. Amen.

F I N.



IN-

INDICE

DE LOS CAPITULOS CONTE-

nidos en esta Obra.

Introduccion. pag. 3.

Cap. I. *Razon de tratar el presente argu-
mento.* 10.

Cap. II. *Objeciones de los contrarios contra
las referidas maximas.* 20.

Cap. III. *Es sentir comun de los Padres , y
Teologos , que la ruina del Christianismo
depende en gran parte de los Confesores.
No se queixan del rigor , sino de la blan-
dura , y floxedad demasiada.* 37.

Cap. IV. *Confirmase todo lo dicho con la au-
toridad del célebre Cardenal Federico
Borromeo.* 59.

Cap. V.

Indice de los Capítulos

Cap. V. Sentimientos de los Santos Buena-
ventura, y Bernardino de Sena, de los
Padres Camargo, y Alberto de Albertis.
Falsa doctrina del Padre Casnedi confu-
tada por el Padre Elizalde. Falsa, y per-
niciosa maxima de algunos Confesores,
los quales dicen, que las doctrinas sanas,
y seguras no pueden acomodarse á la prac-
tica: que una cosa es el escribir sobre la
mesa, y otra el confesar. 86.

Cap. VI. Confirmase lo dicho con algunos
exemplos, y doctrinas del Padre Pablo
Señeri. 115.

Cap. VII. Quan súblime, y dificultoso sea el
Oficio de Confesor. Dicense las prerroga-
tivas que se necesitan, para un tal minis-
terio: y se manifiesta la causa porque
es dificultosisimo cumplir bien con él. 126.

Cap. VIII. En qué consista la benignidad, y
dulzura necesaria del Confesor. Varias

contenidos en esta Obra.

reglas para observar la verdadera benignidad, y el verdadero rigor Evangelico; y para evitar la falsa benignidad, y el falso rigor en la administracion del Sacramento de la Penitencia.

139.

Cap. IX. La grave obligacion, que tienen los Christianos de elegir un Confesor docto, zeloso, adaptado á su estado.

161.

Cap. X. Respondese á algunas dificultades. Confirmase con la experiencia quanto se ha dicho en el Capitulo precedente. La practica demuestra, que no arruina al Christianismo el Rigorismo de los Catolicos, sino el Laxismo. No todos están obligados á buscar Confesores de los mas doctos. Reglas para distinguir el Confesor habil del inhabil.

176.

Cap. XI. Los Christianos pueden condenarse siguiendo las opiniones de los Confesores; y los Confesores siguiendo las opiniones de

los

Indice de los Capítulos

los Casuistas, y Teólogos. La ignorancia, que suele alegarse, es ordinariamente ven- cible. Otras señales para distinguir los Confesores hábiles de los inhábiles. 197.

Cap. XII. Reflexion á los Antiprobabilis- tas. 231.

Cap. XIII. §. I. Verdadera Imagen de la Conversion, y de la Justificacion del pe- oador. 237.

§. II. Metodo, que debe observar el Chris- tiano en el examen, y en el dolor, que debe preceder á la Confesion Sacramen- tal. 245.

§. III. De la Contricion, del Proposito, y de la Confesion necesaria en el penitente, para recibir dignamente la absolucion Sa- cramental. 253.

§. IV. Raíz primera de las recaydas de los pe-

contenidos en esta Obra.

penitentes , y de sus sacrilegas , é invalidas Confesiones.

272.

§. V. Otras dos raíces de las Confesiones sacrilegas , y de la continua permanencia de tantos Christianos en la culpa.

277.

§. VI. La quarta raíz de tantas conversiones falsas , y confesiones sacrilegas es la leccion de ciertos libritos , que enseñan la práctica de confesarse bien , y están llenos de falsas doctrinas , con que los Christianos quedan engañados.

282.

§. VII. Modos , que debe practicar un Confesor para convertir á los habituados , y á los recidivos.

299.

Fin del Indice.

FE DE ERRATAS.

Pagina. — *Linea.* — *Errata.* — *Correccion.*

9	5	y fig.	Y son.	¿ Son.
44	17		facium	faciunt.
91	4		Conciliariis.	Consiliariis.
91	21		cæsi.	cæci.
95	7		lascivice.	lasciviæ.
100	8		ritæ.	rite.
104	19		Urore	Usore.
125	1		Y quien era.	Quien era?
126	13		condenar.	condonar.
129	10		resolver.	rebolver.
137	7		hombres.	hombros.
144	20		devetione.	devotione.
156	12		est.	es.
183	3		?	!
205	12		reduciros.	seduciros.
235	15		avivarnos.	avisarnos.
256	15		A.	Ah.